

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

**CURSO ACADÉMICO  
2020/2021**

I.E.S. «Julián Zarco»  
Mota del Cuervo (Cuenca)



## **ÍNDICE**

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>2</b>	<b>ANÁLISIS DEL CONTEXTO</b>	<b>5</b>
2.1	ASPECTOS GEOGRÁFICOS DE MOTA DEL CUERVO. SITUACIÓN DE LA LOCALIDAD	5
2.2	ASPECTOS HISTÓRICOS DE MOTA DEL CUERVO. BREVE HISTORIA DE LA LOCALIDAD	6
2.3	INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIOCULTURALES	8
2.4	BREVE HISTORIA DEL I.E.S. JULIÁN ZARCO	11
2.5	ZONA DE ADSCRIPCIÓN	12
2.6	TRANSPORTE	12
2.7	SERVICIOS: CULTURALES, EDUCATIVOS, INFRAESTRUCTURAS	13
2.8	SEÑAS DE IDENTIDAD DEL I.E.S. JULIÁN ZARCO	14
2.9	OBJETIVOS GENERALES DEL P.E.C.	16
2.10	JORNADA ESCOLAR	17
2.10.1	HORARIO GENERAL DEL CENTRO	17
2.10.2	HORARIO DEL ALUMNADO	17
2.11	RESPUESTAS EDUCATIVAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	18
2.12	RESPUESTAS ORGANIZATIVAS	19
<b>3</b>	<b>PRIORIDADES DE ACTUACIÓN</b>	<b>20</b>
<b>4</b>	<b>COLABORACIÓN ENTRE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b>	<b>21</b>
4.1	COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	22
4.2	COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES MUNICIPALES	22
<b>5</b>	<b>OFERTA EDUCATIVA</b>	<b>23</b>
5.1	ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)	23
5.2	BACHILLERATO	26
5.3	FORMACIÓN PROFESIONAL	28
5.4	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	31
<b>6</b>	<b>ORIENTACION Y TUTORIA</b>	<b>32</b>
6.1	EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACION	32
6.2	LA ACCION TUTORIAL Y ORIENTADORA	33
6.3	COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES	33
<b>7</b>	<b>PROYECTO CURRICULAR EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>	<b>36</b>
7.1	OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA	36
7.2	METODOLOGÍA	37
7.3	EVALUACIÓN	38
7.3.1	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	38
7.3.2	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO	38
7.3.3	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE	39
7.3.4	EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR	¡Error! Marcador no definido.
7.3.5	DIRECTRICES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO Y LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN, CON ESPECIAL REFERENCIA A LAS CONDICIONES DE TITULACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
7.3.6	EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR	44

<b>8</b>	<b>PROYECTO CURRICULAR BACHILLERATO .....</b>	<b>45</b>
8.1	CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	45
8.2	OBJETIVOS .....	45
8.2.1	OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA .....	45
8.3	DECISIONES GENERALES SOBRE METODOLOGÍA.....	46
8.3.1	PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES .....	46
8.3.2	MEDIDAS METODOLOGICAS ESPECÍFICAS .....	48
8.3.3	CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS .....	48
8.3.4	CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPO.....	49
8.4	LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	50
8.4.1	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	51
8.5	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN EN EL BACHILLERATO.....	52
8.5.1	DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN EN BACHILLERATO. ¡Error! Marcador no definido.	
	<b>TÍTULO DE BACHILLER.....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
8.5.2	PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	56
8.5.3	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA.....	57
8.5.4	EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR.....	¡Error! Marcador no definido.
<b>9</b>	<b>PROYECTO CURRICULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL .....</b>	<b>57</b>
9.1	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL .....	57
9.2	DECISIONES GENERALES SOBRE METODOLOGÍA .....	57
9.2.1	PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES .....	57
9.3	LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	59
9.3.1	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	59
9.4	OTRAS ACTIVIDADES EN LOS ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL(CICLOS FORMATIVOS Y PCPI) .....	60
<b>10</b>	<b>CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR .....</b>	<b>61</b>
10.1	CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS CICLOS FORMATIVOS.....	61
10.2	OBJETIVOS DE LOS CICLOS FORMATIVOS .....	61
10.3	CICLOS FORMATIVOS IMPARTIDOS EN NUESTRO IES .....	62
10.4	MEDIDAS METODOLOGICAS ESPECÍFICAS EN CICLOS FORMATIVOS.....	69
10.4.1	PROPUESTAS METODOLÓGICAS .....	69
10.4.2	EL TRABAJO EN EL AULA.....	69
10.4.3	EL AMBIENTE EN EL AULA.....	69
10.4.4	CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS .....	69
10.4.5	CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS .....	70
10.5	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS .....	71
10.5.1	EVALUACIÓN CONTINUA .....	71
10.5.2	NÚMERO DE CONVOCATORIAS.....	72
10.5.3	RENUNCIA A CONVOCATORIA.....	72
10.5.4	RENUNCIA A MATRÍCULA .....	72
10.5.5	PROMOCIÓN A 2º CURSO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN PRESENCIAL ORDINARIO. 74	
10.5.6	ACCESO AL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y MÓDULO DE PROYECTO .....	74
10.5.7	EVALUACIONES.....	75
10.5.8	ALUMNOS CON MÓDULOS PENDIENTES .....	77
10.6	CONVALIDACIONES Y EXENCIONES .....	78
10.7	CALIFICACIONES .....	78
10.8	REVISIÓN Y RECLAMACIONES DE NOTAS .....	79
10.9	TITULACIÓN .....	81
10.10	OFERTA MODULAR PRESENCIAL.....	81

10.10.1	EVALUACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS EN OFERTA MODULAR PRESENCIAL .....	83
10.10.2	CAMBIOS EN LA MATRÍCULA EN OFERTA MODULAR.....	83
<b>11</b>	<b>PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL .....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
11.1	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PCPI .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
11.2	OBJETIVOS DE LOS PCPI .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
11.3	MODALIDADES DE LOS PCPI .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
11.4	ESTRUCTURA Y DURACIÓN DE LOS PCPI .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
11.4.1	PRÁCTICAS EN CENTROS DE TRABAJO (FPCT).....	¡Error! Marcador no definido.
11.5	PCPI DE NUESTRO IES .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
11.6	MEDIDAS METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS DE LOS PCPI .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
11.6.1	PROPUESTAS METODOLÓGICAS.....	¡Error! Marcador no definido.
11.6.2	EL TRABAJO EN EL AULA.....	¡Error! Marcador no definido.
11.6.3	EL AMBIENTE EN EL AULA.....	¡Error! Marcador no definido.
11.6.4	CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS .....	¡Error! Marcador no definido.
11.6.5	CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE PCPI. ....	¡Error! Marcador no definido.
11.7	CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN EN PCPI .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
11.7.1	EVALUACIÓN Y REPETICIÓN EN PCPI 1º CURSO, Y ACCESO A PCPI DE 2º CURSO ¡Error! Marcador no definido.	
11.7.2	EVALUACIÓN Y REPETICIÓN EN PCPI 2º CURSO .....	¡Error! Marcador no definido.
11.8	CALIFICACIONES EN PCPI 1 Y PCPI 2 .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
11.9	CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN EN PCPI 1 Y PCPI 2.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
11.9.1	CERTIFICACIÓN EN PCPI 1º CURSO.....	¡Error! Marcador no definido.
11.9.2	CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN EN PCPI 2º CURSO.....	¡Error! Marcador no definido.
11.10	EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FPCT .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>12</b>	<b>PROYECTO CURRICULAR DEL CURSO PREPARATORIO PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A CCFF DE GRADO SUPERIOR .....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
12.1	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CURSO PREPARATORIO .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
12.2	CONTENIDO DEL CURSO .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
12.3	DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DEL CURSO PREPARATORIO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
12.4	RÉGIMEN ACADÉMICO DEL ALUMNADO .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
12.5	EVALUACIÓN DEL CURSO PREPARATORIO .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
12.6	CALIFICACIÓN DEL CURSO PREPARATORIO .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
12.7	NOTA DE LA PRUEBA DE ACCESO PARA LOS ALUMNOS QUE HAYAN REALIZADO EL CURSO PREPARATORIO .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
12.8	SIMULTANEIDAD DEL CURSO PREPARATORIO CON OTROS ESTUDIOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
12.9	ANULACIÓN DE MATRÍCULA .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
12.10	EXENCIONES .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
<b>13</b>	<b>EL BILINGÜISMO EN NUESTRO I.E.S. ....</b>	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
<b>14</b>	<b>REFERENCIA AL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA .....</b>	<b>93</b>
<b>15</b>	<b>PROPUESTA DE MODIFICACIONES.....</b>	<b>98</b>
<b>16</b>	<b>ENTRADA EN VIGOR.....</b>	<b>98</b>

## 1 INTRODUCCIÓN

Este Proyecto educativo establece la interacción sociocultural, la solidaridad y la cooperación como fundamentos de la acción educativa. Los documentos institucionales que se generen en el centro, los proyectos educativos, las programaciones docentes así como las actuaciones individuales o colectivas deben garantizar el respeto, la valoración y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en términos de igualdad, y el cumplimiento de los siguientes principios:

- Promover la formación para la democracia, el diálogo y la convivencia pacífica es un objetivo primordial, y su razón de ser es la educación de calidad para todos.
- Concebir la educación como un proceso de comunicación y favorecer las relaciones entre familia, entorno y centro y debe promover un pensamiento creativo e innovador.
- La educación es un proceso de formación integral de la persona. El centro es una institución que ayuda a la formación personal, al desarrollo de competencias, habilidades y conocimientos.
- Promover el respeto hacia sí mismo y hacia el medio social, cultural y natural en su diversidad, dentro de una concepción democrática, es una exigencia de carácter institucional.
- Aprender a vivir juntos, aprender a convivir, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Son muchas las razones que hacen que este aprendizaje se considere no sólo valioso en sí mismo, sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.

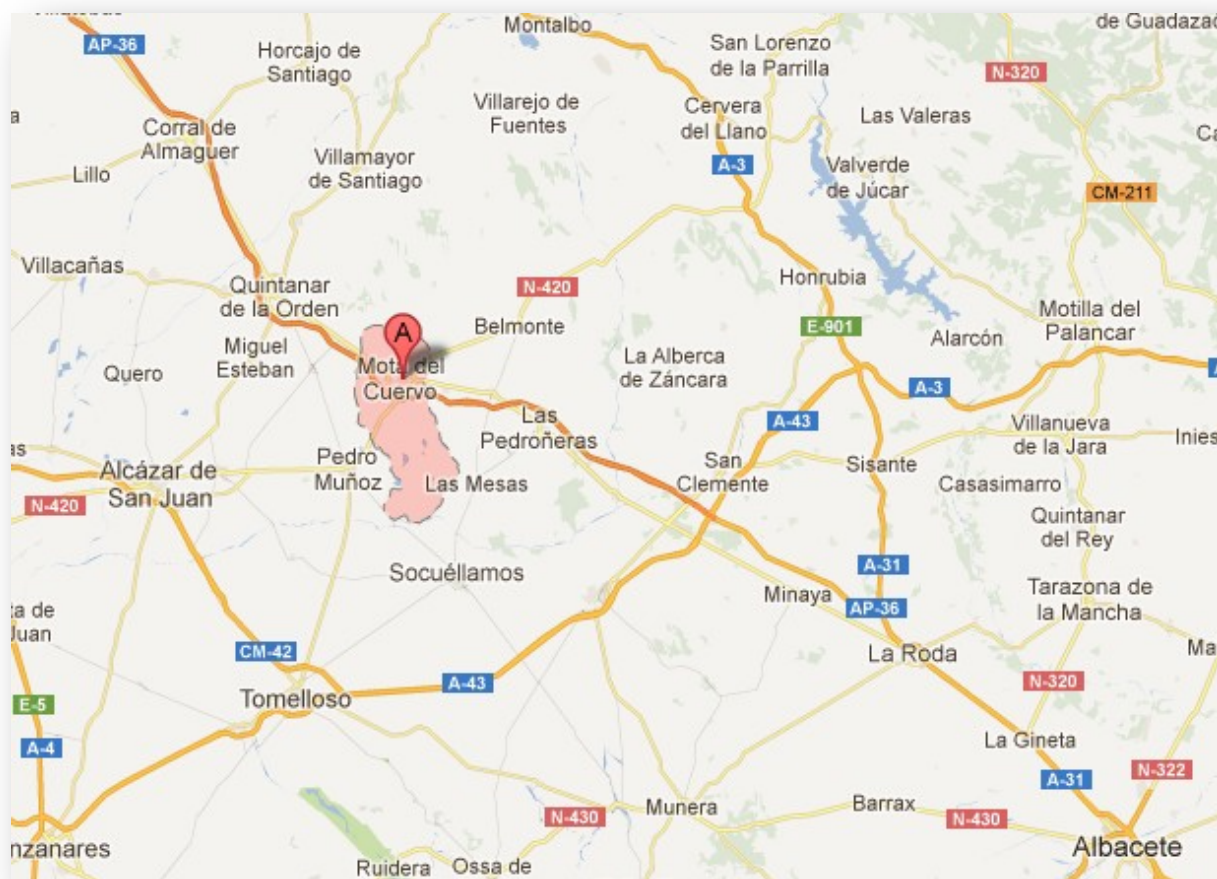
## 2 ANÁLISIS DEL CONTEXTO

### 2.1 ASPECTOS GEOGRÁFICOS DE MOTA DEL CUERVO. SITUACIÓN DE LA LOCALIDAD.

Mota del Cuervo es un municipio de Castilla-La Mancha, España, perteneciente a la provincia de Cuenca. Conocida turísticamente como "El Balcón de la Mancha", se encuentra enclavado en el centro de Castilla-La Mancha, con una distancia casi equidistante a todas las capitales de provincia de la región (salvo Guadalajara).

Mota del Cuervo ha sido desde antiguo un importante cruce de caminos, entre la ruta que unía Toledo y luego Madrid con Levante y la ruta entre Cuenca y el sur. Su rasgo más característico son sus siete molinos de viento que se sitúan en la loma a cuyos pies se asienta el pueblo.

Su principal fiesta es la de la patrona, Nuestra Señora de la Antigua de Manjavacas, declarada de interés turístico Nacional. Se celebra el primer y tercer domingo del mes de agosto y consiste en traer y llevar corriendo a la Virgen en Romería desde su Ermita a 7 kilómetros del núcleo urbano.



El término municipal de Mota del Cuervo tiene una superficie de 176 kilómetros cuadrados. Limita al norte con Los Hinojosos, al este con Santa María de los Llanos y Las Mesas, al sur con Socuéllamos y al oeste con Pedro Muñoz y El Toboso.

El término se sitúa en la submeseta sur, en la llanura manchega. Las lomas que se sitúan al norte del término son las últimas estribaciones de la Sierra de Altomira, es decir, son terrenos kársticos. Al sur comienzan a aparecer los terrenos arcillosos y las margas, mucho más permeables. Esta diferencia de terrenos está relacionada con los acuíferos; así, los terrenos kársticos del norte pertenecen al acuífero 19 y los arcillosos del sur al famoso acuífero 23.

Dos ríos bañan el término: el Río Saona (España), que además sirve de límite con Las Mesas, y el Záncara que también es el límite con Socuéllamos. Hay otros arroyos y ramblas, que en su mayoría desembocan en las numerosas lagunas que posee el municipio.

El complejo lagunar de Mota del Cuervo es parte de los Humedales Manchegos, y está situado al sur del término municipal, a unos 8 o 10 km de distancia. Incluye las lagunas de Manjavacas, Sancho Gómez, la Dehesilla, Alcahozo y Navalengua; así como otras lagunas y zonas encharcables menores (Marrancha, Montoro, La Toba, La Tata, Toconcillo, Carriazo, Los Navazos).

Debido a la extensión de los cultivos, la superficie forestal se ha visto reducida en los últimos años. No obstante, aún quedan algunos bosques de pino piñonero (Cerro Mingote, el Rabosero, el Giminillo, la Girona) y de encinas en los márgenes de la N-420 y la CM-3108, así como cerca del Záncara.

Por el territorio moteño transitan varios caminos que unen Mota con los municipios cercanos. Así, hay caminos directos hasta Villanueva de Alcardete, Villamayor de Santiago, Santa María de los Llanos, Las Mesas, Socuéllamos, Pedro Muñoz, Campo de Criptana y El Toboso. Otros caminos atraviesan el término: destaca el Cordel de los Serranos, cañada de ganados que venía desde Molina de Aragón y se unía a la Cañada Real Conquense en Tomelloso, así como el Camino de los Valencianos (antiguo camino de Toledo a Valencia, actualmente Camino de Santiago de Levante) que viene de El Toboso y pasa por Manjavacas; y por último la Senda Vedada, que une El Toboso y Belmonte, y parece tener orígenes romanos.

## **2.2 ASPECTOS HISTÓRICOS DE MOTA DEL CUERVO. BREVE HISTORIA DE LA LOCALIDAD.**

Algunos autores afirman que el territorio que actualmente ocupa Mota del Cuervo estuvo habitado desde tiempos muy remotos y toman como prueba de ello los vestigios arqueológicos hallados en parajes del término municipal. Se tiene constancia de al menos dos motillas de la Edad del Bronce, así como poblaciones iberorromanas (El Zagarrón, El Castellar, Manjavacas). Sin embargo, es a partir de la Reconquista y sobre todo tras la repoblación de la zona por parte de la Orden de Santiago, cuando se puede hacer un seguimiento algo más lineal de la historia de Mota del Cuervo.

En 1243, fecha de la sentencia del pleito seguido entre Alcaraz y la Orden de Santiago por el control de la Mancha, se nombra a Manjavacas y El Cuervo. De momento se desconoce si este lugar fue anterior o contemporáneo a La Mota y si quedaron fusionados en un momento dado. Un siglo después, cuando el Maestre Don Fadrique constituyó el llamado —Común de la Manchall, es decir, una asociación entre pueblos de una misma jurisdicción con fines ganaderos y fiscales, se seguía mencionando El Cuervo.

En cuanto a Manjavacas, sus vecinos se fueron trasladando debido al continuo estado de enfermedad en que vivían, hasta que quedó despoblada. Este despoblamiento ocurrió al mediar el siglo XIV, posiblemente coincidiendo con el avance de la peste negra.

En 1394 ya aparece el nombre de —La Motall en un privilegio de confirmación de propiedad sobre ciertos montes. Y pocos años más tarde, en 1416, se le concede fuero.

Para el período del dominio santiaguista contamos con una fuente documental fundamental que nos permite conocer la evolución de los pueblos de la Mancha a finales de la Edad Media. Hablamos de los Libros de Visitas de la Orden de Santiago, que cubren un periodo desde 1468 hasta 1606. Las visitas de los primeros años recogen el estado de abandono y depauperación que había en la época inmediatamente anterior. En estos libros se anotaba el informe detallado de la visita realizada a los lugares, edificios y bienes de la Orden.

La labor de los Reyes Católicos como Administradores perpetuos de los bienes de la Orden, puede ser calificada de una verdadera reconstrucción de la Mancha santiaguista en todos los aspectos. En primer lugar, intentaron acabar con el arraigado sentido feudal que el territorio tenía, manifestado en el empeño que ponían los visitantes en reconstruir las murallas caídas o las viejas fortalezas de la Orden. A finales del siglo XV se nombra una fortaleza en la Mota, —que está en el centro de la dicha villa, derrocada por el propio concejo y por mandato del marqués de Villenall. Durante su reinado también se reanima el proceso poblacional; un aumento que viene acompañado por un fenómeno de concentración urbana -iniciado por los santiaguistas- en escogidos y potenciados núcleos de población que acaban con un asentamiento primitivo. En Mota se va a pasar de 190 vecinos en 1494 a 209 en 1511. A partir de esta fecha se rompe el estancamiento y la población crece continuamente: se llega a 500 vecinos en 1575, para alcanzar 850 en 1752. No obstante, los datos poblacionales varían según los autores.

Otro aspecto de la obra de los Reyes Católicos es el aumento y la eficacia en la construcción de iglesias y otros edificios. A partir de 1507 se comienzan a fundar hospitales para pobres.

En 1542, según Provisión de Carlos I y conservada en el Archivo Municipal ya aparece completo el nombre de —La Mota El Quervoll. Gracias a las llamadas Relaciones Topográficas de Felipe II (1575) contamos con una fuente de gran valor para conocer la situación económica y social en este periodo: los habitantes eran en su mayoría pobres, trabajadores —que ganan de comer con sus brazosll, las casas eran bajas y pequeñas hechas de tierra y piedra. Había diez casas de hidalgos. En esta época pertenecía al Reino de Toledo y para los pleitos en grado de apelación recurrían a la Chancillería de Granada. También estaban bajo la jurisdicción del Prior de Uclés, por ser territorio de la Orden de Santiago.

El 19 de marzo de 1614, el Rey Felipe IV concede a La Mota el privilegio de villazgo y jurisdicción en primera instancia.

A mitad del siglo XVIII, el Catastro de Ensenada, aunque realizado con fines fiscales, se convierte en una de las fuentes más ricas para conocer los pueblos de Castilla. De Mota sabemos, entre otras cosas, que contaba con 850 vecinos, 100 pobres de solemnidad, 15 molinos de viento, 3 hornos de cocer cántaros, 1 pozo de nieve, ninguna taberna, 3 mesones, 2 hospitales y que la patrona de la villa era Nuestra Señora de la Concepción y sus abogados los Arcángeles San Miguel y San Rafael.

Ya en el siglo XIX, y tras la reorganización provincial de Javier de Burgos en 1833, Mota del Cuervo deja de pertenecer a Toledo, para ser incluida dentro de la provincia de Cuenca. En esta época seguía siendo un pueblo eminentemente agrícola, pero seguía caracterizándose por su actividad alfarera. Desde entonces, esta villa manchega ha continuado un devenir histórico sin grandes acontecimientos que destacar, que la han situado dentro de los principales pueblos de la provincia conquense. Todo ello gracias a factores propios de la forma de ser de los moteños, como a factores físicos: situación geográfica estratégica, tierras de calidad, etc.

Desde el punto de vista turístico, fueron los años sesenta y setenta, a pesar del declive demográfico, los de mayor auge. Se reconstruyeron los Molinos de Viento y se cedieron a distintas embajadas, adquirió la denominación geo turística de —Balcón de la Manchall y ganó durante dos años consecutivos el primer premio en los Concursos Provinciales de Embellecimiento y Mejora de los pueblos. También sus fiestas patronales, la —Traída y la Llevada de la Virgenll, fueron declaradas de Interés Turístico.

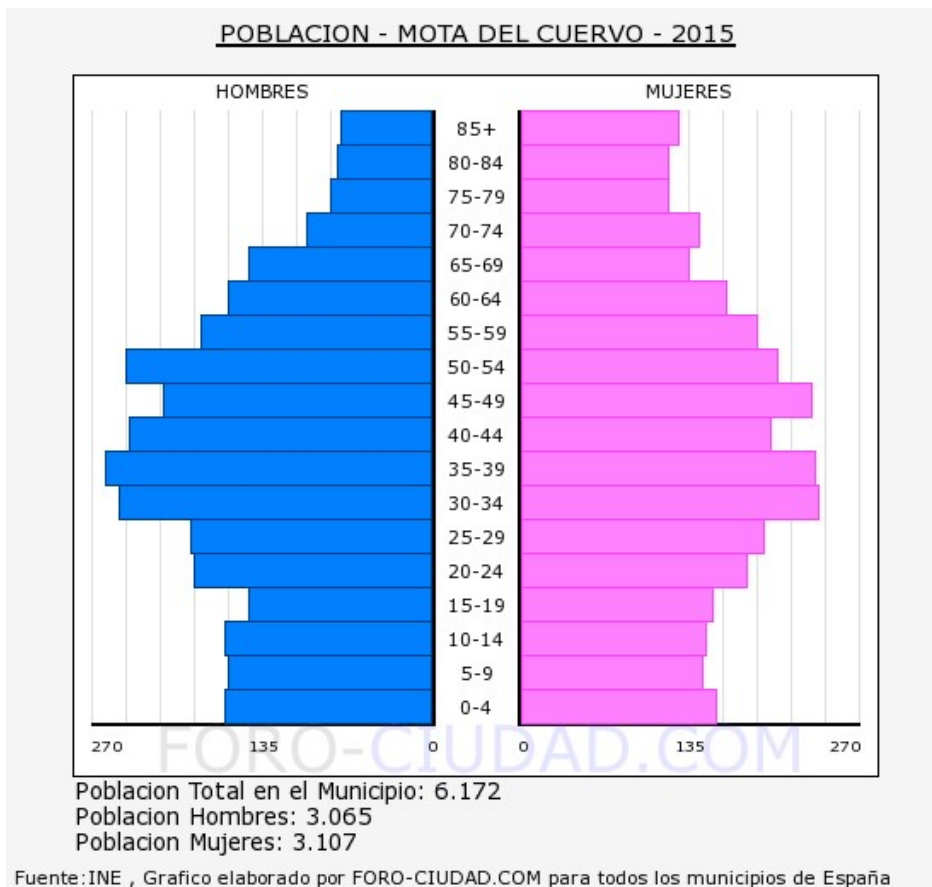


### 2.3 INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIOCULTURALES

Mota del Cuervo es una localidad que cuenta con 6.172 habitantes (2015) densidad de 0.2 hab/Km<sup>2</sup> y ocupa una extensión de 176.18 km<sup>2</sup>. 3.107 son mujeres y 3.200 son hombres. Por lo tanto, el 50,74 por ciento de la población son hombres y el 49,26 mujeres.

Si comparamos los datos de **Mota del Cuervo** con los de la provincia de **Cuenca** concluimos que ocupa el puesto 6 de los 238 municipios que hay en la provincia y representa un 2,9016 % de la población total de ésta.

A nivel nacional, **Mota del Cuervo** ocupa el puesto 1.073 de los 8.110 municipios que hay en España y representa un 0,0135 % de la población total del país.



#### Población de Mota del Cuervo por sexo y edad 2015 (grupos quinquenales)

Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	167	159	326
5-10	163	148	311
10-15	165	149	314
15-20	147	155	302
20-25	189	182	371
25-30	194	196	390
30-35	251	238	489
35-40	260	235	495

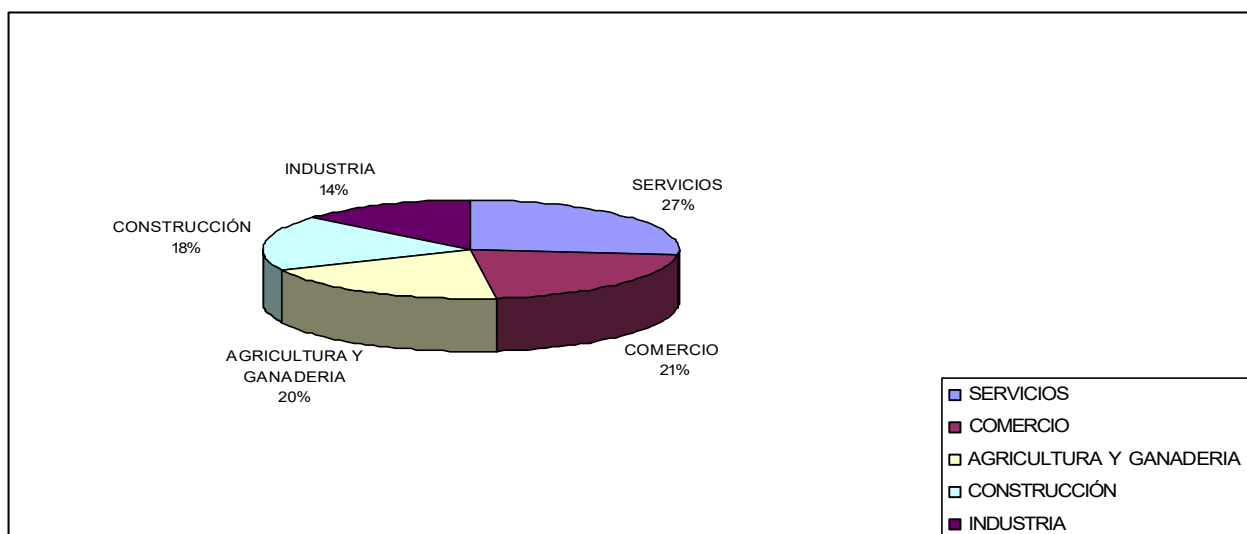
40-45	242	202	444
45-50	215	233	448
50-55	244	207	451
55-60	185	190	375
60-65	162	166	328
65-70	148	135	283
70-75	101	145	246
75-80	81	120	201
80-85	77	120	197
85-	74	127	201
<b>Total</b>	<b>3.065</b>	<b>3.107</b>	<b>6.172</b>

Tradicionalmente, Mota del Cuervo ha sido una población eminentemente agraria, ya que casi la totalidad de sus habitantes desempeñaban alguna actividad vinculada al campo.

### Aspectos económicos

Para conocer la estructura de las actividades empresariales de Mota del Cuervo, se han distinguido cinco sectores: servicios, comercio, agricultura y ganadería, industria y construcción, que cuentan un total de 619 empresas.

EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS		
SERVICIOS	170	27 %
COMERCIO	128	21 %
AGRICULTURA Y GANADERIA	121	20 %
CONSTRUCCIÓN	112	18 %
INDUSTRIA	88	14 %
<b>TOTAL</b>	<b>619</b>	<b>100 %</b>



La tasa de envejecimiento en Mota del Cuervo es de 17,70% con un índice de reemplazo de 148.38%

### **Población inmigrante.**

El número total de personas extranjeras en Mota del Cuervo 577, 9% mujeres 15% hombres  
56 de U.E. (25), 414 Resto de Europa 78, África, 29 América, 25 Asia.

En Mota del Cuervo, la mayoría de los inmigrantes extranjeros son rumanos, seguidos de los magrebíes y europeos comunitarios y por últimos los ecuatorianos y chinos.

### **Aspectos socioculturales.**

La artesanía de Mota del Cuervo se centra en la alfarería, ocupación que pertenece a un barrio típico de la localidad conocido por el nombre de —Las CantarerasII, ubicado al noroeste y dedicado desde tiempo inmemorial a la elaboración y comercialización de enseres cerámicos de tipo funcional, empleados fundamentalmente para la recogida de agua, contención de alimentos y fines domésticos. Una peculiaridad histórica de la alfarería moteña era la dedicación exclusiva de la mujer a la preparación y elaboración de piezas mientras que los hombres se dedicaban a comercializar el producto.

Especial mención tienen sus —Molinos de Vientoll. En 1505 al sufrir la Mancha una gran sequía que duró cuarenta años, se implantaron los molinos de viento ya que el cauce de los ríos era escaso. A mediados del siglo pasado había 150 molinos en la Mancha, de los cuales 18 pertenecían a Mota del Cuervo (aunque en otras fechas se llegó a los 23 a tenor de los cimientos que de ellos se conservan). A comienzos del presente siglo empieza a decaer su utilización, desplazada por la energía eléctrica, moliéndose en —el zurdoll por última vez en 1928.

Urbanísticamente, las plazas de El Verdinal, Cervantes y Mayor, con numerosas casas señoriales, constituyen el centro histórico de la villa, en el que se encuentran el Antiguo Convento y el Antiguo Hospital de Pobres (ambos de los siglos XVI y XVII), la Iglesia de San Miguel Arcángel (sin duda el edificio más importante de Mota del Cuervo), y varias ermitas a las afueras del pueblo.

## 2.4 BREVE HISTORIA DEL I.E.S. JULIÁN ZARCO

El I.E.S. Julián Zarco, ubicado en la calle Don Sabino, nº 3, nace como Instituto Técnico de Enseñanzas Medias construido sobre la base del edificio donado por Dña. Asunción Ortega Belinchón, y comienza su andadura en el curso 1966-67.

Por estas fechas es de los pocos institutos conquenses ubicados fuera de la capital de la provincia, lo que hace que sus alumnos procedan tanto de Mota del Cuervo como de otras localidades manchegas cercanas: El Toboso, Quintanar de la Orden, Los Hinojosos, Belmonte, Villaescusa de Haro, Las Pedroñeras, El Pedernoso, Santa María de Los Llanos, Las Mesas, Pedro Muñoz, etc., por citar algunas. Esta circunstancia hace que funcione anexo al Instituto un internado. En las aulas que dan a Eugenio López en la zona de ampliación se encontraba el comedor y la cocina.

Las aulas situadas en la calle Eugenio López, zona antigua, estaba ubicada la Sección de Formación Profesional, que hacia 1976, aproximadamente, se convierte en Sección Delegada, dependiente del Instituto Politécnico de Cuenca.

En 1984, la Sección de Formación Profesional se convierte en Instituto de Formación Profesional, trasladándose en 1985 a los locales de la antigua Escuela Hogar, pasando a denominarse Instituto de Formación Profesional —Santa Ritall. A partir de ese momento, en el Instituto ubicado en la calle Don Sabino nº 3, que en 1988 sería bautizado con el nombre —Julián Zarcoll, se impartirían las enseñanzas de B.U.P. y C.O.U.

En 1996, con la implantación progresiva de las enseñanzas establecidas en la L.O.G.S.E., se produce la unificación del Instituto de Bachillerato —Julián Zarcoll y de Formación Profesional —Santa Ritall para dar lugar al Instituto de Educación Secundaria de Mota del Cuervo.

Este nuevo Centro, según acuerdo del Consejo Escolar, pasó a denominarse, en el curso 1996-97, INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA —JULIÁN ZARCO II.

El Padre Eusebio Julián Zarco Bacas y Cuevas, aunque nació en Cuenca el 27 de julio de 1887, puesto que toda su familia perteneció a Mota del Cuervo, es considerado un hijo más de esta villa.

Agustino de la Comunidad de El Escorial, fue su bibliotecario, ingresando en 1923 en la Real Academia de la Historia. Llevado de un amor a nuestra Tierra, publicó la Relación de los pueblos del Obispado de Cuenca, realizada por orden de Felipe II, considerada como la principal fuente para encontrar cómo eran nuestros pueblos en aquella época.

## 2.5 ZONA DE ADSCRIPCIÓN

El área de influencia del I.E.S. —Julián Zarco se extiende, con carácter general, a las poblaciones relacionadas a continuación, con los Colegios de Enseñanza Primaria ubicados en cada una de ellas:

LOCALIDAD	COLEGIO DE ENSEÑANZA PRIMARIA
MOTA DEL CUERVO	NUESTRA SEÑORA DE MANJAVACAS
MOTA DEL CUERVO	SANTA RITA
SANTA MARÍA DE LOS LLANOS	RAMÓN MOYA PINÓS
EL PEDERNOSO	JUAN GUALBERTO AVILÉS
LOS HINOJOSOS	FRAY FRANCISCO DE JESÚS

El volumen de población de toda el área de influencia asciende aproximadamente a 9.300 habitantes, de los que en torno a 3.000 corresponden a la que reúnen las localidades de Santa María de Los Llanos, El Pedernoso y Los Hinojosos.

Las localidades que constituyen esta área de influencia están comunicadas entre sí mediante una buena red de comunicaciones:

- La carretera CM-3108 une Mota del Cuervo y Los Hinojosos, que se encuentran a una distancia de 12 kms.
- La carretera N-301 comunica Santa María de Los Llanos (5 kms.) y El Pedernoso (10 kms.) con Mota del Cuervo.

La distancia mayor entre dos localidades de la zona es la existente entre Los Hinojosos y El Pedernoso (22 kms.)

Sin embargo, no podemos decir lo mismo de la red de transporte público existente en la zona. Si es cierto que Mota del Cuervo – Santa María de Los Llanos – El Pedernoso se encuentran enlazados a través de la línea regular de viajeros Madrid – San Clemente – Quintanar del Rey y que son cinco los coches dirección Madrid y cinco dirección San Clemente con parada en estas localidades diariamente, no obstante ninguno de ellos lo hace en una hora apropiada para poder asistir al Instituto.

Por lo que respecta al enlace de Mota con Los Hinojosos, se realiza mediante la línea regular Cuenca – Socuéllamos, y sólo un coche en cada sentido tiene parada los días laborables, haciéndolo en una hora no apropiada tampoco para asistir al Instituto. Esta misma línea también enlaza Mota con Santa María de los Llano y El Pedernoso, así como estas últimas localidades con Los Hinojosos.

## 2.6 TRANSPORTE

Los alumnos de localidades distintas a la de ubicación del I.E.S. —Julián Zarco utilizan para asistir el transporte escolar, existiendo en la actualidad cuatro rutas. Durante el curso y de acuerdo a la nueva legislación el transporte escolar será gratuito para el alumnado de las enseñanzas obligatorias y el resto de enseñanzas viajarán en las rutas siempre que haya disponibilidad de plazas.

Las rutas de transporte escolar en funcionamiento son tres:

- El Pedernoso - Mota del Cuervo
- El Pedernoso - Santa María de los Llanos - Mota del Cuervo
- Los Hinojosos - Mota del Cuervo

Con carácter específico, por razón de la oferta educativa no obligatoria del I.E.S. —Julián Zarco, asisten alumnos de otras localidades de la comarca generalmente para cursar estudios de Formación Profesional en las dos Familias de nuestro instituto. (Belmonte, Las Pedroñeras, Tomelloso, Las Mesas, etc.) que utilizan el transporte particular para su desplazamiento.

## **2.7 SERVICIOS: CULTURALES, EDUCATIVOS, INFRAESTRUCTURAS**

---

En lo concerniente a recursos culturales comunitarios no existe coordinación entre las distintas localidades, si bien cada una de ellas dispone de biblioteca municipal; en cuanto a instalaciones polideportivas, aunque sólo Mota del Cuervo dispone de un pabellón cubierto, todas cuentan con diversas pistas.

En el aspecto asistencial, en Mota del Cuervo se ubica el Centro de Salud que acoge a las cuatro poblaciones que constituyen el área de influencia del Instituto. Mota dispone, además, de un Centro Social Polivalente con psicólogo, educadora de familia, trabajadora social, animadora sociocultural, etc. Hay que añadir también el Centro de la Juventud y la Educadora de Calle, así como Centro de la Mujer.

Existe igualmente una Oficina de Información al Consumidor que agrupa a Mota del Cuervo, Santa María de Los Llanos y Los Hinojosos.

## 2.8 SEÑAS DE IDENTIDAD DEL I.E.S. JULIÁN ZARCO

El Centro destaca como principal valor de su actuación educativa el **sentido crítico** ante la realidad. Definimos sentido crítico no como desconfianza o simple rechazo de la sociedad a la que pertenecemos, sino como voluntad y capacidad de analizarla para mejorarla, formando ciudadanos que se sientan responsables con y ante la comunidad. Creemos que la crítica es especialmente necesaria ante la mercantilización de todos los aspectos de la vida y la identificación del dinero con la valía y, finalmente, con la felicidad. Asimismo, queremos ser críticos con el consumismo que se respira en el ambiente, enseñando y aprendiendo a gozar de lo que somos con independencia de lo que tengamos. En relación con esto último, vemos con preocupación el culto al cuerpo y a la imagen, cuya manifestaciones extremas serían la anorexia o la bulimia en nuestros alumnos: para contrarrestarlas, tenemos que recordar que uno de los objetivos fundamentales de la Educación Secundaria es que el alumno alcance una "imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades".

La **responsabilidad**. Concebimos la educación como un proceso de comunicación donde deben favorecerse las relaciones entre familia, entorno y centro y reivindicamos la capacidad de tomar decisiones y de asumir las consecuencias de éstas como una de las mejores garantías de cohesión de la sociedad y por tanto del Instituto, lo que tendría que reflejarse en los diferentes aspectos de nuestra actividad, desde el funcionamiento general del Centro, que implica a todos los componentes de la comunidad educativa, hasta el tipo de educación de los alumnos, que han de sentirse verdaderos protagonistas y beneficiarios del proceso de aprendizaje. Rechazamos, por tanto, el "pasotismo" y el individualismo egoísta, apostando por el compromiso y la participación en iniciativas solidarias.

En estrecha relación con sentido crítico y talante responsable, defendemos la **creatividad** como una de las cualidades fundamentales que han de incorporar tanto la labor del docente como la del alumno a quién se le debe despertar la necesidad de mejora personal y dotar de las herramientas necesarias para ampliar sus conocimientos, no como mero acumulador de saberes sino como buscador. El profesor, por su parte, ha de ser consecuente con estos principios y estar abierto a una constante renovación de su trabajo (objetivos, contenidos, metodología) en el trato diario con la diversidad del alumnado y en un contexto pedagógico y social cambiante.

La **tolerancia** y el **respeto** son la base sobre la que puede y debe desarrollarse ese espíritu crítico, responsable y creativo. El Instituto Julián Zarco se declara aconfesional y no vinculado a ideología o programa político alguno, respalda la libertad de cátedra pero rechaza todo intento de utilizar el proceso de enseñanza-aprendizaje como una vía de adoctrinamiento en cualquier sentido. Eso no quiere decir que el alumno no se eduque en valores o que el docente deba renunciar a fomentarlos. Si así fuera, esta declaración de intenciones carecería de sentido. Desde la tolerancia y el respeto, se anima al diálogo y al debate en las aulas como medio de enriquecimiento cultural y como condición para una toma de decisiones razonada. Se defenderá el derecho a la intimidad, el honor y la dignidad de las personas. Se animará también a respetar nuestro entorno como una extensión del respeto hacia el prójimo, empezando por el propio Instituto, cuya conservación y mejora será la prueba de que practicamos aquellos valores.

Educamos en la **igualdad de derechos y de oportunidades**, subrayando la importancia de esta última. La educación, que es en sí misma un derecho fundamental, debe buscar, sobre todo, la formación de una personalidad capaz de superar las limitaciones de un determinado entorno. El análisis del contexto social de nuestro Instituto nos presenta una y otra vez el peso de esos condicionamientos: se mantiene un excesivo sentido del estatus, algunas actividades profesionales se heredan con carácter casi inevitable, por tradición familiar, y en los hogares el hombre y la mujer perpetúan los papeles tradicionalmente asignados. Queremos educar en esa igualdad, ofreciendo una enseñanza básica que proporcione a los alumnos las capacidades para construir sus propias vidas como base de su autoestima, además de prepararlos para adquirir la formación profesional que libremente decidan o para ampliar sus estudios desde una base de conocimientos similar a la que pueda tener cualquier joven de su edad.

De todo ello se deriva la voluntad de aproximarnos a una **educación integral e integradora, siguiendo la línea educativa inclusiva**. Integral porque creemos que la educación es mucho más que impartir y asimilar conocimientos y porque la condición de especialistas de los docentes debe estar al

servicio de una formación que contrarreste la tendencia a la fragmentación del saber en aras de una serie de técnicas para resolver problemas. Si aplicáramos este principio, tendríamos que fomentar los instrumentos de coordinación que superen la tradicional división de nuestro trabajo en compartimentos estancos y, por supuesto, deberíamos ser capaces de supeditar la razonable defensa de cada área del conocimiento a los objetivos comunes.

Por último, educación integradora significa, como ya se ha dicho, colaboración efectiva y responsable de los distintos miembros de la comunidad escolar, y de éstos con todas las instituciones públicas o privadas. Aprender a vivir juntos, aprender a convivir, además de constituir una finalidad esencial de la educación, representa uno de los principales retos para los sistemas educativos actuales. Son muchas las razones que hacen que este aprendizaje se considere no sólo valioso en sí mismo, sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica. Es preciso potenciar la **cooperación** y la auto-superación frente al deseo ansioso de superar a otros o simplemente de destacar de alguna manera. La conciencia de formar parte de una tarea colectiva es precisamente lo que da sentido a una actividad crítica, responsable, creativa y tolerante.

Entre las acciones específicas para el tratamiento de la educación en valores está la utilización de algunas fechas destacadas que la tradición, el Estado o la comunidad internacional han señalado como recordatorio de hechos significativos. La utilización de estas fechas es especialmente interesante, por cuanto los alumnos reciben en ellas informaciones, a través de los medios de comunicación o por otras vías, que permiten completar la acción educativa desarrollada en el centro docente. A continuación se relacionan algunas de las fechas más destacadas que puede utilizar el Centro con esta finalidad. De igual forma, pueden ser aprovechados acontecimientos recientes.

- **20 de noviembre:** Día de los derechos del niño y la niña. Aniversario de la adopción de la declaración de los derechos del niño y la niña por las Naciones Unidas (1959) y de la aprobación de la Convención de los derechos del niño y la niña (1989).
- **25 de Noviembre** día contra la violencia de género
- **3 de diciembre:** Día Internacional de las personas con minusvalías. Instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas al finalizar la década de las personas con minusvalías (1983-1992).
- **6 de diciembre:** Día de la Constitución Española. Aniversario de la aprobación de la Constitución (1978).
- **10 de diciembre:** Día de los Derechos Humanos. Aniversario de la adopción de la Declaración de los Derechos Humanos por la Asamblea General de las Naciones Unidas 1948. Se celebra desde 1950.
- **30 de enero:** Día Escolar de la no violencia y la paz. Aniversario de la muerte de Mahatma Gandhi. Propuesto en 1964 por el Profesor español Lorenzo Vidal, fue reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia como una jornada internacional de promoción de la convivencia. En 1993, la UNESCO ha reconocido esta fecha internacional en el marco del plan de escuelas asociadas a dicha organización.
- **15 de marzo:** Día Internacional del Consumidor. Aniversario del primer discurso sobre los derechos de los consumidores, pronunciado por el Presidente de los Estados Unidos John F. Kennedy, en 1962. Se celebra desde 1983 a instancias de la Organización Internacional de Agrupaciones de Consumidores.
- **21 de marzo** Día contra el racismo y la discriminación racial.
- **22 de marzo:** Día Mundial del Agua. Aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas para promover la conciencia social sobre la contribución de los recursos acuáticos a la productividad económica y al bienestar social.
- **5 de junio:** Día Mundial del Medio Ambiente.



## 2.9 OBJETIVOS GENERALES DEL P.E.C.

El Instituto Julián Zarco basa su actividad educativa en los principios legalmente establecidos. No obstante, establece un interés prioritario por una serie de valores traducidos en el tipo de formación que queremos ofrecer, la orientación metodológica de la que parten las programaciones de los departamentos o incluso un cierto estilo de gestión.

Estas prioridades se concretan en los siguientes **objetivos generales de centro**:

1. Fomentar actitudes tolerantes y de respeto hacia las opiniones, comportamientos y derechos de los demás compañeros, profesores y toda la comunidad educativa.
2. Estimular en los alumnos a través del diálogo un espíritu crítico que les permita a través de actividades relacionadas con temas como la educación para la paz, igualdad entre sexos, educación medio ambiental y para la salud..., adquirir sus propias opiniones ante cualquier realidad, utilizándolas con una finalidad constructiva.
3. Favorecer medidas que eviten el absentismo escolar y conseguir que el alumno desarrolle el sentido de responsabilidad en el trabajo que realiza, valorando la disposición para desarrollar con interés las tareas individuales y en grupo.
4. Promover el diálogo y espíritu cooperativo como fin último entre todos los miembros de la Comunidad Educativa; evitando las tareas que inviten a la competitividad en la medida de lo posible, siendo conscientes de que los alumnos se enfrentan a una sociedad competitiva y buscando siempre el desarrollo de la sociabilidad del individuo.
5. Fomentar la igualdad de derechos y oportunidades de los alumnos, de tal forma que sean conscientes de sus propias capacidades. Queremos ofrecer una enseñanza básica que los prepare para adquirir la formación que necesiten, tanto profesional como para otros estudios que libremente decidan, animándolos a buscar y elegir su propio camino y trayectoria vital.
6. Promover la integración real en el centro de los alumnos con necesidades educativas especiales y el alumnado inmigrante, tanto en el terreno académico como en las actividades extraescolares, proponiendo aquellas que faciliten su participación y convivencia con el resto de los alumnos.
7. Promover actividades de sensibilización desde el propio Centro y con la colaboración de otras entidades sanitarias y sociales (Centro de Salud, Centro Social) que favorezcan actitudes y comportamientos saludables, tanto de las instalaciones del Instituto y su entorno físico, en especial lo relacionado con la mejora y conservación del medio ambiente: limpieza, aseo y orden; como en la salud individual: control del tabaco y el alcohol, higiene, tomar conciencia y posicionarse respecto a enfermedades provocada por hábitos nocivos.
8. Potenciar desde las distintas áreas el interés por la cultura tradicional, así como por su conservación y mejora, haciendo una valoración objetiva de la misma.
9. Potenciar en los alumnos la sensibilidad artística y el interés por el arte.
10. Incentivar la participación del alumno en actividades culturales, sociales, deportivas, solidarias... fomentando el gusto por el saber y la cultura.
11. Incorporar en la medida de lo posible las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la gestión y organización del centro y en su uso por el profesorado, fomentando medidas de coordinación que faciliten la utilización compartida de aquellos materiales y recursos que sean escasos.
12. Inculcar en los alumnos el sentimiento de pertenencia a una amplia entidad político-administrativa como la Unión Europea, superando así el espíritu localista. El aprendizaje de las lenguas de la U.E. puede ser el mejor vehículo y por ello, el I.E.S. JULIÁN ZARCO forma parte de las Secciones Europeas de Castilla-La Mancha.

## 2.10 JORNADA ESCOLAR

### 8.5.16. HORARIO GENERAL DEL CENTRO

La actividad académica del Centro se desarrollará con arreglo al calendario laboral de Castilla-La Mancha y durante los días lectivos reflejados en el calendario escolar, de lunes a viernes, desde las 8'30 horas hasta las 15'25 horas, desglosándose de la siguiente forma:

- Alumnos de E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos, con un horario lectivo de 30 periodos semanales, de lunes a viernes desde las 8'30 hasta las 14'30.

La jornada escolar se estructura de la siguiente manera:

- Tres periodos de clase de 55 minutos.
- Un recreo de 30 minutos
- Tres periodos de clase de 55 minutos

### 8.5.17. HORARIO DEL ALUMNADO

La distribución del horario semanal del alumnado garantizará el desarrollo del cómputo total de horas establecidas en el currículo para el conjunto de cada una de las enseñanzas y para cada ámbito, módulo y materia, en el número de días lectivos que establece el calendario escolar.

Asimismo, se garantizará la distribución flexible del tiempo para facilitar una respuesta más adaptada al alumnado, de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de atención a la diversidad del I.E.S. Julián Zarco.

El horario se concretará en seis clases diarias de lunes a viernes, de 55 minutos de duración y un período de descanso después de la tercera clase, de 30 minutos para los alumnos de E.S.O., Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos.

El horario es el siguiente:

CLASE	COMIENZO	FINALIZACIÓN
1ª	8:30	9:25
2ª	9:25	10:20
3ª	10:20	11:15
RECREO		
4º	11:45	12:40
5ª	12:40	13:35
6ª	13:35	14:30

## 2.11 RESPUESTAS EDUCATIVAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Para conseguir los principios que presiden las señas de identidad del I.E.S. JULIÁN ZARCO y, al mismo tiempo, conseguir el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en su Proyecto Educativo, se hace necesario adoptar una serie de medidas educativas tendentes a la consecución de esos fines y que redunden en beneficio de los alumnos.

Dicho de otra forma: la eficacia de la intervención pedagógica pasa necesariamente por tener en cuenta el principio de diversidad en las programaciones. Estas medidas de carácter ordinario se deben aplicar de forma continua y progresiva, de manera que se favorezca la atención a la diversidad del conjunto del alumnado y, por tanto, disminuya el número de alumnos que requieran la adopción de medidas específicas.

Es por ello que la organización del I.E.S. JULIÁN ZARCO se realiza teniendo en cuenta las siguientes medidas educativas de atención a la diversidad:

- **Adopción del modelo de interculturalidad y cohesión social** para la atención de aquellos alumnos con un importante desfase en su nivel de aprendizaje con relación a sus compañeros o alumnos emigrantes que desconocen la lengua castellana.  
Establecemos las siguientes pautas de actuación:
  - ✓ Recoger la información disponible sobre el alumno y comunicarla al correspondiente equipo de profesores.
  - ✓ Focalizar la evaluación inicial en las competencias instrumentales básicas que determinan su acceso al currículo ordinario.
  - ✓ A partir de estos datos, valorar la necesidad de que reciba apoyos específicos con vistas a su normalización escolar o, en su caso, elaborar la propuesta de escolarización en uno o dos cursos anteriores al que le corresponde por edad.
  - ✓ Mantener contacto con las familias para facilitar la incorporación al nuevo sistema educativo y al centro escolar.
- **El aula de convivencia**  
El objetivo es ofrecer un espacio y tiempo para la reeducación de las conductas del alumno en el aula. Es un instrumento de integración y un espacio de reflexión para el alumnado sobre su comportamiento y sus fines en su etapa escolar.
- **El apoyo en grupos ordinarios**: llevado a cabo preferentemente por el profesorado especialista del Departamento de Orientación aunque puede implicarse a todo el profesorado según necesidades.  
El profesorado de Pedagogía Terapéutica atenderá preferentemente a los alumnos con necesidades educativas especiales, pero podrá incorporar al grupo de apoyo a otros alumnos con notables dificultades de aprendizaje, en la medida en que ello no afecte a los destinatarios naturales de su intervención. Es imprescindible garantizar, desde el análisis de la propuesta hasta las decisiones sobre la calificación, la coordinación entre los profesores implicados para valorar conjuntamente la pertinencia y el efecto de las medidas adoptadas tanto en las sesiones de apoyo como en el aula de referencia.
- **PTIs**: Medida de refuerzo individual que atiende a las necesidades particulares del alumnado con dificultades de aprendizaje. Se llevará a cabo, por parte de cada departamento didáctico, con el alumnado repetidor, pendiente de alguna materia de cursos anteriores y aquellos quienes suspendan trimestral.
- **Adaptaciones curriculares**: Las adaptaciones curriculares pueden afectar, como es sabido, a los objetivos, los contenidos, la metodología o la evaluación. Las adaptaciones pueden tener distintos grados, ya que intentan dar respuesta a dificultades de aprendizaje, más o menos permanentes, más o menos estructurales. Naturalmente, a mayores dificultades corresponden adaptaciones más profundas. La adaptación curricular individual significativa es una medida extraordinaria que solamente se aplicará al alumnado con necesidades educativas especiales o

con un informe psicopedagógico que lo justifique, cuando se concluya que no son suficientes las medidas ordinarias de atención a la diversidad.

- **Medidas de refuerzo individual** que atiendan a las necesidades particulares del alumnado con dificultades de aprendizaje. Se llevarán a cabo dichas actuaciones con el alumnado ACNEE, repetidor, pendiente de alguna materia de cursos anteriores y aquellos quienes suspendan trimestral o puntualmente precisen dicha medida de apoyo.
- **Oferta de materias optativas:** La posibilidad de alcanzar los objetivos generales a través de itinerarios diferentes, más acordes con las capacidades de los alumnos y/o coincidentes con sus intereses y expectativas, constituye una de las vías ordinarias de atención a la diversidad. La optatividad impulsa una posición más activa ante el proceso educativo mediante la participación del alumno en el diseño de su currículo. Los tutores, con el apoyo del Departamento de Orientación, asesorarán a los alumnos y a sus familias sobre las opciones más adecuadas a sus capacidades e intereses desde la perspectiva de los estudios posteriores.
- **Programas de Mejora y Refuerzo Educativo.** A través de estos programas de currículo adaptado se pretende que aquellos alumnos con problemas de aprendizaje o por desmotivación, consigan adquirir las competencias básicas necesarias para su progreso escolar en 2º y 3º ESO pudiendo terminar con éxito su etapa educativa de ESO.
- Oferta de **enseñanzas modulares** en los Ciclos Formativos. Esta modalidad está en auge al permitir acceso a Formación Profesional a alumnos que aún no cumplen los requisitos y en años posteriores acceden a formación reglada.
- El I.E.S. JULIÁN ZARCO, consciente de la importancia, cada vez mayor, del conocimiento de otras lenguas, y especialmente de las de la Unión Europea, **desarrolla un Programa Bilingüe de Iniciación en inglés en los cursos de 1º, 2º, 3º y 4º ESO en el curso escolar 2017-2018.** Este Programa se imparte en la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) en las materias de Biología y Matemáticas.

Este programa es independiente de la impartición de la lengua inglesa como primera lengua extranjera, con carácter obligatorio en todos los niveles de E.S.O. y Bachillerato y optativa para los alumnos de Ciclos Formativos de Formación Profesional que no la tiene incluida en su currículo respectivo.

- A través de **distintos programas de colaboración con los servicios sociales municipales** se intenta reconducir la conducta, y por lo tanto mejorar el rendimiento escolar, de aquellos alumnos con los que no surte efectos ninguna medida disciplinaria. Estos programas se realizan con las familias y con los alumnos y su entorno de amistades y deben ser aceptados previamente.

## 2.12 RESPUESTAS ORGANIZATIVAS

- Para la atención Educativa al alumnado de ESO que no curse enseñanzas de religión.**  
Durante las sesiones en que se cursen los estudios de Religión, el alumnado que no curse esta materia será atendido por un profesor o profesora del centro que le impartirá la materia de valores éticos en ESO.
- Para el alumnado de Bachillerato que no curse enseñanzas de religión.**  
En el horario del grupo, las horas de religión serán a primera o última hora de la jornada escolar.

### 3 PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

Para hablar de estas prioridades hemos optado por realizar un análisis y tratar de detectar las necesidades del Centro. Una vez detectadas, realizamos una clasificación en: **necesidades primarias**, que son las que residen en los sujetos (alumnos, padres y profesores) y **secundarias** que hacen referencia a la propia institución.

Nos gustaría apuntar como necesidad imperante el consenso de todos los acuerdos y normas que se tomen entre los miembros de la comunidad educativa.

#### **PRIMARIAS**

##### **Alumnos**

- Fomentar los hábitos de trabajo e interés por el conocimiento.
- Crear responsabilidades con respecto a los hábitos de trabajo y con respecto a la convivencia en el Centro.
- Mayor participación e implicación en actividades escolares y extracurriculares.
- Uso respetuoso de las instalaciones y material del centro.
- Fomento del espíritu emprendedor.

##### **Familias**

- Mayor implicación en el seguimiento educativo de sus hijos.
- Colaboración con el centro en las tareas escolares y en la aplicación de las NCOF.
- Despertar responsabilidades en sus hijos en el hogar para inculcarles hábitos de trabajo.
- Motivar desde las propias familias en el interés por el estudio.
- Implicar a los padres en las actividades que organiza el centro.

##### **Profesores**

- Mayor colaboración entre todos.
- Toma de decisiones en equipo a nivel curricular (metodología, etc) y de convivencia (valores etc.)
- Respeto y responsabilidad a la hora de aplicar los acuerdos tomados.
- Crear responsabilidades en los alumnos dentro del aula.
- Mayor formación (técnicas para motivar, fomento del trabajo cooperativo, mediación para la resolución de conflictos, uso de nuevas tecnologías...)

#### **SECUNDARIAS**

Las necesidades secundarias son las que residen en las instalaciones. Hemos detectado las siguientes:

- Adecuación de espacios en determinadas áreas: salón de actos, gimnasio, biblioteca, etc.
- Aumento de espacios para aulas. Habilitación de mobiliario para aulas.
- Dotación de nuevos equipos informáticos para cumplir con el currículo de los estudios de los Ciclos Formativos y otras enseñanzas.
- Habilitar aulas-materia siempre que se pueda
- Adecuación y mejora de patios

#### 4 COLABORACIÓN ENTRE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El Equipo Directivo tiene como uno de los objetivos primordiales de su actuación lograr un clima de diálogo, colaboración y participación entre todos los miembros y sectores de la Comunidad del Instituto, para lograr una mejora continua en la tarea educativa.

Para ello llevará a cabo el siguiente plan de actuación:

##### A. Con los padres de los alumnos:

- Jornada informativa para padres de nuevo alumnado en el mes de junio con posterior visita de las familias al Instituto para conocer sus instalaciones y equipamiento.
- Reuniones de padres con tutores en octubre.
- Reuniones del Equipo Directivo con representantes del AMPA.
- Entrevistas de los tutores con los padres de sus alumnos.
- Todos los profesores que imparten Educación Secundaria disponen en sus horarios de un período atención a familias.

##### B. Con los alumnos:

- Favorecer y propiciar su participación en la toma de decisiones relativas a la vida del centro, a través de la Junta de Delegados.
- Reuniones trimestrales de la Junta de Delegados con la Jefatura de Estudios.

##### C. Con el personal de Administración y Servicios:

- Favoreciendo su participación en las actividades del centro.
- Escuchando y estudiando sus sugerencias.

##### D. Con el profesorado:

- Implicar al Claustro y a la Comisión de Coordinación Pedagógica en la consecución de los objetivos planteados en la Programación General Anual.
- Motivarles en la creación de un ambiente positivo de trabajo y respeto.

#### 4.1 COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

---

El centro llevará a cabo las siguientes actuaciones de colaboración:

- Colaborar con otros organismos y entidades sin ánimo de lucro en campañas y actividades que complementen la formación del alumno.
- Organizar junto al Centro Ocupacional —El Castellarll alguna actividad en relación a la celebración de la semana de la discapacidad.
- Participar en las actividades organizadas a nivel local para celebrar el Día del Libro y otros días de especial relevancia (2 de febrero Día Internacional de los Humedales).
- Coordinar las programaciones didácticas de materias del tercer ciclo de primaria con las áreas correspondientes de las programaciones didácticas del primer ciclo de secundaria obligatoria.

Dicha coordinación se llevará a cabo a lo largo del curso en dos reuniones (noviembre y marzo), que mantendrán los jefes del departamento de las materias implicadas con los tutores de 6º de primaria de los colegios adscritos al I.E.S. Asimismo, en junio tendrá lugar una tercera reunión entre Jefatura de Estudios y los tutores de 6º y orientadores de dichos colegios.

- Coordinación con centros o instituciones relacionadas con los ámbitos sanitario (Centro de Salud) y social (Servicios Sociales) en aquellas situaciones que se les requiera.
- Coordinarse con instituciones del ámbito educativo (Centros educativos de la zona, UCLM, Escuela de música, Escuela Infantil—Balúll, etc.).
- Coordinación con Policía Local y Guardia Civil para el control del absentismo y de hechos delictivos que impliquen al Centro (charlas informativas impartidas por dichas instituciones).

#### 4.2 COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES MUNICIPALES.

---

- El Ayuntamiento.
- La Biblioteca Municipal para la organización de la jornada de bienvenida francesa.
- Empresas locales y comarcales para la realización de las FCT por parte de nuestro alumnado de Ciclos Formativos. UNECAMAN
- Cámara de Comercio para desarrollar actividades de fomento del espíritu emprendedor y formativo de nuestros alumnos.
- Policía Local y Guardia Civil para la realización de charlas informativas y control del absentismo y prevención de hechos delictivos (consumo de drogas y el mal uso de Internet).
- Centro de salud, para la atención sanitaria de nuestro alumnado, campañas de vacunación.
- Colegios Locales, guardería infantil, escuela de música... para el desarrollo de actividades conjuntas en pos de la formación de nuestros alumnos y para actos significativos (el presente curso escolar conmemoramos el cincuenta aniversario de nuestro IES).

## 5 OFERTA EDUCATIVA


En el I.E.S. —Julián Zarco se imparten actualmente las siguientes enseñanzas:


### 5.1 ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)

Se imparten las enseñanzas correspondientes a los cuatro cursos que componen esta etapa de escolaridad obligatoria, incluidos los Programas de diversificación Curricular, proviniendo los alumnos de los cuatro Colegios de Enseñanza Primaria que tiene adscritos el Instituto.

La estructura de todos los niveles que componen la etapa de E.S.O. es la establecida en el **Decreto 69/2007, de 29 de mayo**, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como en la **Orden de 12 de junio de 2007**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece el horario y la distribución de las materias en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, (BOE 295/2013 de 10 de diciembre) para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

 *Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (16.2 MB)*

 *Instrucciones de 30/06/2015, sobre la organización de las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso 2015-16 (911 KB)*

Además de las materias obligatorias, el Instituto ofrece las materias optativas que se relacionan a continuación con el Departamento didáctico que las asume:

#### 1º, 2º E.S.O

OPTATIVA	DEPARTAMENTO
Francés (Segundo Idioma)	Francés
Tecnología creativa	Tecnología

OPTATIVA	DEPARTAMENTO
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	Economía
Taller Arte y expresión	Plástica
Cultura Clásica	Latín



3º DE E.S.O

OPTATIVA	DEPARTAMENTO
Francés (Segundo Idioma)	Francés
Música Activa y Movimiento	Música

ESO – 1 <sup>er</sup> ciclo				1º	2º	3º	total horas ciclo
GRUPO I (6 materias)	MATERIAS TRONCALES GENERALES	Lengua Castellana y Literatura		4 horas	4 horas	5 horas	13
		Matemáticas		4 horas	4 horas		8
		1ª Lengua Extranjera		4 horas	4 horas	4 horas	12
		Geografía e Historia		4 horas	3 horas	3 horas	10
		Biología y Geología		3 horas		3 horas	6
	Física y Química			3 horas	3 horas	6	
	MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN	- Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas - Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas <i>(elegir una)</i>				4 horas	4
GRUPO II (5 materias)	MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física		2 horas			6
		Religión	Valores Éticos	2 horas	1 hora	1 hora	4
		Educación Plástica, Visual y Audiovisual		2 horas	2 horas		4
		Música		2 horas	2 horas		4
		Tecnología			2 horas	2 horas	4
GRUPO III (una materia)	MATERIAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN	2ª Lengua Extranjera: <i>Alemán, Francés, Inglés e Italiano</i>				6	
		Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	Cultura Clásica			
	MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA		Tecnología Creativa	Taller de Arte y Expresión	Música Activa y Movimiento		
<i>(elegir una materia)</i>		2 horas	2 horas	2 horas			
Tutoría		1	1	1	3		

#### 4º DE E.S.O

Con arreglo al Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (16.2 MB) y a las Instrucciones de 30/06/2015, sobre la organización de las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso 2015-16. las asignaturas que integran el 4º curso de E.S.O. se ofertan a los alumnos según sus intereses académicos y posibilidad del Centro.

#### 5.2 BACHILLERATO

El I.E.S. —JULIÁN ZARCOII imparte las enseñanzas correspondientes a las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

El currículo de bachillerato será el establecido por :

el **Decreto 85/2008, de 17 de junio, por el que se establece y ordena el currículo del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como la Orden de 25 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, por la que se establece el horario y la distribución de las materias del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.**

- o Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato
- o Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- o Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- o Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria y el bachillerato.

Además de las materias obligatorias, el Instituto ofrece las materias de modalidad que se relacionan a continuación, de las cuales los alumnos elegirán **TRES** en **PRIMERO** y **TRES** en **SEGUNDO**, teniendo en cuenta que para cursar las materias **II** han debido cursar la **I**:

#### BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

PRIMERO	SEGUNDO
Biología y Geología	Biología
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
Física y Química	Física
Matemáticas I	Matemáticas II
Tecnología industrial I	Tecnología industrial II
	Química
	Ciencias de la Tierra y medioambientales

## BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

PRIMERO	SEGUNDO
Economía	Economía de la empresa
Griego I	Griego II
Hª del Mundo Contemporáneo	Geografía
Latín I	Latín II
Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	Matemát. aplicadas a las Ciencias Sociales II
	Historia del Arte
	Literatura Universal

También se ofertarán las siguientes **materias optativas**, de las cuales los alumnos elegirán **UNA** en **PRIMERO** y **UNA** en **SEGUNDO**, independientemente de la modalidad de bachillerato que curse:

PRIMERO	SEGUNDO
Francés (Segundo Idioma)	Francés (Segundo Idioma)
Tecnologías de la Información y la Comunicación	Fundamentos de Administración y Gestión
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	Materias de modalidad
Materias de modalidad	Geología
	Psicología

### 5.3 FORMACIÓN PROFESIONAL

Por lo que respecta a la Formación Profesional, el I.E.S. —Julián Zarco— imparte las enseñanzas correspondientes a los siguientes Ciclos Formativos:

#### **FAMILIA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

- Gestión Administrativa (LOE) (Grado Medio)
- Administración y Finanzas (LOE) (Grado Superior)

#### **FAMILIA PROFESIONAL DE INFORMÁTICA**

- Sistemas microinformáticos y redes (LOE) (Grado Medio)
- Administración de Sistemas Informáticos y en Red (LOE) (Grado Superior)

#### **TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO**

- Formación Profesional Básica —Informática de Oficina I (impartido por profesorado de secundaria, y profesores técnicos tanto de la familia de Informática como de Administración, y por razones organizativas adscrito a la familia profesional de Informática)

La normativa que regula estos ciclos formativos es la siguiente:

- Decreto 43/2013, de 25/07/2013, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 251/2011, de 12/08/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en gestión administrativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 200/2010, de 03/08/2010, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 107/2009, de 04/08/2009, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico o Técnica en Sistemas Microinformáticos y Redes, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 152/2019, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diferentes órdenes que regulan la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, enseñanzas de formación profesional y enseñanzas artísticas superiores en Música para adecuar las fechas de las evaluaciones anuales al calendario de evaluaciones.
- Decreto 80/2014, de 01/08/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Informática de Oficina, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 19/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional Básica del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Con el fin de que los alumnos de los distintos Ciclos Formativos realicen el módulo de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.), el I.E.S. —Julián Zarco— firma convenios con las empresas colaboradoras de la localidad prioritariamente, y en caso de ser necesario, con otras empresas de la comarca o de la Comunidad Autónoma.

El I.E.S. JULIÁN ZARCO participa también en el Programa Erasmus+ con proyectos propios que implican al profesorado y al alumnado de bachillerato y ciclos superiores, y también en consorcio con la Diputación Provincial de Cuenca para la movilidad de alumnado de grado medio, en países europeos.

La relación de empresas colaboradoras se refleja a continuación:

## ADMINISTRACIÓN

### Empresas con convenio para FCT de Administración

Nombre de la empresa	Localidad
CERAMICAS PLC, S.L.	MOTA DEL CUERVO
EMBUTIDOS COMAN, S.L.	MOTA DEL CUERVO
SELECCIONES CARNICAS VIÑOLO,SA	MOTA DEL CUERVO
GRUPO ASEYCO DE ASESORES COMERCIALES ,S.L.	MOTA DEL CUERVO
CRUZ CASERO,SLL	MOTA DEL CUERVO
CONSTANTINO GALIETERO ALARCO	MOTA DEL CUERVO
SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ISIDRO EL SANTO	LAS PEDROÑERAS
SERDIS ASESORES,SL	PEDRO MUÑOZ
AYUNTAMIENTO MOTA DEL CUERVO	MOTA DEL CUERVO
INTERIOR'S BAÑOS,SL	MOTA DEL CUERVO
SAN AGUSTIN, S.C.-LM	MOTA DEL CUERVO
MOLORRAMO,SL	MOTA DEL CUERVO
DAGO ASESORES,CB	MOTA DEL CUERVO
VILLAESCUSA LOPEZ, SL	MOTA DEL CUERVO
FERCAMA ASESORES ,SL	MOTA DEL CUERVO
FRANCISCO ROS CASARES, S.A	MOTA DEL CUERVO
ANTONIO POYATOS CONSTRUCCIONES, S.L.	MOTA DEL CUERVO
CONSTRUCCIONES MJ, SA	MOTA DEL CUERVO
LEÓNIDAS CONTRERAS	MOTA DEL CUERVO
ENOMAR, SL	MOTA DEL CUERVO
METALPANEL, S.A	MOTA DEL CUERVO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	QUINTANAR DE LA ORDEN
RESIDENCIA DE ANCIANOS	MOTA DEL CUERVO
MRIE ( MISION REGIONALE D' INFORMATION SUR L' EXCLUSIÓN)	LYON, FRANCIA
CONTRERAS BASCUÑAN,SL	MOTA DEL CUERVO
RAFAEL COBO MADRID	MOTA DEL CUERVO
IZQUIERDO SALAMANCA, MIGUEL ,SLNE	LAS PEDROÑERAS
CRUCAMO,SL	MOTA DEL CUERVO

## INFORMÁTICA

### Empresas con convenio para FCT de Informática

Nombre de la empresa	Localidad
Cooperativa San Isidro Labrador CLM	Las Pedroñeras
Asociación Amigos de los Molinos	Mota del Cuervo
Asociación Cultural-Musical Sagrada Cena y R de Cristo	Mota del Cuervo
AZALEA S.L.	Mota del Cuervo
Resid. de Mayores Ntra Sra de Manjavacas	Mota del Cuervo
Plasmas y Oxicortes Tirado S.L.L.	Mota del Cuervo
Camuñase S.L.	Mota del Cuervo
El duende de los juguetes S.L.	Mota del Cuervo
Agropecuaria la Orma S.L.	Mota del Cuervo
Cooperativa Virgen de Manjavacas	Mota del Cuervo
Imexmancha Mobiliario S.L.L.	Mota del Cuervo
Papel Antiguo, S.L.U.	Mota del Cuervo
Jose María Ruiz Araque	Las Pedroñeras
VISTECH INFORMÁTICA	Mota del Cuervo
Ayuntamiento de Mota	Mota del Cuervo
MegaInfomatica Pedroñeras S.L.	Las Pedroñeras
Enomar, S.L.	Mota del Cuervo
Viñolo Gourmet	Mota del Cuervo
Caja Castilla la Mancha (Cuenca)	Cuenca
Caja Castilla la Mancha (Albacete)	Albacete
Caja Rural de Cuenca	Cuenca
Distribuciones Hosteleras	Mota del Cuervo
ASPASOFT S.L. (Mota)	Mota del Cuervo
ASPASOFT S.L. (Quintanar)	Quintanar de la Orden
EAC S.L.	Mota del Cuervo
Capazita Innovación y Tecnología SL	San Clemente
PUBLIKÉ, S.L.	Albacete
Cmos Servicios Informáticos, S.L.	Socuéllamos
(BEEP) SIST INFORMATICOS MANCHA ESTE SLU	Tomelloso
Desarrollo de Software Tomelloso, s.l.l.	Tomelloso
BEEP INFORMATICA, S.L. Villarrobledo	Villarrobledo
APS UNIHARD, S.L.	Albacete
Alarmas, extintores y materiales, S.A.L.	Socuéllamos
Juan Manuel Ruiz de Valbuena Quejigo	Mota del Cuervo
BEEP Quintanar	Quintanar de la Orden
Andrés Juez Pérez (Registro Propiedad)	Quintanar de la Orden
GRUPO SYSMANCHA, S.L.	Quintanar de la Orden
IDT	Cuenca

#### 5.4 FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

---

En nuestro centro, se imparte Formación Profesional Básica de la especialidad —Informática de Oficinall.

Estas enseñanzas están incluidas en la LOMCE y reguladas en:

Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, (BOE de 4 de marzo) por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica,

Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo (BOE de 29 de mayo) por el que se establecen siete títulos de F.P. Básica, entre ellos —INFORMÁTICA DE OFICINALI.

La legislación regional aparece en el Decreto 80/2014, de 01/08/2014, (DOCM de 14 de agosto) por el que se establece el currículo del ciclo formativo de F.P. Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Informática de Oficina, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Orden de 19/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional Básica del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.



## 6 ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

Teniendo en cuenta nuestros principios educativos, el Centro concibe la educación como un proceso en el cual, al papel tradicional del profesor como experto transmisor de conocimientos, se ha de unir el papel de mediador, incentivador y dinamizador de la actividad educativa, por lo que en su relación con las personas concretas e individualizadas deberá respetar, aprovechar, enriquecer y contribuir a desarrollar las peculiaridades propias del alumnado.

En este sentido, entendemos que la orientación educativa es tarea de todas las profesoras y profesores del centro en cuanto que su función esencial es la educación integral del alumnado. Sin embargo, son los tutores/as y el Departamento de Orientación los que se encargarán, de una manera especial, de organizar y coordinar el proceso orientador.

### 6.1 EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Es el órgano institucional en cuyo seno se articulan las funciones de orientación y tutoría, así como también las de una oferta curricular adaptada y diversificada. La intervención del Departamento de Orientación está al servicio del currículo, de una educación integral y personalizada; por tanto, su ámbito de actuación se extiende a todo el alumnado en general y a algunos alumnos en particular, al profesorado y al sistema educativo.

La modalidad de actuación del Departamento tenderá a ser, sobre todo, anticipadora y preventiva de las dificultades y problemas, compensadora de las carencias y desigualdades y favorecedora de la diversidad y del desarrollo individual de los alumnos.

La incorporación al centro exige la organización de un plan de acogida y adaptación que les permita integrarse en la vida del mismo de forma gradual y sin problemas. Dentro de este plan se deben incluir, además de las actuaciones con los propios alumnos y alumnas, la información a las familias y las orientaciones al resto del alumnado para que facilite la incorporación.

Junto a la tutoría de grupo es cada vez más necesario el desarrollo de iniciativas innovadoras como la tutoría compartida y personalizada. Esta tutoría, a través del apoyo escolar y afectivo continuado permite una respuesta más eficaz a la problemática de convivencia y favorece el éxito escolar.

Los objetivos específicos recogidos en el plan de orientación y atención a la diversidad, se concretan en los siguientes:

- Asesorar a toda la comunidad educativa en los aspectos referidos al proceso de enseñanza y aprendizaje, de evaluación y promoción del alumnado.
- Identificar las necesidades educativas específicas de apoyo educativo del alumnado.
- Desarrollar y evaluar el Plan de Atención a la Diversidad.
- Asegurar, mediante procedimientos y cauces oportunos, la continuidad educativa.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico al profesorado y a los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.
- Asesorar a las familias en su práctica educativa y colaborar con la AMPA.
- Colaborar en el desarrollo de los procesos de innovación e investigación.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.

- Participar en el desarrollo de los planes institucionales y estratégicos de la Consejería de Educación y Ciencia.

## 6.2 LA ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTADORA

La labor de tutoría y orientación se desarrollará en estos tres ámbitos:

- La orientación personal, tratando de favorecer los procesos de madurez personal, el desarrollo de la propia identidad y el sistema de valores (cooperación, solidaridad, respeto a las diferencias,...)
- La orientación escolar, intentando, facilitar que el proceso de aprendizaje se realice en las mejores condiciones para cada alumno concreto.
- La orientación académica y profesional, ayudando al alumnado a conocer mejor sus capacidades, intereses y motivaciones, las diversas posibilidades que se le ofrecen al terminar el bachillerato y ayudarle en el proceso de toma de decisiones con respecto a su futuro. Los cambios de curso deben asegurar el conocimiento por parte del alumnado de las distintas opciones en función de sus posibilidades personales y académicas.

## 6.3 COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RENDIMIENTOS ESCOLARES

### **AULA**

Los alumnos se motivan y se implican más cuando las actividades académicas tienen cierta relación con su experiencia personal y con situaciones que viven en su entorno. Los profesores, por su parte, deben escuchar sus intereses y opiniones.

La situación económica, cada vez menos, hace que en muchos casos el deseo de una rápida incorporación al mundo laboral por parte de alumnos y familias de poco valor al conocimiento académico a favor de actividades más prácticas.

Todo esto hace que nos debamos comprometer a:

- Desarrollar la autoestima y la competencia emocional de nuestros alumnos, especialmente de los desmotivados, los que presentan problemas de aprendizaje y problemas de conducta. Las medidas se establecen a partir de reuniones semanales de tutores y en colaboración con el D.O. y el equipo directivo y las familias.
- Desarrollar unidades didácticas siguiendo las pautas marcadas por la legislación vigente.
- Elaborar en cada departamento didáctico actividades de refuerzo y de ampliación, de distinto nivel de dificultad para aplicarlas a los alumnos que las necesiten de forma individualizada.
- Interrelacionar los objetivos, contenidos y competencias básicas de forma coherente en cada materia y en relación con los criterios de evaluación
- Fomentar la participación de los alumnos en las actividades de enseñanza y aprendizaje desarrolladas en el aula.
- Realizar periódicamente, por parte del alumnado y del profesorado, la co-evaluación y la autoevaluación mediante cuestionarios elaborados por los departamentos didácticos para detectar problemas en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Realizar evaluaciones de diagnóstico por parte del centro para valorar el aprendizaje de los alumnos, la información obtenida debe ser comunicada a todos los órganos del centro, a las familias y servir para enriquecer el proyecto educativo de centro.

- Trabajar en la coordinación entre los profesores de los departamentos didácticos, de los que forman las juntas de evaluación y de los miembros de la CCP.
- Motivar a los alumnos a participar en la elección de delegados y subdelegados de grupo. Indicando sus funciones y posibilidades como portavoz de la clase.
- Incentivar la relación grupo-clase-tutor. Esencial para el conocimiento de problemas y el devenir del curso.

### **CENTRO**

El profesorado debe conocer e identificarse con el Proyecto Educativo de Centro. Situaciones como la movilidad del profesorado, la pasividad del alumnado, la falta de valoración de su trabajo en muchas ocasiones les lleva a situaciones de frustración y desánimo. Por ello, debemos trabajar para:

- Conseguir que los alumnos y los profesores se comprometan a participar y tomar iniciativas en el Centro. Comprobar que sus sugerencias y actividades son escuchadas y tenidas en cuenta, participar de forma activa en las Jornadas con actividades realizadas por ellos.
- Fomentar las buenas relaciones personales de todos los miembros de la comunidad educativa a través del diálogo (sesiones de tutoría de los alumnos con el profesor tutor, reuniones de tutores, CCP, claustro y consejo escolar).
- Utilizar los recursos del Centro para dar respuesta a los alumnos desmotivados y con problemas de aprendizaje y conducta.
- Disponer de materiales y estrategias que permitan al profesorado resolver los problemas que surgen en la práctica docente. El Centro debe recoger estas informaciones y proporcionarla al profesorado en los casos necesarios.
- Establecer una coordinación sistemática con los centros de primaria en la transmisión de información de los alumnos en cuestiones de conducta y nivel competencial.
- Desarrollar la competencia lectora en todos los niveles y desde todas las materias estudiando la posibilidad de implantar un Plan de Lectura que debe partir y elaborarse en cada departamento didáctico para constituir el Plan de Lectura de Centro ( se debe implicar de forma especial la Biblioteca del Centro dotándola de espacio y recursos suficientes tanto materiales como humanos).
- Proporcionar a todos los componentes de la comunidad educativa los medios necesarios para que se intercambien opiniones y eleven iniciativas a sus representantes.
- Animar a los alumnos en su participación en el Consejo Escolar y que participen de forma activa en las Reuniones de Delegados en cada nivel presentando sus problemas e iniciativas.
- Motivar al profesorado a participar en el Consejo Escolar y en las diferentes comisiones que se organicen.
- Fomentar la participación de los profesores en cursos, seminarios, grupos de trabajo, que versen sobre la actualización de las normativas legales vigentes y relacionadas con su propia especialidad.
- Participar en Proyectos de Innovación Educativa
- Adoptar y fomentar el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación en el centro.
- Comprometerse en la actualización de la normativa vigente, del PEC y de todos aquellos documentos que necesiten actualización.

### **FAMILIA**

El tiempo que las familias dedican a la atención de las actividades académicas de sus hijos depende de muchos factores, uno de ellos es el horario laboral de padres, especialmente si los dos miembros trabajan fuera de casa. Sin embargo, la colaboración en muchos casos es positiva.

Los compromisos adquiridos por el centro con las familias son:

- Asesorar a los padres sobre cómo pueden ayudar académicamente a sus hijos. No basta con la simple comunicación, sino en el compromiso mutuo de desarrollar estrategias preestablecidas.

- Informar a los padres sobre los hábitos de vida que inciden sobre el rendimiento académico, tales como el horario o formas de ocio.
- Crear vías de comunicación entre el centro y las familias los más amplias posibles:
  1. Información periódica a los padres de las faltas de asistencia del alumnado y si están o no justificadas ( a través de llamadas, avisos desde los tutores..)
  2. Dar a conocer a los padres de los problemas de conducta de sus hijos, faltas de conducta acumuladas, partes de disciplina y medidas sancionadoras adoptadas siguiendo lo establecido en el reglamento de régimen interno. Los padres deberán presenciarse en cuantos casos sea requerida su presencia por el centro o cuando ellos lo crean necesario.
  3. Comunicación de la situación académica de sus hijos y sus expectativas a través de los boletines elaborados por el centro con motivo de la evaluación inicial y las tres evaluaciones establecidas durante el curso para orientarles.
  4. Elaboración de informes trimestrales con indicadores de cada materia que proporcionan importante información a los padres.
  5. Celebrar a principio de curso la reunión con los padres y los tutores por niveles educativos para informarles sobre aspectos importantes del curso escolar.
  6. Proporcionar al principio de curso el horario de atención a padres de los tutores de sus hijos, para solicitar reuniones con ellos bajo cita previa o tener a su disposición cualquier otro profesor poniéndose en contacto con el Centro.
  7. Fomentar la participación de los padres en el Consejo escolar
  8. Motivar a las familias para formar parte del AMPA del centro como un medio para desarrollar actividades en relación con el mismo y como mecanismo para presentar iniciativas, tratar problemas..
  9. Informar sobre orientación escolar, itinerarios...
  10. Participar de forma activa en el centro en las actividades culturales y otros actos académicos.

## 7 PROYECTO CURRICULAR EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

### 7.1 OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA

Los objetivos generales de la etapa contemplados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- a. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural e intercultural; y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura y desarrollar el hábito y el gusto por la lectura.
- i. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada en situaciones de comunicación y desarrollar actitudes de interés y respeto ante la diversidad de lenguas.
- j. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social así como conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud y la calidad de vida personal así como del consumo responsable y sostenible.

- l. Conocer y asumir los principios del desarrollo sostenible y su repercusión para toda la sociedad, valorar críticamente el uso del entorno natural, y adquirir hábitos de cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- m. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- n. Adquirir una preparación básica para la incorporación profesional y aplicar los conocimientos adquiridos como orientación para la futura integración en el mundo académico y laboral.

## 7.2 METODOLOGÍA

El principio pedagógico general que estructura nuestro quehacer educativo se fundamenta en el aprendizaje significativo, que debe surgir a partir de la actitud que mantienen profesor y alumno al concebir la educación como un proceso constructivo.

Como consecuencia de esto, el alumnado se convierte en motor de su propio proceso de aprendizaje al modificar por sí mismo sus esquemas de conocimiento. En todo momento, el profesor debe ejercer el papel de guía al poner en contacto los conocimientos y las experiencias previas del alumno con los nuevos contenidos.

Para ello, el aprendizaje debe contemplar:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos a través de la movilización de sus conocimientos y la una memorización comprensiva.
- Posibilitar el aprendizaje autónomo del alumnado.
- Proporcionar situaciones en que el alumnado deba actualizar sus conocimientos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje funcional que tengan sentido para el alumnado, con el fin de que resulten motivadores.

En virtud de lo expuesto anteriormente, nuestra práctica educativa en Educación Secundaria Obligatoria se orientará según los siguientes principios:

- **Metodología activa**, que supone atender a aspectos íntimamente relacionados, referidos al clima de participación e integración del alumnado en el proceso de aprendizaje tales como:
  - Integración activa del alumnado en la dinámica general del aula.
  - Participación en el diseño y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Motivación**, puesto que consideramos fundamental partir de los intereses, demandas, necesidades y expectativas del alumnado, arbitrando dinámicas que fomenten el trabajo en grupo.
- **Atención a la diversidad**, al considerar los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, así como sus distintos intereses y motivaciones.
- **Educación inclusiva**, prestando especial atención a la interculturalidad de la sociedad actual.
- **Evaluación del proceso educativo**, que debe analizar todos los aspectos del proceso y permitir la retroalimentación, la aportación de informaciones precisas que permitan reestructurar la actividad en su conjunto.

### 7.3 EVALUACIÓN

Entendemos la evaluación como un proceso integral, en el que se contemplan diversas dimensiones o vertientes: análisis del proceso de aprendizaje del alumnado, análisis de la práctica docente y los procesos de enseñanza y análisis del propio Proyecto Curricular.

#### 8.5.18. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La información necesaria para evaluar el proceso de aprendizaje (conceptos, procedimientos y actitudes) podrá ser obtenida mediante la aplicación de los siguientes instrumentos y procedimientos:

- *Observación sistemática de:*
  - Asistencia a clase, que quedará reflejada en la hoja de seguimiento del alumno.
- *Análisis del trabajo de los alumnos*
  - Resúmenes y esquemas
  - Cuaderno de clase
  - Resolución de ejercicios y problemas
  - Textos escritos
  - Producciones orales, plásticas, audiovisuales, musicales, motrices
  - Investigaciones
- *Actividades orales:*
  - Diálogos
  - Entrevistas
  - Asambleas
  - Puestas en común
- *Pruebas específicas*
  - Controles escritos
  - Interpretación de datos
  - Exposición de un tema
  - Resolución de ejercicios y problemas
  - Pruebas de capacidad motriz
  - Cuestionarios
- *Análisis de grabaciones de audio y/o vídeo*

Será competencia de cada Departamento didáctico establecer en la programación de cada materia, qué herramientas de evaluación serán utilizadas, teniendo en consideración como criterio general que habrán de realizarse al menos **DOS** pruebas específicas de las que aparecen más arriba en cada uno de los tres periodos de evaluación ordinaria.

#### 8.5.19. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

La evaluación la concebimos y queremos practicarla de la siguiente manera:

- *Individualizada*, centrándose en la evaluación de cada alumno y en su situación inicial y particularidades.
- *Integradora*, para lo cual contempla la existencia de diferentes grupos y situaciones y la flexibilidad en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.
- *Cualitativa*, en la medida en que se aprecian todos los aspectos que inciden en cada situación particular y se evalúan de forma equilibrada los diversos niveles de desarrollo del alumnado, no sólo los de carácter cognitivo.
- *Orientadora*, dado que aporta al alumnado la información precisa para mejorar su aprendizaje y adquirir estrategias apropiadas.

- *Continua*, ya que atiende al aprendizaje como proceso, contrastando los diversos momentos o fases:
  - Evaluación inicial. Proporciona datos acerca del punto de partida de cada alumno, proporcionando una primera fuente de información sobre los conocimientos previos y características personales, que permiten una atención a las diferencias y una metodología adecuada.
  - Evaluación formativa. Concede importancia a la evolución a lo largo del proceso, confiando una visión de las dificultades y progresos de cada caso.

### **8.5.20. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

Para evaluar el proceso de enseñanza se establecerán tres sesiones ordinarias de evaluación a lo largo del curso, así como una sesión extraordinaria en la primera semana de septiembre. Además, se realizará también previamente una sesión de evaluación inicial, que tendrá lugar preferiblemente a comienzos del mes de octubre.

Esta *evaluación inicial* pretende establecer una primera toma de contacto con el grupo de alumnos y determinar las posibles dificultades existentes entre el grupo de alumnos. Esta evaluación tendrá el carácter de diagnóstico y avance, no existiendo calificaciones de las diferentes áreas, aunque la dinámica de la sesión será igual a la del resto de evaluaciones

Cada uno de los grupos de alumnado tendrá una Junta de Evaluación, presidida por el profesor-tutor del grupo y de la que formarán parte todos los profesores que imparten clase en el citado grupo.

El profesor tutor del grupo levantará acta de la sesión en la que se recogerán las opiniones o análisis que del proceso de aprendizaje y dificultades con respecto al mismo realice el conjunto de profesores, bien a título individual o de forma global, y las medidas educativas que se establecerán en cada caso para mejorar tanto los resultados del proceso de enseñanza como de la práctica docente.

También quedará constancia de los acuerdos y estrategias establecidas que serán objeto de análisis y evaluación en la siguiente sesión, para comprobar la eficacia de las medidas propuestas y ejecutadas.

En las sesiones de evaluación de cada uno de los grupos el profesor tutor actuará como portavoz de las opiniones y consideraciones por parte del alumnado y siendo a la vez transmisor de los acuerdos y decisiones adoptadas, que serán comunicadas por el mismo tanto a los padres como al alumnado.

En la *Evaluación final*, todos los profesores que componen la Junta de Evaluación del grupo deberán llevar las medidas educativas complementarias (PTI) para los alumnos con la materia no superada, así como el trabajo complementario para los alumnos con la materia superada que cada profesor considere oportuno.

De cada sesión de evaluación se levantará acta en la que constarán los acuerdos tomados por cada Junta de Evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa, integradora y diferenciada.
2. La evaluación continua implica un seguimiento permanente por parte de los profesores, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje.
3. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador pues proporciona información constante y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
4. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria deberá ser integradora.

Desde todas y cada una de las materias o ámbitos deberá tenerse en cuenta la consecución de los



---

objetivos establecidos para la etapa y del correspondiente desarrollo de las competencias. El carácter

integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

5. Los referentes para la comprobación del grado de logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de troncales y específicas serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

Los distintos Departamentos Didácticos evaluarán su práctica docente a lo largo del curso a través de cuestionarios tipo que elaborarán los propios órganos didácticos de acuerdo a los modelos adjuntos, sirviendo en todo momento como referente para la mejora de la función docente y teniendo como objetivo la adquisición de las competencias básicas por parte de nuestros alumnos.

Nos proponemos diseñar un instrumento de autoevaluación de la práctica docente, con la finalidad de que en las memorias anuales se refleje el grado de cumplimiento y de reflexión de la práctica docente, estableciendo unos criterios que deben de tenerse en cuenta a la hora de elaborar el instrumento correspondiente. Por tanto, elaboraremos un instrumento de autoevaluación de la práctica docente del profesorado de los centros educativos siguiendo los criterios siguientes:

El instrumento de autoevaluación de la práctica docente por áreas o materias debe servir para que el profesorado reflexione sobre su práctica educativa así como para evaluar, supervisar y asesorar al profesorado, al equipo docente y al equipo directivo

Debe de tener unos apartados de propuestas de mejora para poderlas incluir en el plan de mejora del centro.

Procedimiento a seguir para la autoevaluación contemplando: objetivos, temporalización, fases y agentes. Podemos definir a la práctica docente como la labor que lleva a cabo el maestro dentro del aula para producir aprendizaje y que incluye los procesos de enseñanza. Esta actividad docente incluye aspectos como: Interacción con los alumnos, organización de la enseñanza, clima de aula, relación con los padres, atención a la diversidad, programación didáctica, metodología, evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje...

Desde este planteamiento, y si queremos evaluar las actividades docentes debemos de aclarar que cualquier instrumento de evaluación debe de tener los requisitos básicos de: validez, fiabilidad y viabilidad. La propuesta de un modelo de autoevaluación de la práctica docente conlleva primordialmente elegir el instrumento más adecuado para llevar a cabo. Debería de ser un modelo integrado, global (para todo el profesorado) y con el que se pueda sacar conclusiones y propuestas de mejora.

Para ello, sería necesario conocer las diferentes técnicas e instrumentos de evaluación que pueden servir para medir variables que nos interesa conocer. Hay que reconocer que hay variables que son difíciles de medir pero con todo, el instrumento de medida debe de acercarse lo más posible a estas variables y ser el adecuado. Un instrumento de medición y por tanto de evaluación es adecuado cuando registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos o las variables que el investigador quiere conocer.

**Objetivos:**

Los objetivos que pretendemos al evaluar la práctica docente son, entre otros, los siguientes:

1. Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
2. Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
3. Detectar las dificultades y los problemas en la práctica docente
4. Favorecer la reflexión individual y colectiva.
5. Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna.
6. La regularidad y calidad de la relación con los padres o tutores legales.

**Temporalización:**

La evaluación debe estar ligada al proceso educativo, es decir, que en cierta medida debe llevarse a cabo de forma continua. No obstante, puede haber momentos especialmente indicados para la valoración de la marcha del proceso:

1. Antes, durante y después de cada unidad didáctica.
2. Trimestralmente, aprovechando que disponemos de los resultados académicos de los alumnos, es un buen momento para la evaluación de algunos aspectos relacionados con la intervención en el aula.
3. Anualmente.

Fases:

Fase de preparación: donde el equipo directivo analizará y argumentará los motivos de realizar la autoevaluación de la práctica docente así, como todos los aspectos que cabe reseñar; fechas de reuniones, calendario de realización...

Fase de ejecución: donde se rellenará el cuestionario individualmente.

Fase de valoración: de los resultados individualmente, por ciclos, departamentos y se reflexionará sobre los resultados obtenidos para ponerlo en la memoria.

**Proceso y procedimientos de la evaluación continua.**

1. La evaluación continua es el proceso que se concreta y organiza durante el curso en un momento inicial, continúa a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje y concluye con la evaluación final ordinaria o, en su caso, extraordinaria.
2. Los procedimientos de evaluación continua serán variados y descriptivos para facilitar la información al profesorado y al propio alumnado del desarrollo alcanzado en cada una de las competencias clave y del progreso diferenciado de cada materia o ámbito.
3. La Programación didáctica incluirá estrategias que permitan evaluar al alumnado su propio aprendizaje y al profesorado el desarrollo de su práctica docente.
4. Los instrumentos utilizados en la evaluación serán coherentes y adecuados a las competencias clave que se pretende evaluar y especialmente potenciarán el desarrollo de la expresión oral y escrita, la comprensión lectora y el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
5. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará el oportuno programa de refuerzo educativo. Este programa se adoptará en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estará dirigido a garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos.

**Coordinación y desarrollo de la evaluación.**

1. Las sesiones de evaluación serán llevadas a cabo por el conjunto del profesorado de cada grupo de alumnos, presididas por su tutor, coordinadas por jefatura de estudios o, en su caso, por otro miembro del Equipo Directivo y contarán con el asesoramiento del responsable de la orientación del centro. Servirán para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias clave y de los objetivos de la etapa, como el desarrollo de la práctica docente por parte del profesorado.
2. La evaluación de cada materia o ámbito será realizada en cada curso por el profesorado que lo haya impartido.

Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente, que coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso. En el caso de que no exista acuerdo, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios con el voto de cada uno de los miembros del equipo de profesores que imparte docencia al alumno sobre el que se toma la decisión.

3. En cada una de las sesiones de evaluación el tutor levantará un acta que contendrá, al menos, lo siguiente:

- a) Datos identificativos: sesión, nivel, grupo y fecha.
- b) Relación de asistentes y ausentes a la sesión.
- c) Análisis de las medidas organizativas y curriculares de adoptadas, en su caso, en la sesión anterior, salvo para la sesión inicial.
- d) Observaciones sobre el grupo.
- e) Observaciones sobre el alumnado.
- f) Acuerdos adoptados. En el caso de que se tomen decisiones de promoción o no promoción, relación del profesorado con su voto.

4. A lo largo del curso escolar se realizarán, al menos, cinco sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado. Las sesiones se celebrarán al inicio y al final del curso escolar, al concluir cada uno de los trimestres y tras la realización de la prueba extraordinaria. La sesión de evaluación del último trimestre se podrá hacer coincidir con la evaluación final ordinaria del curso.

5. Al inicio de las sesiones finales de evaluación ordinaria y extraordinaria del curso se evaluará al alumnado con materias pendientes.

#### Evaluación inicial.

1. La evaluación inicial tendrá como finalidad conocer el grado de desarrollo alcanzado en los aprendizajes básicos y las competencias adquiridas en las distintas materias y permitirá al equipo docente adoptar decisiones en relación con la elaboración, revisión y modificación de las programaciones didácticas, para su adecuación a las características del alumnado.
2. Los equipos docentes realizarán la evaluación inicial al comienzo del curso escolar a todo el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria. Si la evaluación inicial se lleva a cabo en el primer curso, se tendrá en cuenta el informe final de la etapa de Educación Primaria, en los demás cursos o en caso de no promoción, se tomará como referencia el consejo orientador emitido el curso anterior. Esta evaluación inicial no sólo se referirá a aspectos curriculares de las materias o ámbitos, sino que se tendrán en cuenta todos aquellos aspectos que revistan interés para la vida escolar del alumno.
3. Una vez analizado los resultados de la evaluación inicial, el equipo docente podrá desarrollar las medidas que considere oportunas para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen. Las principales decisiones adoptadas serán recogidas en el acta de la sesión.

#### Pruebas extraordinarias.

Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias o ámbitos con evaluación negativa, los centros organizarán las oportunas pruebas extraordinarias, que, en todo caso, forman parte del proceso de evaluación continua

y que serán elaboradas por los departamentos didácticos al concluir la evaluación ordinaria.

Las pruebas extraordinarias serán elaboradas teniendo en cuenta el programa de refuerzo propuesto al alumno al concluir la evaluación ordinaria. Dicho programa será coordinado por el tutor, con la colaboración en su elaboración y seguimiento del equipo docente y, en caso necesario, contará con el asesoramiento del orientador del centro.

#### Resultados de la evaluación.

1. Los resultados de la evaluación se expresarán en la Educación Secundaria Obligatoria mediante una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de 1 a 10, que irá acompañada de los siguientes términos:

Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), aplicándose las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

La nota media de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias o ámbitos, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias, se consignará No Presentado (NP).

Para el cálculo de la nota media, la situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica obtenida para la misma materia en la evaluación final ordinaria.

2. En aquellos centros que opten por organizar materias de la Educación Secundaria Obligatoria en ámbitos, los resultados se recogerán en los documentos de evaluación de manera diferenciada para cada una de las materias que integra el ámbito.

3. Para la calificación de las materias objeto de convalidación se utilizará el término Convalidada (CV). Asimismo, en el caso de que se conceda la exención de alguna materia, se utilizará el término Exento/a (EX) en la casilla referida a la calificación de la misma. Toda materia que sea objeto de convalidación o exención carecerá de calificación y no computará para la obtención de la nota media.

4. Al final de la etapa se podrá otorgar "Mención Honorífica" a los alumnos que hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en el último curso de la etapa. Se consignará en los documentos de evaluación del alumno mediante una diligencia específica con la expresión "MH".

#### Evaluación del proceso de enseñanza y de la propia práctica docente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.4 del Decreto 40/2015, de 15 de junio, el profesorado evaluará tanto

los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Para ello, los centros educativos, a través de sus claustros, establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.

A estos efectos se podrán tener en cuenta los siguientes indicadores de logro:

- a) Análisis y reflexión de los resultados escolares en cada una de las materias.
- b) Adecuación de los materiales y recursos didácticos.
- c) Distribución de espacios y tiempos.
- d) Métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- e) Adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables.
- f) Estrategias e instrumentos de evaluación empleados.

#### Promoción.

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores que imparten docencia al alumno, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias clave del curso correspondiente. En los casos en los que el alumnado no supere todas las materias o ámbitos, la decisión se tomará en la sesión de la evaluación extraordinaria.

La no promoción se considerará una medida de carácter excepcional, que habrá de ser motivada y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas e independientes.

2. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que se reúnen las siguientes condiciones:

- a) El alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, tiene expectativas favorables de recuperación y la promoción beneficiará su evolución académica.
- b) Se le van a aplicar al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador. Igualmente, de forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:
  - a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
  - b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impida al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tenga expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficie su evolución académica.
- c) Y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

3. A efectos de la promoción, sólo se computarán las materias que como mínimo el alumno deba cursar en cada uno de los grupos de materias establecidos en el anexo III del Decreto 40/2015, de 15 de junio. En todo caso, estas decisiones deben tomarse de manera colegiada por el equipo de profesores. En el caso de que no exista acuerdo, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios con el voto de cada uno de los miembros del equipo de profesores que imparte docencia al alumno sobre el que se toma la decisión.

4. Quienes promocionen con materias pendientes deberán matricularse de las materias no superadas. Además, dichos alumnos seguirán el programa de refuerzo que coordinará el tutor y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas.

5. El alumno que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

6. La no promoción originará que se establezca un programa de refuerzo y que se adapte a las necesidades del alumno para ayudarles a superar las dificultades detectadas. Los centros establecerán las orientaciones generales para estas medidas con el asesoramiento de los responsables de orientación y deberán incorporarlas en sus documentos institucionales.

#### **Evaluación y promoción de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.**

1. Para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adecuen a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, por dificultades específica de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, sí como para los alumnos con necesidades educativas especiales, adaptando, siempre que sea necesario, los instrumentos de evaluación, los tiempos y los apoyos de acuerdo con las adaptaciones curriculares que se hayan establecido, y que en ningún caso aminorarán las calificaciones obtenidas.
2. La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en sus adaptaciones curriculares, diseñadas para que este alumnado, siempre que sea posible, alcance los objetivos de etapa y las competencias clave. La aplicación personalizada de las medidas se revisará trimestralmente y al finalizar el curso académico correspondiente, bajo el asesoramiento de los responsables de orientación del centro, con la supervisión de la Jefatura de Estudios.
3. Las decisiones de promoción de los alumnos con necesidades educativas especiales serán consideradas por el equipo docente atendiendo a sus adaptaciones curriculares, prestando especial atención a la inclusión socioeducativa del alumno.
4. La titulación de los alumnos con necesidades educativas especiales tendrá las mismas características que las del resto del alumnado.
5. La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 28.5 de Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

#### **Informes de evaluación. Información al alumnado y a sus padres, madres o tutores legales.**

1. Al comienzo del curso escolar, el tutor hará público los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y los criterios de promoción, respetando, dentro de su autonomía, el procedimiento que establezcan en sus normas de convivencia, organización y funcionamiento.
2. El profesorado de las distintas materias o ámbitos dará a conocer al alumnado los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de su materia o ámbito al comienzo del curso escolar, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que vayan a aplicarse, todo ello de acuerdo con la programación didáctica de cada departamento de coordinación didáctica.
3. Para conocer el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado trimestralmente y tras cada sesión de evaluación, el tutor entregará un informe de evaluación al alumnado y a sus familias. Esta información ha de ser transmitida a los padres, madres o tutores legales del alumno y se realizará de forma individual, debido al carácter privado de su contenido. El Claustro de profesores definirá el contenido de este informe y su formato, teniendo en cuenta que debe contener, al menos:
  - a) Las calificaciones de cada materia o ámbito.
  - b) Las faltas de asistencia del alumno.
  - c) Las informaciones que el tutor considere necesarias transmitir a las familias.
  - d) El seguimiento del programa de refuerzo, o en su caso, la elaboración de uno nuevo para los alumnos que lo necesiten.
  - e) Información sobre las adaptaciones curriculares cuando se trate de alumnado con necesidades educativas especiales.

#### **Los criterios que ayudarán a la Junta de Evaluación en su decisión sobre la conveniencia de la titulación serán:**

- a. No hayan incurrido en el abandono de alguna de las áreas o materias, entendiéndose por esto no sólo faltas de asistencia numerosas, sino también la escasa participación del alumno en las clases, la no realización de tareas, tanto en el aula como en casa, las pruebas escritas en

blanco, lo que podría denominarse actitud pasiva (esto se verá reflejado por una calificación inferior a 3 puntos).

Asimismo, la actitud negativa, que se manifiesta con un comportamiento inadecuado y poco respetuoso. Todo ello, deberá quedar registrada y cuantificada a través de los partes de incidencias.

- b. Alcanzar las competencias de la Etapa por votación de 2/3 de la Junta de Evaluación.
- c. A la evaluación negativa del área o áreas en el 4º curso de ESO se sumen las de cursos anteriores, especialmente en las áreas instrumentales.
- d. Hayan agotado sus posibilidades de repetición.
- e. Haya mantenido una actitud positiva a lo largo del curso, cumpliendo con un hábito racional de trabajo.

Las decisiones deben adoptarse por mayoría simple. De la resolución de la junta se levantará un acta que refleje todas las valoraciones de la junta y su decisión final sobre la Titulación con el visto bueno de la persona titular de la jefatura de estudios.

**La calificación final de los alumnos evaluados negativamente en la evaluación ordinaria, tanto a los efectos de promoción como de titulación, no se obtendrá hasta que se haya realizado la prueba extraordinaria.**

#### **8.5.21. EVALUACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR**

A fin de establecer una evaluación plena de todo el proceso se evaluará dicho proyecto según las directrices del documento de evaluación interna.

## 8 PROYECTO CURRICULAR BACHILLERATO

### 8.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

Concebido como tránsito entre la enseñanza obligatoria y la enseñanza superior, el Bachillerato tiene fundamentalmente una función propedéutica y orientadora, en cuanto tiene por finalidad poner las bases para que decisiones posteriores relativas a la incorporación del alumno a la universidad o a Ciclos Formativos de Grado Superior se tomen en las mejores condiciones de conocimiento de circunstancias y posibilidades. El Bachillerato tiene también una finalidad formativa en sí misma ya que su repertorio de disciplinas es lo bastante valioso como para proporcionar al alumno conocimientos, procedimientos y actitudes con los que completar y ahondar en la formación básica de la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

### 8.2 OBJETIVOS

El Bachillerato se define por una serie de objetivos fundamentales y la conjugación de tres principios básicos:

- Principio de unidad (única titulación),
- Principio de diversidad (diferenciación por modalidad y optatividad) y
- Principio de transitabilidad (juego de posibilidades, orientación profesional y escolar).

Teniendo en cuenta que la finalidad del Bachillerato es la formación general de los alumnos/as, su orientación y preparación para alcanzar una madurez intelectual y humana que les permita integrarse en la vida activa o continuar estudios superiores, y el entorno de nuestro centro, estos son los

#### 8.5.22. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA

El Decreto 85/2008, de 17-06-2008, por el que se establece y ordena el currículo del bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha indica que el bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española y por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.
- b. Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico, y prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- d. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.



- h. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución, y participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos.
- k. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- l. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- m. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- n. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- o. Afianzar actitudes de respeto y prevención en la seguridad vial.
- p. Conocer, valorar y respetar el patrimonio natural, cultural e histórico de Castilla-La Mancha, para participar de forma cooperativa y solidaria para su desarrollo y mejora.

### 8.3 DECISIONES GENERALES SOBRE METODOLOGÍA

#### 8.5.23. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES

En general, la metodología didáctica utilizada en esta etapa favorecerá la capacidad para:

- Aprendizaje autónomo.
- Trabajar en equipo.
- Aplicar los métodos apropiados de investigación.

Para ello, desde las distintas materias se facilitará el trabajo autónomo del alumno, se estimularán sus capacidades para el trabajo en equipo, se potenciarán las técnicas de indagación e investigación, así como las aplicaciones y funcionalidad

En su práctica docente los profesores atenderán a la didáctica específica de las materias que imparten, así como a los siguientes principios pedagógicos:

#### **A. Facilitar la construcción de aprendizajes significativos:**

- Posibilitando situaciones en las que los alumnos deban actualizar sus conocimientos y construir aprendizajes significativos por sí solos. Para ello será necesario plantear y crear situaciones de aprendizaje que permitan contrastar sus ideas con otras para así modificar sus conocimientos de partida.
- Proporcionando situaciones de aprendizaje que exija a los alumnos reflexionar sobre lo aprendido y justificar sus actos de aprendizaje. Para ello se planificarán actividades que estimulen la reflexión personal de lo realizado y la elaboración de conclusiones con respecto a lo que se ha aprendido, de modo que el alumno pueda analizar el avance que se ha producido respecto a sus ideas previas.

**B. Garantizar la funcionalidad de los aprendizajes asegurando que lo aprendido puede ser utilizado por los alumnos en circunstancias reales:**

- Por su posible aplicación práctica.
- Por ser necesarios para adquirir y alcanzar otros contenidos.
- Por ser precisos para aprender a aprender.
- Por consolidar el pensamiento abstracto final.
- Por ser útiles.

Para ello es necesario:

- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos, con el fin de que resulten motivados.
- Diseñar experiencias de aprendizaje reales o próximas a las que el alumno puede encontrar en la vida cotidiana.
- Favorecer el desarrollo de habilidades y estrategias de planificación y regulación de su propia actividad de aprendizaje.
- Establecer una estructuración clara de los contenidos favoreciendo la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distinta áreas.

**C. Subrayar la relación de los aspectos teóricos de las materias con sus aplicaciones prácticas. Con ello conseguiremos:**

- Una formación profesional apropiada a esta etapa que les capacite para realizar estudios formativos de grado superior.
- Una orientación profesional.
- Mayor vinculación con el mundo laboral.
- Una educación integral y para todos los alumnos.

**D. El proceso de aprendizaje debe favorecer la aceptación mutua y la cooperación entre iguales**

Se promoverá la interacción en el aula como motor de aprendizaje, fomentando la capacidad de los alumnos para trabajar en equipo, que favorezca el intercambio de información, la confrontación de puntos de vista distintos y la resolución de conflictos personales o de grupo en un clima de aceptación, ayuda mutua y tolerancia.

Esto permitirá que el alumno sea protagonista en la organización de su proceso de aprendizaje y asuma su responsabilidad como miembro de un equipo.

**E. El proceso de enseñanza-aprendizaje debe favorecer y mejorar la autoestima y el equilibrio personal y afectivo**

Se adaptará a las características de cada alumno. Para ello plantearemos actividades que permitan al alumno conocer las posibilidades, capacidades y límites, y valorar su esfuerzo para conseguir sus propósitos, controlar las situaciones planteadas.

## 8.5.24. **MEDIDAS METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS**

### 8.3.1.1 **Propuestas Metodológicas**

Los departamentos deberán por consenso de sus componentes elegir una opción metodológica determinada y acorde con los principios metodológicos generales.

En la programación inicial de cada departamento se hará constar la opción elegida, así como sus propuestas de trabajo en clase con las particularidades que se estimen oportunas según la asignatura a impartir y los conocimientos a desarrollar. Si no hubiera consenso se explicarán los motivos de la discrepancia y las decisiones adoptadas. Estas propuestas pueden ser variadas dependiendo de los contenidos a desarrollar.

Todos estos aspectos estarán reflejados en las correspondientes programaciones didácticas.

### 8.3.1.2 **El trabajo en el aula**

Se fomentará el trabajo colectivo (en pequeño grupo), siendo decisión de cada departamento didáctico la fijación de los mecanismos de funcionamiento de los grupos de alumnado, las cuales quedarán reflejadas en las respectivas programaciones y libro de actas del departamento.

Como normas comunes a los departamentos podemos acordar la formación de grupos heterogéneos con el objetivo de que los alumnos más aventajados puedan servir de estímulo y colaboración para aquellos que tengan más dificultades, ofreciendo a todos los alumnos/as la posibilidad de desarrollar las mismas capacidades de los objetivos de la etapa siguiendo itinerarios distintos.

Los grupos no serán cerrados e inamovibles, buscando la mayor flexibilidad posible.

### 8.3.1.3 **El ambiente en el aula**

Viene dado por la **actitud del** profesor, que a nivel general se regirá por las siguientes pautas:

- Al comenzar el curso es preciso explicar cómo se va a trabajar y evaluar. Es el momento de dar las pautas para el funcionamiento de la clase.
- Los alumnos deben conocer desde el principio las normas del centro. Los profesores deberán informarles y hacer cumplir en cualquier circunstancia sus obligaciones, aplicando disciplina preventiva.
- Es preciso que desde el principio los alumnos comprendan lo importante que es su colaboración en el proceso de enseñanza aprendizaje. Sus inquietudes, demandas y expectativas deberán ser canalizadas por medio del tutor.
- Estimular la participación de los alumnos en la organización de la clase.
- Que los alumnos afiancen los hábitos adecuados de puntualidad, corrección, respeto, tolerancia, solidaridad, honradez y sinceridad.

## 8.5.25. **CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS**

Los criterios a tener en cuenta para agrupar a los alumnos de esta etapa serán por orden, los siguientes:

1. Por el itinerario de Bachillerato elegido.
2. Por la elección de materias optativas.
3. Evitar la acumulación en un mismo grupo, en la medida de lo posible, de alumnos repetidores.

4. Potenciar la relación entre alumnos de distintos pueblos.
5. Evitar la acumulación de alumnos del mismo sexo.

#### **8.5.26. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPO**

A la hora de establecer estos criterios es conveniente tener muy en cuenta los espacios de los que dispone el Centro y adaptarlos lo mejor posible.

Las decisiones tomadas para tal fin son:

1. Organizar los espacios no solo por el modelo aula-grupo sino además aula-materia. De momento, sólo pueden trabajar con aula-materia algún departamento pero los futuros esfuerzos, irán encaminados a ello.
2. Ofertar, de acuerdo a lo anterior, optativas adecuadas a las posibilidades del Centro, y a los intereses y expectativas del alumno.
3. Organizar las optativas en una franja común del horario, para así tener una mayor oferta y menor movilidad de los grupos en el período lectivo. Esto conlleva, a su vez, colocar los grupos de un mismo nivel lo más juntos posibles, facilitándose las posibles mezclas y si es posible cerca de las aulas-materia donde se piensan llevar a cabo las optativas o las materias de modalidad.
4. Establecer horarios de grupos en los que se garantice la dedicación de los tiempos que se establecen para cada una de las materias de aprendizaje del currículo.
5. Establecer un horario del profesorado de manera que posibilite las reuniones y coordinaciones, profesores de un mismo Departamento, reuniones del equipo docente y educativo de cada uno de los grupos y niveles, miembros de la Comisión de Coordinación Pedagógica, etc.

#### 8.4 LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

---

El reto de la educación consiste en ser capaz de ofrecer a cada alumno/a la ayuda pedagógica que necesita, ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumnado: esta aspiración es adaptar la enseñanza a las diferentes capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

La diversidad del alumnado viene a veces marcada por necesidades derivadas de situaciones de desventaja social, cultural, económica o familiar.

En otros casos viene determinada por las especiales necesidades que, para conseguir los fines de la educación, precisan determinados alumnos y alumnas y que exigen la prestación de determinadas ayudas o servicios específicos.

Por último, puede decirse que todos los alumnos son diferentes, que no existe el alumno "medio", y que estas diferencias vienen determinadas por las distintas motivaciones, intereses y capacidades.

Para responder a la diversidad que la mayoría del alumnado requiere a lo largo de su educación, el currículum abierto y flexible es el instrumento más valioso. La respuesta educativa debe considerarse con actuaciones que van de las más ordinarias a las más específicas, y que incluyen tanto la ayuda temporal como las medidas y servicios más permanentes.

En la Educación Secundaria Post-Obligatoria, los intereses se diversifican mucho más y se conectan con el futuro académico y profesional que cada alumno/a elige. Desde este punto de vista, las actividades educativas deben estar pensadas para satisfacer entre los alumnos y alumnas futuros intereses que, sin duda, serán distintos en función de la historia educativa de cada uno/a.

En el Proyecto Educativo de Centro la Atención a la Diversidad está presente en todo el Proyecto en sus distintos apartados.

Las Programaciones Didácticas de los Proyectos Curriculares deberán considerar en sus programaciones la Atención a la Diversidad del alumnado.

## **8.5.27. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

### **8.4.1.1 Optatividad: itinerarios didácticos**

El Instituto ofrece los itinerarios didácticos que aparecen en los cuadros siguientes, que son el resultado de un intento de conjugar las posibilidades que ofrecen los bachilleratos que se imparten con el tamaño del Centro y con el objetivo de abrir al máximo las vías de acceder a la Universidad o a posteriores estudios. Los bachilleratos que se imparten son: Ciencias y Tecnología, y Humanidades y Ciencias Sociales.

El Departamento de Orientación contemplará en el plan de acción tutorial (PAT), la información al alumnado de las distintas posibilidades y de la conveniencia de elegir una u otra opción de acuerdo con sus intereses y preferencias.

Una vez cerrada la matrícula, si el Centro no pudiera respetar todas las opciones solicitadas, se establecerán los grupos atendiendo al criterio del mayor número de alumnos que hayan solicitado la opción con un mínimo de 10.

### **8.4.1.2 Atención a la diversidad para alumnado con necesidades educativas especiales**

Hay un colectivo de alumnos que presenta dificultades mayores que el resto para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículum, y necesita, para compensar dichas dificultades, adaptaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares en varias áreas de ese currículum.

El alumnado con necesidades educativas especiales que podrían continuar en esta etapa son aquellos que tienen asociados problemas de discapacidad motórica y sensorial principalmente.

La respuesta educativa adecuada a las necesidades de este alumnado conlleva determinadas adaptaciones de acceso al currículum fundamentalmente, que se pueden resumir en los siguientes tipos:

Espacios (adaptaciones de acceso, sonorización, luminosidad que favorezcan el proceso de enseñanza, aprendizaje y la movilidad y autonomía)

Materiales (adaptación de materiales de uso común y provisión de instrumentos específicos que puedan facilitar el proceso de enseñanza/aprendizaje y compensar dificultades)

Comunicación (aprendizaje de un sistema de comunicación complementario del lenguaje oral que les permita acceder al currículum ordinario e interactuar y comunicarse con los demás).

Además de la coordinación con recursos específicos en cada caso: ONCE, Confederación Nacional de Sordos, Asociaciones de Parálisis Cerebral...

También es preciso dar respuesta al alumnado muy dotado en determinadas áreas que progresa con mayor rapidez en la consecución de los objetivos generales establecidos. Se facilitarán orientaciones desde el Departamento de Orientación para la elaboración de adaptaciones curriculares de estos alumnos y alumnas y su seguimiento

### **8.4.1.3 La orientación educativa y profesional**

La orientación educativa y profesional se contempla como uno de los factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza; se considera la orientación como un elemento inherente a la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado; la orientación contribuye al logro de una educación integral en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizados de la educación que hacen posible la atención a la diversidad de intereses, motivaciones y capacidades del alumnado.

## 8.5 EVALUACIÓN EN BACHILLERATO

### 8.5.1. NORMATIVA VIGENTE.

- ✚ **Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2016/4480]**
- ✚ La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa desarrolla la nueva organización de Bachillerato en los artículos 32 a 38 y el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- ✚ Según el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, la evaluación ha de ser objeto de atención prioritaria por parte de los poderes públicos, en tanto que es uno de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza.
- ✚ El Gobierno de Castilla-La Mancha, en el ámbito de sus competencias, ha aplicado esta norma básica en el Decreto 40/2015, de 15 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Este decreto se sitúa en línea con la Recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente y está de acuerdo con las disposiciones de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
- ✚ La disposición final segunda del Decreto 40/2015, de 15 de junio, faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones requiera el desarrollo y ejecución de este decreto.
- ✚ Una vez que ha entrado en vigor el mencionado Decreto 40/2015, de 15 de junio, procede ahora desarrollar la aplicación del currículo de Bachillerato en cuanto a la evaluación del alumnado en esta etapa educativa, mediante la citada Orden.
- ✚ Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha Por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

### 8.5.2. FINALIDAD.

La finalidad de la evaluación del alumnado en Bachillerato consistirá en comprobar el grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de cada una de las materias que constituyen el currículo de estas enseñanzas, de manera que a su término pueda incorporarse a la vida laboral o proseguir otros estudios con garantía de éxito.

### 8.5.3. Carácter de la evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato será continua y diferenciada según las distintas materias, y tendrá carácter formativo como instrumento para la mejora, tanto de los procesos de enseñanza como los procesos de aprendizaje.
2. La evaluación continua implicará un seguimiento permanente por parte de los profesores, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje.
3. Los referentes para la comprobación del grado de logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias correspondientes en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

### 8.5.4. Proceso y procedimientos de la evaluación continua.

1. La evaluación continua será el proceso en que se concreta y organiza durante el curso en un momento inicial, continúa a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje y concluye con la evaluación final ordinaria o, en su caso, extraordinaria.
2. Los procedimientos de evaluación continua serán variados y descriptivos para facilitar la información al profesorado y al propio alumnado, o a sus padres, madres o tutores legales, del desarrollo alcanzado en cada materia.
3. Los instrumentos utilizados en la evaluación serán coherentes y adecuados a las competencias que se pretende evaluar.

4. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará las medidas oportunas.

#### 8.5.5. Coordinación y desarrollo de la evaluación.

1. Las sesiones de evaluación serán llevadas a cabo por el conjunto del profesorado de cada grupo de alumnos, presididas por su tutor, coordinadas por jefatura de estudios o, en su caso, por otro miembro del Equipo Directivo y contarán con el asesoramiento del responsable de la orientación del centro.

2. Servirán para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias y de los objetivos de la etapa, como el desarrollo de la práctica docente por parte del profesorado.

3. La evaluación de cada materia será realizada en cada curso por el profesorado que lo haya impartido. Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por el equipo docente, que coordinado por el tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso.

4. En cada una de las sesiones de evaluación el tutor levantará un acta que contendrá, al menos, lo siguiente:

a) Datos identificativos: sesión, nivel, grupo y fecha.

b) Relación de asistentes y ausentes a la sesión.

c) Análisis de las medidas organizativas y curriculares de carácter grupal o individual adoptadas, en su caso, en la sesión anterior.

d) Observaciones sobre el grupo.

e) Observaciones sobre el alumnado.

f) Acuerdos adoptados.

5. A lo largo del curso escolar se realizarán, al menos, cuatro sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado. Las sesiones se celebrarán al concluir cada uno de los trimestres y tras la realización de la prueba extraordinaria.

La sesión de evaluación del último trimestre se podrá hacer coincidir con la evaluación final ordinaria del curso.

6. Al inicio de las sesiones finales de evaluación ordinaria y extraordinaria del curso se evaluará al alumnado con materias pendientes.

#### 8.5.6. Pruebas extraordinarias.

1. El alumnado que, una vez concluido el proceso ordinario de evaluación haya obtenido una calificación negativa en alguna materia de alguno de los cursos, podrá presentarse a una prueba extraordinaria que tendrá lugar en las fechas que determine el centro docente, dentro de los plazos que establezca la Consejería competente en materia de educación.

2. El profesorado de cada materia elaborará un programa individualizado que facilite al alumno la superación de dichas materias.

#### 8.5.7. Resultados de la evaluación.

1. En Bachillerato, los resultados de la evaluación de las materias se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

2. La nota media será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

3. Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias, se consignará No Presentado (NP). Para el cálculo de la nota media, la situación No Presentado (NP) equivaldrá a la calificación numérica obtenida para la misma materia en la evaluación final ordinaria.

4. Para la calificación de las materias objeto de convalidación se utilizará el término Convalidada (CV). Asimismo, en el caso de que se conceda la exención de alguna materia, se utilizará el término Exento/a (EX) en la casilla referida a la calificación de la misma. Toda materia que sea objeto de convalidación o exención carecerá de calificación y no computará para la obtención de la nota media.

5. Al final de la etapa se podrá otorgar Matrícula de honor a los alumnos que hayan demostrado un rendimiento académico excelente.

#### 8.5.8. Matrícula de honor.

1. Serán propuestos para obtener distinción de Matrícula de honor los alumnos que hubieran superado todas las materias de bachillerato y hubieran obtenido en el segundo curso una nota media igual o superior a nueve puntos.

2. Se podrá conceder una Matrícula de honor por cada 20 alumnos o fracción, computando el alumnado matriculado en segundo de bachillerato en el centro y diferenciado por regímenes.

3. La Matrícula de honor quedará recogida en el expediente académico y en el historial académico de aquellos alumnos que la hayan obtenido, mediante una diligencia específica con la expresión «MH».



4. Se ordenarán por orden decreciente de nota media y, en el supuesto de que dos o más alumnos obtengan la misma nota media, y no haya lugar a un mayor número de matrículas de honor, se tendrá en cuenta a efectos de desempate la siguiente prelación:

- Mayor nota media en las materias troncales generales de segundo de bachillerato.
- Mayor nota media en las materias troncales de opción de segundo de bachillerato.
- Mayor nota media de las materias específicas de segundo de bachillerato.
- En el caso de que persistiera el empate, se procederá a otorgar Matrícula de honor a esos estudiantes.

#### 8.5.9. Evaluación del proceso de enseñanza y de la propia práctica docente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 40/2015, de 15 de junio, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Para ello, los centros educativos, a través de sus claustros, establecerán indicadores de logro en las programaciones didácticas.

A estos efectos se podrá tener en cuenta los siguientes indicadores de logro:

- Análisis y reflexión de los resultados escolares en cada una de las materias.
- Adecuación de los materiales y recursos didácticos.
- Distribución de espacios y tiempos.
- Métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- Adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables.
- Estrategias e instrumentos de evaluación empleados.

#### 8.5.10. Promoción.

1. Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. A estos efectos, solo se computarán las materias que, como mínimo, el alumno deba cursar en cada uno de los bloques.

2. Los alumnos deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes organizarán las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

3. Los alumnos que no promocionen a segundo curso deberán permanecer un año más en primero, que deberán cursar en su totalidad.

4. Sin superar el plazo máximo de cuatro años de permanencia en Bachillerato en régimen presencial ordinario, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

5. Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

#### 8.5.11. Continuidad entre materias de Bachillerato.

La superación de las materias de segundo curso que se indican en el anexo II.E del Decreto 40/2015, de 15 de junio, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.

No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

#### 8.5.12. Evaluación de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

1. La Consejería competente en materia de educación establecerá las condiciones de accesibilidad y recursos de apoyo que favorezcan la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

2. Se establecerán las medidas más adecuadas, incluidos los instrumentos de evaluación y la adaptación de los tiempos, si fuera necesario, para que las condiciones de realización de las evaluaciones, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. Para el alumnado con problemas graves de audición, visión y motricidad o cuando alguna circunstancia excepcional, debidamente acreditada, así lo aconseje, la Consejería competente en materia de educación autorizará con carácter extraordinario las medidas y, en su caso, exenciones que estime oportunas en determinadas materias, para lo que será preceptivo un informe del Servicio de Inspección de Educación. La exención se hará constar en los documentos oficiales de evaluación y

asimismo se adjuntará en el expediente académico personal una copia de la resolución por la que se autoriza dicha exención.

#### 8.5.13. Informes de evaluación. Información al alumnado y a sus padres, madres o tutores legales.

1. Al comienzo del curso escolar, el tutor hará públicos los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y los criterios de promoción, respetando, dentro de su autonomía, el procedimiento que establezcan en sus normas de convivencia, organización y funcionamiento.
2. El profesorado de las distintas materias dará a conocer al alumnado los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de su materia al comienzo del curso escolar, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que vayan a aplicarse, todo ello de acuerdo con la programación didáctica de cada departamento de coordinación didáctica.
3. Para conocer el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado trimestralmente y tras cada sesión de evaluación, el tutor entregará un informe de evaluación al alumnado y a sus familias. Esta información ha de ser transmitida a los alumnos o a sus padres, madres o tutores legales y se realizará de forma individual, debido al carácter privado de su contenido. El Claustro de profesores definirá el contenido de este informe y su formato, teniendo en cuenta que debe contener, al menos:
  - a) Las calificaciones de cada materia.
  - b) Las faltas de asistencia del alumno.
  - c) Las informaciones que el tutor considere necesarias transmitir a las familias.

#### 8.5.14. Evaluación final de etapa.

1. Para la evaluación final de la etapa, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 40/2015, de 15 de junio.
2. Los alumnos realizarán una evaluación final individualizada una vez terminados los estudios de Bachillerato, en la que se comprobará el logro de los objetivos de esta etapa y el grado de adquisición de las competencias en relación con las siguientes materias:
  - a) Todas las materias generales cursadas en el bloque de asignaturas troncales. En el supuesto de materias que impliquen continuidad, se tendrá en cuenta solo la materia de segundo curso.
  - b) Dos materias de opción cursadas en el bloque de asignaturas troncales, en cualquiera de los cursos. Las materias que impliquen continuidad entre los cursos primero y segundo sólo computarán como una materia; en este supuesto, se tendrá en cuenta únicamente la materia de segundo curso.
  - c) Una materia del bloque de asignaturas específicas cursada en cualquiera de los cursos, que no sea Educación Física ni Religión.
3. Solo podrán presentarse a esta evaluación aquellos alumnos que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias. A estos efectos, solo se computarán las materias que, como mínimo, el alumno deba cursar en cada uno de los bloques.
4. La superación de esta evaluación requerirá una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10. Los alumnos que no hayan superado esta evaluación o que deseen elevar su calificación final de Bachillerato, podrán repetir la evaluación en convocatorias sucesivas, previa solicitud. Se tomará en consideración la calificación más alta de las obtenidas en las convocatorias a las que se haya concurrido.
5. Se celebrarán al menos dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria.
6. En el caso de alumnos que deseen obtener el título de Bachiller por más de una modalidad, podrán solicitar que se les evalúe de las materias generales y de opción de su elección del bloque de asignaturas troncales, correspondientes a las modalidades escogidas.

#### 8.5.15. Título de Bachiller.

1. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de esta etapa se calculará teniendo en cuenta la siguiente ponderación:
  - a) con un peso del 60%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato.
  - b) con un peso del 40%, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 44.4 y 50.2 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, respectivamente, los alumnos que se encuentren en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior o de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, podrán obtener el título de Bachiller por la superación de la evaluación final de Bachillerato en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que como mínimo se deban cursar en la modalidad y opción que escoja el alumno.

En el título de Bachiller deberá hacerse referencia a que dicho título se ha obtenido de la forma indicada en el párrafo anterior, así como la calificación final de Bachillerato, que será la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.

2. El título de Bachiller facultará para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior establecidas en el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

#### **8.5.18. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

Los procedimientos de evaluación deben cumplir algunos requisitos como:

- Ser muy variados, de modo que permitan evaluar los distintos tipos de capacidades y contenidos curriculares.
- Utilizar diferentes códigos (verbales, ya sean orales o escritos, icónicos, gráficos, numéricos, audiovisuales...) de modo que se adapten a las distintas actitudes, sin que el código obstaculice el contenido que se pretende evaluar.
- Ser aplicables en situaciones diversas y contextos diferentes comprobando así su funcionalidad.

La *información necesaria para evaluar el proceso de aprendizaje* podrá ser obtenida mediante la aplicación de los siguientes instrumentos:

➤ *Observación sistemática de:*

- Asistencia a clase, que quedará reflejada en la hoja de seguimiento del alumno.

➤ *Análisis del trabajo de los alumnos:*

- Resúmenes y esquemas
- Cuaderno de clase
- Resolución de ejercicios y problemas
- Textos escritos
- Producciones orales, plásticas, audiovisuales, musicales, motrices.
- Investigaciones

➤ *Actividades orales:*

- Diálogos
- Entrevistas
- Asambleas
- Puestas en común

➤ *Pruebas específicas:*

- Controles escritos
- Interpretación de datos
- Exposición de un tema
- Resolución de ejercicios y problemas
- Pruebas de capacidad motriz
- Cuestionarios

➤ *Análisis de grabaciones de audio y/o vídeo*

Será competencia de cada Departamento didáctico establecer en la programación de cada materia qué herramientas de evaluación serán utilizadas, teniendo en consideración como criterio general que habrán de realizarse al menos **DOS** pruebas específicas de las que aparecen más arriba en cada uno de los tres periodos de evaluación ordinaria.

La estructura de las pruebas de septiembre será incluida en la programación didáctica de cada departamento, respetando siempre los criterios e instrumentos propuestos para la evaluación general del proceso.

### 8.5.19. **EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA**

El profesorado, además de los aprendizajes de los alumnos/as, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Igualmente evaluarán la programación docente y el desarrollo real del currículo, según lo que cada departamento haya previsto en sus programaciones didácticas.

A fin de establecer una evaluación plena de todo el proceso se evaluará dicho proyecto según las directrices del documento de evaluación interna.

## 9 **PROYECTO CURRICULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

### 9.1 **CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

La formación profesional específica es el nivel educativo que prepara a los alumnos para una actividad profesional y les capacita para el desempeño cualificado de las distintas profesiones.

Se divide en diferentes subsistemas:

- **Formación Profesional del Sistema Educativo**, estos estudios conducen a la obtención de una titulación oficial, según lo establecido por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- **Formación Profesional Ocupacional**, que tiene como objetivo facilitar la incorporación de trabajadores en paro al mercado laboral, mediante la mejora de su competencia profesional.
- **Formación Profesional Continua**, dedicada a la actualización de la competencia profesional de los trabajadores. Esta formación depende del SEPECAM, aunque también se desarrolla en las enseñanzas de Formación Profesional a través de la Oferta Modular.

### 9.2 **DECISIONES GENERALES SOBRE METODOLOGÍA**

### 8.5.20. **PRINCIPIOS METODOLÓGICOS GENERALES**

En general, la metodología didáctica utilizada favorecerá la capacidad para:

- Aprendizaje autónomo.
- Trabajar en equipo.
- Aplicar los métodos apropiados de investigación.

Para ello, desde las distintas materias se facilitará el trabajo autónomo del alumno, se estimularán sus capacidades para el trabajo en equipo, se potenciarán las técnicas de indagación e investigación, así como las aplicaciones y funcionalidad

En su práctica docente los profesores atenderán a la didáctica específica de las materias que imparten, así como a los siguientes principios pedagógicos:

- **Facilitar la construcción de aprendizajes significativos:**

- Posibilitando situaciones en las que los alumnos deban actualizar sus conocimientos y construir aprendizajes significativos por sí solos. Para ello será necesario plantear y crear situaciones de aprendizaje que permitan contrastar sus ideas con otras para así modificar sus conocimientos de partida.
- Proporcionando situaciones de aprendizaje que exija a los alumnos reflexionar sobre lo aprendido y justificar sus actos de aprendizaje. Para ello se planificarán actividades que estimulen la reflexión personal de lo realizado y la elaboración de conclusiones con respecto a lo que se ha aprendido, de modo que el alumno pueda analizar el avance que se ha producido respecto a sus ideas previas.
- **Garantizar la funcionalidad de los aprendizajes**, asegurando que lo aprendido puede ser utilizado por los alumnos en circunstancias reales:
  - Por su posible aplicación práctica.
  - Por ser necesarios para adquirir y alcanzar otros contenidos.
  - Por ser precisos para aprender a aprender.
  - Por consolidar el pensamiento abstracto final.
  - Por ser útiles.

Para ello es necesario:

- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos, con el fin de que resulten motivados.
- Diseñar experiencias de aprendizaje reales o próximas a las que el alumno puede encontrar en la vida cotidiana.
- Favorecer el desarrollo de habilidades y estrategias de planificación y regulación de su propia actividad de aprendizaje.
- Establecer una estructuración clara de los contenidos favoreciendo la interrelación entre distintos contenidos de una misma área y entre contenidos de distinta áreas.
- **Subrayar la relación de los aspectos teóricos de las materias con sus aplicaciones prácticas**. Con ello conseguiremos:
  - Una formación profesional apropiada a esta etapa que les capacite para realizar estudios formativos de grado superior.
  - Una orientación profesional.
  - Mayor vinculación con el mundo laboral.
  - Una educación integral y para todos los alumnos.
- **El proceso de aprendizaje debe favorecer la aceptación mutua y la cooperación entre iguales**. Para ello, se promoverá la interacción en el aula como motor de aprendizaje, fomentando la capacidad de los alumnos para trabajar en equipo, que favorezca el intercambio de información, la confrontación de puntos de vista distintos y la resolución de conflictos personales o de grupo en un clima de aceptación, ayuda mutua y tolerancia. Esto permitirá que el alumno sea protagonista en la organización de su proceso de aprendizaje y asuma su responsabilidad como miembro de un equipo.
- **El proceso de enseñanza-aprendizaje debe favorecer y mejorar la autoestima y el equilibrio personal y afectivo**, adaptándose a las características de cada alumno. Para ello plantearemos actividades que permitan al alumno conocer las posibilidades, capacidades y límites, y valorar su esfuerzo para conseguir sus propósitos, controlar las situaciones planteadas.

### 9.3 LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El reto de la educación consiste en ser capaz de ofrecer a cada alumno/a la ayuda pedagógica que necesita, ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumnado: esta aspiración es adaptar la enseñanza a las diferentes capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

La diversidad del alumnado viene a veces marcada por necesidades derivadas de situaciones de desventaja social, cultural, económica o familiar.

En otros casos viene determinada por las especiales necesidades que, para conseguir los fines de la educación, precisan determinados alumnos y alumnas y que exigen la prestación de determinadas ayudas o servicios específicos.

Por último, puede decirse que todos los alumnos son diferentes, que no existe el alumno "medio", y que estas diferencias vienen determinadas por las distintas motivaciones, intereses y capacidades.

Para responder a la diversidad que la mayoría del alumnado requiere a lo largo de su educación, el currículum abierto y flexible es el instrumento más valioso. La respuesta educativa debe considerarse con actuaciones que van de las más ordinarias a las más específicas, y que incluyen tanto la ayuda temporal como las medidas y servicios más permanentes.

En el Proyecto Educativo de Centro la Atención a la Diversidad está presente en todo el Proyecto en sus distintos apartados.

Las Programaciones Didácticas de los Proyectos Curriculares deberán considerar en sus programaciones la Atención a la Diversidad del alumnado.

## 8.5.21. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

### 9.3.1.1 Optatividad: itinerarios didácticos

Tal y como establece el currículum para los Ciclos de Grado Superior se puede elegir el idioma Inglés como optativo, recibiendo para ello una formación y acreditación complementaria.

### 9.3.1.2 Atención a la diversidad para alumnado con necesidades educativas especiales

Hay un colectivo de alumnos que presenta dificultades mayores que el resto para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículum, y necesita, para compensar dichas dificultades, adaptaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares en varias áreas de ese currículum.

El alumnado con necesidades educativas especiales que podrían continuar en esta etapa son aquellos que tienen asociados problemas de discapacidad motora y sensorial principalmente.

La respuesta educativa adecuada a las necesidades de este alumnado conlleva determinadas adaptaciones de acceso al currículum fundamentalmente, que se pueden resumir en los siguientes tipos:

- espacios (adaptaciones de acceso, sonorización, luminosidad que favorezcan el proceso de enseñanza, aprendizaje y la movilidad y autonomía),
- materiales (adaptación de materiales de uso común y provisión de instrumentos específicos que puedan facilitar el proceso de enseñanza/aprendizaje y compensar dificultades)

- comunicación (aprendizaje de un sistema de comunicación complementario del lenguaje oral que les permita acceder al curriculum ordinario e interactuar y comunicarse con los demás).

Además de la coordinación con recursos específicos en cada caso: ONCE, Confederación Nacional de Sordos, Asociaciones de Parálisis Cerebral...

También es preciso dar respuesta al alumnado muy dotado en determinadas áreas que progresa con mayor rapidez en la consecución de los objetivos generales establecidos. Se facilitarán orientaciones desde el Departamento de Orientación para la elaboración de adaptaciones curriculares de estos alumnos y alumnas y su seguimiento

### **9.3.1.3 La orientación educativa y profesional**

La orientación educativa y profesional se contempla como uno de los factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza; se considera la orientación como un elemento inherente a la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado; la orientación contribuye al logro de una educación integral en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizados de la educación que hacen posible la atención a la diversidad de intereses, motivaciones y capacidades del alumnado. El artículo 42 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria asigna al Departamento de Orientación un conjunto de funciones relacionadas con la orientación académica, psicopedagógica y profesional y con el apoyo a la acción tutorial, todo ello en el marco de la atención a la diversidad y, en particular, a los alumnos con necesidades educativas especiales.

## **9.4 *OTRAS ACTIVIDADES EN LOS ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CICLOS FORMATIVOS)***

---

Se podrá organizar un viaje de estudios para los alumnos de los cursos terminales, tanto de Ciclos Formativos de Grado Medio como de Grado Superior.

Asimismo, se realizará una Orla y un Acto de Graduación para nuestros alumnos que titulan de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.

## 10 CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR Y BÁSICOS

### 10.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CICLOS FORMATIVOS

La principal finalidad de esta etapa es la adquisición de un conjunto de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que permitan desempeñar un puesto de trabajo.

Otras finalidades de esta etapa educativa son:

- Comprender la organización y características del sector correspondiente, así como los mecanismos de inserción laboral.
- Adquirir una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.

Cada una de las profesiones en las que se pretende formar al alumno es recogida por la Formación Profesional Específica bajo el nombre de un «Título», de forma que su obtención acredite con alcance y validez estatal:

- La formación necesaria para alcanzar la cualificación profesional.
- La formación necesaria para posibilitar una adecuada inserción profesional.

Las enseñanzas se estructuran en Ciclos Formativos, cuyas características principales son:

- Organización modular, constituida por áreas de conocimientos teórico-prácticos en función de los diversos campos profesionales.
- Duración fija de dos cursos académicos (2000 horas).
- Incluyen un período de formación práctica en centros de trabajo, de carácter obligatorio, con una duración de 400 horas por Ciclo.

Se establece dos niveles para los Ciclos Formativos en función de la cualificación profesional que se alcanza al finalizar los estudios:

- **Ciclos Formativos de Grado Medio.**
- **Ciclos Formativos de Grado Superior.**
- **Ciclos Formativos Básicos**

En los Ciclos Formativos, los contenidos están organizados en Módulos Profesionales de conocimientos teórico-prácticos en función de las diversas actividades que se desarrollan en una profesión.

Los Ciclos Formativos incorporan un Módulo de «Formación en Centros de Trabajo» (FCT) que se desarrolla en las empresas o centros de trabajo en un medio productivo real. Su objetivo es completar la formación adquirida en el centro educativo y se realiza al final del Ciclo.

En todos los ciclos de 2000 horas de duración (dos cursos académicos), la FCT, en periodo ordinario, se realiza en el último trimestre del 2º curso, y en periodo extraordinario, en el primer trimestre del curso siguiente.

### 10.2 OBJETIVOS DE LOS CICLOS FORMATIVOS

Las competencias básicas de la formación profesional en Castilla La Mancha son aquellas actitudes que ha de mostrar el futuro profesional en el desarrollo de las realizaciones propias del perfil profesional para el que se está formando.



Las competencias básicas responden a las exigencias de cualificación de un entorno laboral en constante cambio y de un sistema productivo afectado por los cambios tecnológicos, económicos y sociales de nuestros días.

Las competencias básicas presentan dos características fundamentales:

- **Transversalidad:** Las competencias básicas son ejes transversales presentes en todos los perfiles profesionales, en todos los ciclos formativos y en todos los puestos de trabajo.
- **Transferibilidad:** Las competencias básicas son transferibles a nuevas situaciones con las que se tenga que enfrentar el futuro profesional y a nuevos puestos de trabajo que deba desempeñar en un futuro.

Así, las competencias básicas de la formación profesional se presentan, gracias a estas características, como unos elementos genéricos no limitados a un título concreto ni a un momento temporal específico, sino comunes a las diferentes profesiones y utilizables en diferentes situaciones y contextos laborales. Estas características convierten las competencias básicas en elementos de enorme utilidad para el sistema productivo, y encajan con sus exigencias de flexibilidad y adaptabilidad necesarias para afrontar el cambio cotidiano.

Partiendo de estas consideraciones generales, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha clasifica las competencias básicas en dos grupos en función de su procedencia. Así aparecen por un lado las competencias derivadas de los perfiles profesionales, y por otro las competencias propuestas por el sistema educativo.

La implantación de la LOMCE aporta en el R.D. 127/2014, de 28 de febrero, (BOE de 4 de marzo) la Formación Profesional Básica. En concreto, en nuestro centro, el ciclo de Formación Profesional Básica —Informática de Oficinall.

La legislación regional aparece en el Decreto 80/2014, de 01/08/2014, (DOCM de 14 de agosto) por el que se establece el currículo del ciclo formativo de F.P. Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Informática de Oficina, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

### **10.3 CICLOS FORMATIVOS IMPARTIDOS EN NUESTRO IES**

Detallamos a continuación las características generales de cada una de las familias profesionales:

#### **FAMILIA PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN**

##### **Técnico en “Gestión Administrativa” LOE**

Las Competencias recogidas en el R.D. 1631/2009 de 30 de octubre (BOE 289/2009 de 1 de diciembre) por el que se establece el título y las enseñanzas mínimas, son:

- Tramitar documentos o comunicaciones internas o externas en los circuitos de información de la empresa.
- Elaborar documentos y comunicaciones a partir de órdenes recibidas o información obtenida.
- Clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos según las técnicas apropiadas y los parámetros establecidos en la empresa
- Registrar contablemente la documentación soporte correspondiente a la operativa de la empresa en condiciones de seguridad y calidad.
- Realizar gestiones administrativas de tesorería, siguiendo las normas y protocolos establecidos por la gerencia con el fin de mantener la liquidez de la organización.

- Efectuar las gestiones administrativas de las áreas de selección y formación de los recursos humanos de la empresa, ajustándose a la normativa vigente y a la política empresarial, bajo la supervisión del responsable superior del departamento.
- Prestar apoyo administrativo en el área de gestión laboral de la empresa ajustándose a la normativa vigente y bajo la supervisión del responsable superior del departamento.
- Realizar las gestiones administrativas de la actividad comercial registrando la documentación soporte correspondiente a determinadas obligaciones fiscales derivadas.
- Desempeñar las actividades de atención al cliente/usuario en el ámbito administrativo y comercial asegurando los niveles de calidad establecidos y relacionados con la imagen de la empresa /institución
- Aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el ambiente.
- Cumplir con los objetivos de la producción, actuando conforme a los principios de responsabilidad y manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas con los miembros del equipo de trabajo.
- Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de producción y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.
- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- Detectar y analizar oportunidades de empleo y autoempleo desarrollando una cultura emprendedora y adaptándose a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.
- Participar en las actividades de la empresa con respeto y actitudes de tolerancia.
- Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- Participar en el trabajo en equipo respetando la jerarquía definida en la organización.

Según el Decreto 251/2011 (DOCM 164/2011 de 22 de agosto) por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en gestión administrativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, los **Módulos Profesionales** son:

- Operaciones administrativas de compra-venta.
- Tratamiento informático de la información.
- Técnica contable.
- Inglés.
- Operaciones Auxiliares de Gestión de Tesorería.
- Formación y Orientación Laboral.
- Comunicación empresarial y atención al cliente.
- Empresa y Administración.
- Operaciones Administrativas de Recursos Humanos.
- Tratamiento de la Documentación Contable.
- Empresa en el aula.
- Formación en Centros de Trabajo.

**Duración Ciclo Formativo:** 2000 horas. 2 cursos académicos.

### Técnico Superior en "Administración y Finanzas" (LOE)

Las Competencias profesionales, personales y sociales recogidas en el Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas, son:

a) Tramitar documentos o comunicaciones internas o externas en los circuitos de información de la empresa.

- b) Elaborar documentos y comunicaciones a partir de órdenes recibidas, información obtenida y/o necesidades detectadas.
- c) Detectar necesidades administrativas o de gestión de la empresa de diversos tipos, a partir del análisis de la información disponible y del entorno.
- d) Proponer líneas de actuación encaminadas a mejorar la eficiencia de los procesos administrativos en los que interviene.
- e) Clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos según las técnicas apropiadas y los parámetros establecidos en la empresa.
- f) Gestionar los procesos de tramitación administrativa empresarial en relación a las áreas comercial, financiera, contable y fiscal, con una visión integradora de las mismas.
- g) Realizar la gestión contable y fiscal de la empresa, según los procesos y procedimientos administrativos, aplicando la normativa vigente y en condiciones de seguridad y calidad.
- h) Supervisar la gestión de tesorería, la captación de recursos financieros y el estudio de viabilidad de proyectos de inversión, siguiendo las normas y protocolos establecidos.
- i) Aplicar los procesos administrativos establecidos en la selección, contratación, formación y desarrollo de los Recursos Humanos, ajustándose a la normativa vigente y a la política empresarial.
- j) Organizar y supervisar la gestión administrativa de personal de la empresa, ajustándose a la normativa laboral vigente y a los protocolos establecidos.
- k) Realizar la gestión administrativa de los procesos comerciales, llevando a cabo las tareas de documentación y las actividades de negociación con proveedores, y de asesoramiento y relación con el cliente.
- l) Atender a los clientes/usuarios en el ámbito administrativo y comercial asegurando los niveles de calidad establecidos y ajustándose a criterios éticos y de imagen de la empresa/institución.
- m) Tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en diferentes organismos y administraciones públicas, en plazo y forma requeridos.
- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- o) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- p) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de —diseño para todos—, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

#### **Módulos Profesionales:**

- 0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial.
- 0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa.
- 0649. Ofimática y proceso de la información.
- 0650. Proceso integral de la actividad comercial.
- 0651. Comunicación y atención al cliente.
- 0179. Inglés.

- 0652. Gestión de recursos humanos.
- 0653. Gestión financiera.
- 0654. Contabilidad y fiscalidad.
- 0655. Gestión logística y comercial.
- 0656. Simulación empresarial.
- 0657. Proyecto de administración y finanzas.
- 0658. Formación y orientación laboral.
- 0660. Formación en centros de trabajo.

**Duración Ciclo Formativo:** 2.000 horas. 2 cursos académicos

## **FAMILIA PROFESIONAL INFORMÁTICA**

### **Técnico en “Sistemas Microinformáticos y Redes”**

El Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, que establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas, determina las siguientes competencias:

- Determinar la logística asociada a las operaciones de instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos, interpretando la documentación técnica asociada y organizando los recursos necesarios.
- Montar y configurar ordenadores y periféricos, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- Replantear el cableado y la electrónica de redes locales en pequeños entornos y su conexión con redes de área extensa canalizando a un nivel superior los supuestos que así lo requieran.
- Instalar y configurar redes locales cableadas, inalámbricas o mixtas y su conexión a redes públicas, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- Instalar, configurar y mantener servicios multiusuario, aplicaciones y dispositivos compartidos en un entorno de red local, atendiendo a las necesidades y requerimientos especificados.
- Realizar las pruebas funcionales en sistemas microinformáticos y redes locales, localizando y diagnosticando disfunciones, para comprobar y ajustar su funcionamiento.
- Mantener sistemas microinformáticos y redes locales, sustituyendo, actualizando y ajustando sus componentes, para asegurar el rendimiento del sistema en condiciones de calidad y seguridad.
- Ejecutar procedimientos establecidos de recuperación de datos y aplicaciones ante fallos y pérdidas de datos en el sistema, para garantizar la integridad y disponibilidad de la información.
- Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema, cumpliendo las normas y reglamentación del sector, para su mantenimiento y la asistencia al cliente.
- Elaborar presupuestos de sistemas a medida cumpliendo los requerimientos del cliente.
- Asesorar y asistir al cliente, canalizando a un nivel superior los supuestos que lo requieran, para encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de éste.
- Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas en el entorno de trabajo.
- Mantener un espíritu constante de innovación y actualización en el ámbito del sector informático.
- Utilizar los medios de consulta disponibles, seleccionando el más adecuado en cada caso, para resolver en tiempo razonable supuestos no conocidos y dudas profesionales.
- Aplicar los protocolos y normas de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente en las intervenciones realizadas.
- Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos definidos dentro del ámbito de su competencia.

- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, planificación de la producción y comercialización.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

#### **Módulos Profesionales:**

- Montaje y mantenimiento de equipo.
- Sistemas operativos monopuesto.
- Aplicaciones ofimáticas.
- Sistemas operativos en red.
- Redes locales.
- Seguridad informática.
- Servicios en red.
- Aplicaciones web.
- Formación y orientación laboral.
- Empresa e iniciativa empresarial.
- Formación en centros de trabajo.

**Duración Ciclo Formativo:** 2.000 horas. 2 cursos académicos.

#### **Técnico Superior en "Administración de Sistemas Informáticos en Red"**

Las Competencias profesionales, personales y sociales recogidas en el REAL DECRETO 1629 DE 30 de Octubre de 2009 (BOE 18-11-2009), por el que se establece el título de —Administración de Sistemas Informáticos en Redll son:

- Administrar sistemas operativos de servidor, instalando y configurando el software, en condiciones de calidad para asegurar el funcionamiento del sistema.
- Administrar servicios de red (web, mensajería electrónica y transferencia de archivos, entre otros) instalando y configurando el software, en condiciones de calidad.
- Administrar aplicaciones instalando y configurando el software, en condiciones de calidad para responder a las necesidades de la organización.
- Implantar y gestionar bases de datos instalando y administrando el software de gestión en condiciones de calidad, según las características de la explotación.
- Optimizar el rendimiento del sistema configurando los dispositivos hardware de acuerdo a los requisitos de funcionamiento.
- Evaluar el rendimiento de los dispositivos hardware identificando posibilidades de mejoras según las necesidades de funcionamiento.
- Determinar la infraestructura de redes telemáticas elaborando esquemas y seleccionando equipos y elementos.
- Integrar equipos de comunicaciones en infraestructuras de redes telemáticas, determinando la configuración para asegurar su conectividad.
- Implementar soluciones de alta disponibilidad, analizando las distintas opciones del mercado, para proteger y recuperar el sistema ante situaciones imprevistas.
- Supervisar la seguridad física según especificaciones del fabricante y el plan de seguridad para evitar interrupciones en la prestación de servicios del sistema.
- Asegurar el sistema y los datos según las necesidades de uso y las condiciones de seguridad establecidas para prevenir fallos y ataques externos.
- Administrar usuarios de acuerdo a las especificaciones de explotación para garantizar los accesos y la disponibilidad de los recursos del sistema.
- Diagnosticar las disfunciones del sistema y adoptar las medidas correctivas para restablecer su funcionalidad.

- Gestionar y/o realizar el mantenimiento de los recursos de su área (programando y verificando su cumplimiento), en función de las cargas de trabajo y el plan de mantenimiento.
- Efectuar consultas, dirigiéndose a la persona adecuada y saber respetar la autonomía de los subordinados, informando cuando sea conveniente.
- Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.
- Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable y actuando en todo momento de forma sincera, respetuosa y tolerante.
- Resolver problemas y tomar decisiones individuales, siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable.
- Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

### Módulos Profesionales:

- Implantación de sistemas operativos.
- Planificación y administración de redes.
- Fundamentos de hardware.
- Gestión de bases de datos.
- Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información.
- Administración de sistemas operativos.
- Servicios de red e Internet.
- Implantación de aplicaciones web.
- Administración de sistemas gestores de bases de datos.
- Seguridad y alta disponibilidad.
- Proyecto de administración de sistemas informáticos en red.
- Formación y orientación laboral.
- Empresa e iniciativa emprendedora.
- Formación en centros de trabajo.

**Duración Ciclo Formativo:** 2.000 horas. 2 cursos académicos.

### Título Profesional Básico “INFORMÁTICA DE OFICINA”

Las competencias profesionales, personales, sociales y las competencias para el aprendizaje permanente de este título reguladas por el Decreto 80/2014 son las que se relacionan a continuación:

- a) Preparar equipos y aplicaciones informáticas para llevar a cabo la grabación, tratamiento, impresión, reproducción y archivado de datos y textos, asegurando su funcionamiento.
- b) Elaborar documentos mediante las utilidades básicas de las aplicaciones informáticas de los procesadores de texto y hojas de cálculo aplicando procedimientos de escritura al tacto con exactitud y rapidez, archivando la información y documentación, tanto en soporte digital como convencional, de acuerdo con los protocolos establecidos.
- c) Acopiar los materiales para acometer el montaje y/o mantenimiento en sistemas microinformáticos y redes de transmisión de datos.
- d) Realizar operaciones auxiliares de montaje de sistemas microinformáticos y dispositivos auxiliares en condiciones de calidad.
- e) Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación de sistemas microinformáticos garantizando su funcionamiento.

- f) Realizar las operaciones para el almacenamiento y transporte de sistemas, periféricos y consumibles, siguiendo criterios de seguridad y catalogación.
- g) Realizar comprobaciones rutinarias de verificación en el montaje y mantenimiento de sistemas y/o instalaciones.
- h) Montar canalizaciones para cableado de datos en condiciones de calidad y seguridad.
- i) Tender el cableado de redes de datos aplicando las técnicas y procedimientos normalizados.
- j) Manejar las herramientas del entorno usuario proporcionadas por el sistema operativo y los dispositivos de almacenamiento de información.
- k) Resolver problemas predecibles relacionados con su entorno físico, social, personal y productivo, utilizando el razonamiento científico y los elementos proporcionados por las ciencias aplicadas y sociales.
- l) Actuar de forma saludable en distintos contextos cotidianos que favorezcan el desarrollo personal y social, analizando hábitos e influencias positivas para la salud humana.
- m) Valorar actuaciones encaminadas a la conservación del medio ambiente diferenciando las consecuencias de las actividades cotidianas que pueda afectar al equilibrio del mismo.
- n) Obtener y comunicar información destinada al autoaprendizaje y a su uso en distintos contextos de su entorno personal, social o profesional mediante recursos a su alcance y los propios de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- ñ) Actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas, apreciando su uso y disfrute como fuente de enriquecimiento personal y social.
- o) Comunicarse con claridad, precisión y fluidez en distintos contextos sociales o profesionales y por distintos medios, canales y soportes a su alcance, utilizando y adecuando recursos lingüísticos orales y escritos propios de la lengua castellana y, en su caso, de la lengua cooficial.
- p) Comunicarse en situaciones habituales tanto laborales como personales y sociales utilizando recursos lingüísticos básicos en lengua extranjera.
- q) Realizar explicaciones sencillas sobre acontecimientos y fenómenos característicos de las sociedades contemporáneas a partir de información histórica y geográfica a su disposición.
- r) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en su actividad laboral, utilizando las ofertas formativas a su alcance y localizando los recursos mediante las tecnologías de la información y la comunicación
- s) Cumplir las tareas propias de su nivel con autonomía y responsabilidad, empleando criterios de calidad y eficiencia en el trabajo asignado y efectuándolo de forma individual o como miembro de un equipo.
- t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en su ámbito de trabajo, contribuyendo a la calidad del trabajo realizado.
- u) Asumir y cumplir las medidas de prevención de riesgos y seguridad laboral en la realización de las actividades laborales evitando daños personales, laborales y ambientales.
- v) Cumplir las normas de calidad, de accesibilidad universal y diseño para todos que afectan a su actividad profesional.
- w) Actuar con espíritu emprendedor, iniciativa personal y responsabilidad en la elección de los procedimientos de su actividad profesional.
- x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

### Módulos Profesionales:

Los módulos de este ciclo formativo, son los que a continuación se relacionan:

- 3029. Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos.
- 3030. Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación.
- 3031 Ofimática y archivo de documentos.
- 3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.
- 3009. Ciencias aplicadas I.
- 3019. Ciencias aplicadas II.
- 3011. Comunicación y sociedad I.
- 3012. Comunicación y sociedad II.
- 3033. Formación en centros de trabajo.

#### 10.4 MEDIDAS METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS EN CICLOS FORMATIVOS

### **PROPUESTAS METODOLÓGICAS**

Los departamentos deberán por consenso de sus componentes elegir una opción metodológica determinada y acorde con los principios metodológicos generales de este Proyecto Curricular

En la programación inicial de cada departamento se hará constar la opción elegida, así como sus propuestas de trabajo en clase con las particularidades que se estimen oportunas según los módulos a impartir y los conocimientos a desarrollar. Si no hubiera consenso se explicarán los motivos de la discrepancia y las decisiones adoptadas. Estas propuestas pueden ser variadas dependiendo de los contenidos a desarrollar.

Todos estos aspectos estarán reflejados en las correspondientes programaciones didácticas.

### **EL TRABAJO EN EL AULA**

Se fomentará el trabajo colectivo (en pequeño grupo), siendo decisión de cada departamento didáctico la fijación de los mecanismos de funcionamiento de los grupos de alumnado, las cuales quedarán reflejadas en las respectivas programaciones y libro de actas del departamento.

Como normas comunes a los departamentos podemos acordar la formación de grupos heterogéneos con el objetivo de que los alumnos más aventajados puedan servir de estímulo y colaboración para aquellos que tengan más dificultades, ofreciendo a todos los alumnos/as la posibilidad de desarrollar las mismas capacidades de los objetivos de la etapa siguiendo itinerarios distintos.

Los grupos no serán cerrados e inamovibles, buscando la mayor flexibilidad posible.

### **EL AMBIENTE EN EL AULA**

Viene dado por la actitud del profesor, que a nivel general se regirá por las siguientes pautas:

- Al comenzar el curso es preciso explicar cómo se va a trabajar y evaluar. Es el momento de dar las pautas para el funcionamiento de la clase.
- Los alumnos deben conocer desde el principio las normas del centro. Los profesores deberán informarles y hacer cumplir en cualquier circunstancia sus obligaciones, aplicando disciplina preventiva.
- Es preciso que desde el principio los alumnos comprendan lo importante que es su colaboración en el proceso de enseñanza aprendizaje. Sus inquietudes, demandas y expectativas deberán ser canalizadas por medio del tutor.
- Estimular la participación de los alumnos en la organización de la clase.
- Que los alumnos afiancen los hábitos adecuados de puntualidad, corrección, respeto, tolerancia, solidaridad, honradez y sinceridad.

### **CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS**

Los criterios a tener en cuenta para agrupar a los alumnos de esta etapa serán los siguientes:

- Por itinerarios / modalidades cursados.
- Por la elección de materias optativas cursos anteriores.
- Evitar la acumulación en un mismo grupo, en la medida de lo posible, de alumnos repetidores.
- Potenciar la relación entre alumnos de distintos pueblos.
- Evitar la acumulación de alumnos del mismo sexo.



## **CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS.**

- El Director del centro designará a los tutores del Módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- Los periodos de FCT en los ciclos de grado superior de las dos familias profesionales y del ciclo de grado medio Sistemas Microinformáticos y Redes serán los mismos, y estará supervisado por Jefatura de Estudios.
- Los periodos de FCT extraordinarios en ambas familias profesionales coincidirán en fechas con el periodo de FCT del ciclo de grado medio Gestión Administrativa y estarán supervisados por Jefatura de Estudios.
- En la elección de la empresa para que el alumno realice las FCT tendrán prioridad las empresas de Mota del Cuervo que tengan necesidades del perfil del título.
- En la elección de empresa para que los alumnos realicen la FCT, se intentará, en la medida de lo posible, tener en cuenta las preferencias de los alumnos. De todas formas, es el tutor del módulo de FCT del curso quien decidirá la adjudicación de empresas a alumnos (oídas las preferencias de alumnos), teniendo siempre como criterio principal para dicha adjudicación conseguir que los alumnos realicen la FCT en las mejores condiciones posibles, y permita lograr los objetivos del módulo de FCT.
- Los profesores que imparten clase en cursos terminales de Ciclos Formativos, ven reducido su horario cuando los alumnos cursan su módulo de FCT. Las tareas que deben realizar estos profesores durante las horas de reducción, serán preferentemente tareas de apoyo para mejorar los correspondientes departamentos.

## 10.5 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS.

Este apartado se fundamenta en la Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del Sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM del 27 de Agosto de 2010)

Cada profesor de módulos profesionales informará a sus alumnos/as de las capacidades terminales y criterios de evaluación que afectan a los módulos que imparte y, si es el caso, del desarrollo de los mismos en la programación del departamento. El alumno/a tiene derecho a recibir esta información y a solicitar cuantas aclaraciones sean precisas.

A través de sus tutores, de los Jefes de Departamento y de los profesores del módulo de Formación y orientación laboral, también se informará a los alumnos de los aspectos de evaluación y promoción contenidos en este anexo.

### Criterios y Procedimientos

El proceso de evaluación de la Formación Profesional Específica implica, al menos, tres tipos de actuaciones:

- Evaluación de cada módulo profesional.
- Antes de iniciar la Formación en Centros de Trabajo, evaluación de todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo.
- Al finalizar la Formación en Centros de Trabajo, evaluación final del ciclo formativo completo.

Para cada módulo profesional, el proceso de evaluación será continuo. Aparte de los exámenes y controles de la evaluación, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- El desarrollo de las actividades de cada Unidad.
- El grado de conocimiento de los conceptos.
- Las destrezas demostradas ante los problemas planteados.
- Su interés y dedicación a la materia.
- La actitud y comportamiento en el aula y con sus compañeros.

Cuando se lleven a cabo actividades o trabajos en grupo se calificarán los mismos evaluándose, en su caso, tanto la calidad de los trabajos y la documentación como la claridad de las exposiciones y la participación dentro del grupo. Dentro del proceso de evaluación continua también es importante la resolución de ejercicios y cuestionarios individuales con el fin de conocer y evaluar el grado de comprensión con que se van adquiriendo los conocimientos y para poner de manifiesto las deficiencias en la comprensión de conceptos y procedimientos.

## **EVALUACIÓN CONTINUA**

La evaluación continua exige el seguimiento regular del alumnado de las actividades programadas para los distintos módulos que integran el ciclo formativo. Con carácter general la asistencia será obligatoria. Una asistencia inferior al 80 % de las horas de duración de cada módulo profesional supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado, requiere una asistencia regular a las clases y actividades programadas por los distintos módulos profesionales del ciclo formativo

Los alumnos que pierdan este derecho podrán ser evaluados de forma distinta al resto de alumnos que han asistido a clase de forma regular y que han desarrollado las actividades programadas. La forma y las condiciones en las que serán evaluados vendrán indicadas en la programación de cada

uno de los módulos profesionales con el fin de determinar que han adquirido las capacidades terminales correspondientes.

## **NÚMERO DE CONVOCATORIAS**

- **Convocatoria Ordinaria:** Cada una de aquéllas a las que el alumnado matriculado en un ciclo formativo tiene derecho a concurrir para superar cada módulo profesional.

Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias ordinarias, excepto el de Formación en Centros de Trabajo que lo será en dos.

La matrícula de un curso implica el derecho a la evaluación de módulos en dos convocatorias ordinarias.

- En el primer curso la primera en junio y la segunda en septiembre
  - En segundo curso la primera previa al periodo de realización de la Formación en Centros de Trabajo y la segunda después del periodo de realización de este módulo.
- **Convocatoria Extraordinaria:** La que se concede, de forma motivada, previa solicitud del alumno, después de haber agotado las cuatro convocatorias ordinarias en algún módulo profesional.
    - Para los módulos profesionales con 4 convocatorias ordinarias, una vez agotadas las mismas, se podrán conceder un máximo de 2 convocatorias extraordinarias cuando concurren causas de enfermedad, discapacidad, accidente, atención a familiares u otras que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.
    - La solicitud de la convocatoria extraordinaria la podrá presentar el alumno a lo largo del curso en el centro. El director del centro resolverá dicha solicitud en un plazo de 15 días desde su recepción.
    - Aquellos alumnos a los que se les haya concedido una convocatoria extraordinaria serán evaluados en la sesión de evaluación ordinaria de módulos pendientes siguiente a la concesión de la misma.

## **RENUNCIA A CONVOCATORIA**

A fin de no agotar las convocatorias ordinarias previstas para cada módulo profesional, el alumnado podrá renunciar a la evaluación y calificación de la primera de las convocatorias anuales de todos o algunos de los módulos profesionales del ciclo formativo en el que haya formalizado la matrícula

La solicitud de renuncia a la convocatoria se presentará en el centro, con antelación a la evaluación ordinaria de los módulos profesionales para los que solicita la renuncia. La Dirección del centro resolverá, en el plazo máximo de diez días.

Los alumnos que, después de la 1ª convocatoria tengan módulos no superados, accederán a la 2ª convocatoria de cada curso académico. No obstante, si el alumno no se presenta a las pruebas de evaluación preparadas por los profesores para la segunda convocatoria, se entenderá que el alumno renuncia a la misma, sin necesidad de haberlo solicitado previamente.

## **RENUNCIA A MATRÍCULA**

La renuncia a matrícula supondrá causar baja en todos los módulos profesionales en que esté matriculado el alumno y por consiguiente no será evaluado en ninguna de las convocatorias

---

correspondientes al curso. Podrá solicitarse por el alumno a la Dirección del centro antes de finalizar el mes de abril. Se le podrán conceder un máximo de dos renunciaciones.

## **PROMOCION A 2º CURSO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN PRESENCIAL ORDINARIO.**

Podrán promocionar al 2º curso los siguientes alumnos:

- Quienes tengan todos los módulos profesionales de primer curso superados.
- A decisión del equipo docente, los alumnos o alumnas que al finalizar el primer curso tengan pendientes módulos profesionales cuya carga horaria anual establecida en el currículo, en conjunto, no supere 300 horas.  
En este caso, el equipo docente valorará individualmente para cada alumno las posibilidades de recuperación de los módulos no superados. El profesor tutor elaborará un informe, en el que pondrá de manifiesto las razones expuestas por el equipo docente, en relación a la decisión adoptada.

Los alumnos con módulos no superados cuya carga horaria sea superior, en conjunto, a 300 horas anuales, repetirán todas las actividades programadas para esos módulos, y por tanto, deberán matricularse como alumnos repetidores.

## **ACCESO AL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y MÓDULO DE PROYECTO.**

El alumno cursará el módulo de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto, en su caso, cuando haya superado todos los módulos restantes correspondientes a esa titulación.

Con carácter excepcional, a decisión del equipo docente del ciclo, podrán acceder al módulo de FCT y Proyecto, en su caso, los alumnos que tengan pendientes de superar módulos de primero o segundo cuya carga horaria anual establecida en el currículo, en conjunto, no supere 200 horas. En este caso, el equipo docente valorará individualmente para cada alumno el grado de adquisición de la competencia general del título, de los objetivos generales del ciclo formativo, las posibilidades de recuperación de los módulos no superados y el aprovechamiento que pueda hacer del módulo de FCT. El profesor tutor elaborará un informe en el que pondrá de manifiesto las razones excepcionales expuestas por el equipo docente, en relación a la decisión adoptada.

## **EVALUACIONES**

El proceso de evaluación se organizará en dos tipos de sesiones de evaluación: parciales y ordinarias.

- **SESIONES DE EVALUACIÓN PARCIAL.**

Habrà una sesión de evaluación parcial al final del 1º y 2º trimestre del primer curso y al finalizar el 1º trimestre del segundo curso, su objetivo será el estudio del proceso de aprendizaje del alumnado y el análisis de su progreso académico.

Una vez finalizada la sesión de evaluación parcial, el tutor informará al alumnado, y en caso de ser menores de edad, a sus madres, padres o representantes legales, de su rendimiento.

- **SESIONES DE EVALUACIÓN ORDINARIAS.**

Se desarrollarán dos sesiones de evaluación ordinarias en cada curso, 1ª y 2ª sesión de evaluación ordinaria, que se corresponden con las dos convocatorias a las que se tiene derecho en cada curso académico.

Las decisiones a tomar en cada una de las sesiones de evaluación ordinarias, estarán condicionadas a que los alumnos no hayan agotado el número de convocatorias disponibles para cada uno de los módulos.

Las decisiones a tomar en cada sesión son diferentes según se trate de primer o segundo curso.

En el **primer curso** se adoptarán las siguientes decisiones:

- En la primera sesión de evaluación ordinaria se realizará la evaluación y calificación final de los módulos profesionales cursados en el centro educativo durante el primer curso.

En esta sesión se pondrá de manifiesto:

- Alumnos que promocionan a segundo curso con todos los módulos superados.
- Alumnos con módulos no superados que acceden a la segunda convocatoria anual.

- En la segunda sesión de evaluación ordinaria se realizará la evaluación y calificación de módulos profesionales no superados en la primera convocatoria.

En esta sesión se pondrá de manifiesto:

- Alumnos que promocionan a segundo curso con todos los módulos superados.
- Alumnos que promocionan a segundo curso con módulos pendientes.
- Alumnos que repiten curso.

En el **segundo curso** se adoptarán las siguientes decisiones:

- En la primera sesión de evaluación ordinaria se realizará la evaluación y calificación de los módulos profesionales cursados en el centro educativo durante el segundo curso y los módulos profesionales pendientes de primer curso.

En esta sesión de evaluación, se pondrá de manifiesto:

- Alumnos que acceden al módulo profesional de FCT y Proyecto, en su caso.
- Alumnos que acceden al módulo profesional de FCT y Proyecto, en su caso, con módulos no superados.
- Alumnos que no acceden a los módulos de FCT y Proyecto, en su caso.
- Alumnos que acceden al módulo de Proyecto, por estar exentos del módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- Alumnos que acceden al módulo de Proyecto, por estar exentos del módulo de Formación en Centros de Trabajo con módulos no superados.

- Alumnos que titulan por estar exentos de la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo y tengan los demás módulos del ciclo formativo superados.
- En la segunda sesión de evaluación ordinaria se realizará la evaluación y calificación de los módulos profesionales de FCT y Proyecto, en ciclos formativos de grado superior, y los módulos no superados de 1º o 2º curso.

En esta sesión de evaluación, se pondrá de manifiesto:

- Alumnos que titulan.
- Alumnos que acceden al módulo de FCT y Proyecto, en su caso, en periodo extraordinario.
- Alumnos que acceden a la FCT y Módulo de Proyecto, en su caso, en periodo extraordinario con módulos pendientes.
- Alumnos que acceden al módulo de Proyecto, por estar exentos del módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- Alumnos que acceden al módulo de Proyecto, por estar exentos del módulo de Formación en Centros de Trabajo, con módulos pendientes.
- Alumnos que han de repetir curso.

## **ALUMNOS CON MÓDULOS PENDIENTES**

Se considerará alumnado con módulos pendientes los siguientes:

- Alumnado que haya promocionado a segundo curso con módulos no superados de primer curso.
- Alumnado que ya ha superado el módulo de Formación en Centros de Trabajo y no obstante, sigue teniendo módulos no superados.
- Alumnado que ha accedido al módulo de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto, en su caso, en periodo extraordinario con módulos no superados.

Los alumnos que se encuentren en las situaciones b) y c) deberán formalizar una nueva matrícula, en el plazo establecido al efecto.

El alumnado con módulos pendientes deberá ser informado de las actividades programadas para su recuperación, así como del periodo de realización, temporalización y fecha en la que se les evaluará.

### **10.5.1.1 Evaluación del alumnado con módulos pendientes**

a) **Alumnado de 2º con módulos pendientes de 1º:** se evaluará y calificará en las sesiones de evaluación ordinarias de segundo curso, junto con los demás módulos que están cursando.

b) **Alumnado que va ha superado el módulo de Formación en Centros de Trabajo y no obstante, sigue teniendo módulos no superados:**

b.1) Se celebrará una 1ª sesión de evaluación ordinaria de módulos pendientes durante el mes de septiembre.

En dicha sesión de evaluación se pondrá de manifiesto:

- Alumnos que titulan.
- Alumnos que continúan con módulos pendientes.

b.2) Se celebrará una 2ª sesión de evaluación ordinaria de módulos pendientes al finalizar el 1º o 2º trimestre a decisión de la Dirección del centro y oído el departamento implicado.

En dicha sesión de evaluación se pondrá de manifiesto:

- Alumnos que titulan.
- Alumnos que continúan con módulos pendientes.

c) **Alumnado que ha accedido al módulo de FCT y Proyecto, en su caso, en periodo extraordinario con módulos pendientes:**

c.1) Se celebrará una 1ª sesión de evaluación ordinaria de módulos pendientes al finalizar el periodo extraordinario de FCT y Proyecto, en su caso. En dicha sesión se evaluará y calificará el módulo de FCT, Proyecto, si es el caso y los módulos pendientes.

En dicha sesión de evaluación se pondrá de manifiesto:

- Alumnos que titulan.
- Alumnos que continúan con la FCT sin superar y/o módulos pendientes.

c.2) Se celebrará una 2ª sesión de evaluación ordinaria de módulos pendientes al finalizar el 2º o 3º trimestre a decisión de la Dirección del centro y oído el departamento implicado.



En esta sesión se evaluará y calificará tanto al alumnado que haya realizado el módulo de FCT durante ese periodo como al alumnado que siga teniendo módulos pendientes.

En dicha sesión de evaluación se pondrá de manifiesto:

- Alumnos que titulan.
- Alumnos que continúan con módulos pendientes.
- Alumnos que han agotado las dos convocatorias del módulo de Formación en Centros de Trabajo y no pueden titular.

No obstante, **cuando se haya realizado el módulo de Formación en Centros de Trabajo en periodo diferente al establecido** o se encuentren en otras situaciones especiales, se realizarán los trámites necesarios para la titulación del alumnado, por lo que la Dirección del centro educativo convocará una sesión de evaluación para el alumnado que se encuentre en dichas situaciones.

## 10.6 CONVALIDACIONES Y EXENCIONES

Las solicitudes de convalidación por estudios cursados y de exención por correspondencia con la práctica laboral, con módulos profesionales de un determinado ciclo formativo, requieren la matriculación previa del alumnado en dichas enseñanzas.

Quienes deseen solicitar el reconocimiento de la convalidación de módulos profesionales lo harán, preferentemente, bien en el momento de formalizar la matrícula o bien antes de transcurrido el primer trimestre del curso.

### **Exención del módulo de Formación en Centros de Trabajo.**

Podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral siempre que se acredite su relación con los estudios profesionales respectivos y haya tenido una duración, como mínimo, de un año a tiempo completo.

Los alumnos deberán presentar una solicitud de exención del módulo con una antelación mínima de 15 días al comienzo del periodo de realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

El Departamento de la Familia Profesional al que pertenezca el ciclo formativo será el órgano encargado de decidir sobre la exención o no del módulo de FCT. Las exenciones serán reconocidas por la Dirección del centro

## 10.7 CALIFICACIONES

Las calificaciones de los distintos módulos profesionales serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de decisiones que se deban adoptar durante las sesiones de evaluación se tomarán por consenso del equipo docente. Si éste no fuese posible, las decisiones se adoptarán por mayoría simple. En caso de empate decidirá el voto de calidad del profesor tutor.

La calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de Proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán con evaluación positiva las puntuaciones iguales o superiores a 5 y negativa las restantes.

En la evaluación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, colaborará, con el tutor del centro educativo, el tutor de la empresa designado por el centro de trabajo. El módulo de FCT se calificará como —Aptoll o —No aptoll.

Los módulos profesionales convalidados por otras enseñanzas o por tener acreditadas unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, se reflejarán con la expresión —Convalidadoll, con abreviatura —CONVII.

Los módulos profesionales que hayan sido objeto de correspondencia con la práctica laboral se reflejarán con la expresión —Exentoll, con abreviatura —EXENII.

La renuncia a convocatoria de alguno de los módulos profesionales se reflejará en las actas de evaluación ordinarias con la expresión —Renuncia a convocatoriall, con abreviatura —RCII.

Una vez superados todos los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo, se determinará la calificación final del mismo. Para ello, se calculará la media aritmética simple de las calificaciones profesionales que tienen valoración numérica; del resultado se tomará la parte entera y las dos cifras decimales, redondeando por exceso la cifra de las centésimas si la de las milésimas resultase ser igual o superior a 5.

Los módulos profesionales convalidados o exentos no podrán ser computados a efectos del cálculo de la calificación final del ciclo formativo.

Aquellos alumnos de Formación Profesional que hayan obtenido calificación final del ciclo formativo igual o superior a 9, se les podrá conceder —Matrícula de Honorll, con abreviatura MH. La matrícula de honor será otorgada por acuerdo del equipo docente del curso. Se tendrá en cuenta además del aprovechamiento académico, el esfuerzo realizado por los alumnos y la evolución observada a lo largo del ciclo formativo. Se podrá conceder una matrícula de honor por cada ciclo formativo y centro.

La matrícula de honor obtenida en un ciclo formativo de grado superior dará derecho a matrícula gratuita en el primer curso de estudios universitarios que se cursen en la Universidad de Castilla-La Mancha.

## 10.8 REVISIÓN Y RECLAMACIONES DE NOTAS

En la calificación final del módulo, en el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo en cuanto a la calificación, el alumno o alumna o sus representantes legales podrán solicitar por escrito la revisión de dicha calificación en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación de la calificación.

La solicitud de revisión será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al jefe o jefa del departamento de la familia profesional responsable del módulo con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor o profesora que imparte el módulo. Este departamento estudiará las reclamaciones y elaborará un informe en el que se modificará o ratificará la calificación. En un plazo de dos días hábiles desde la solicitud de revisión la jefatura de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna, o a sus representantes legales la decisión de ratificación o modificación de la calificación revisada.

En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro educativo, persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en algún módulo, el alumno o alumna o sus representantes legales, podrán solicitar por escrito a la persona que ejerce la dirección del centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del centro, que eleve la reclamación a la Delegación provincial de Educación, Ciencia y Cultura.

La superación del Ciclo Formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos que lo componen.

Tendrán que solicitar el certificado académico oficial para la obtención del título de Formación Profesional, que es el documento oficial en el que se reflejan las calificaciones obtenidas por el alumno en cada uno de los módulos que componen el título de Formación Profesional que ha cursado.

### **Suplemento Europeo al Título.**

Es el documento que contiene información unificada y personalizada para cada titulado en formación profesional de grado superior, sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior. Al adjuntar este suplemento al título, el estudiante puede presentar mejor sus cualificaciones y competencias en toda Europa.

El Suplemento Europeo al Título se expedirá en castellano y en otra lengua oficial de la Unión Europea. Debe contener la siguiente información:

- a) Información sobre el Titular.
- b) Información de la titulación: Denominación, familia profesional, perfil profesional, competencia general y unidades de competencia del Título, así como la institución que imparte las enseñanzas y la que expide el Título.
- c) Información sobre el nivel de la titulación.
- d) Información sobre el contenido y los resultados obtenidos.
- e) Certificación del suplemento.
- f) Información sobre el sistema nacional de educación superior.

Los centros docentes expedirán al alumnado que lo solicite la certificación del Suplemento. Acompañando a dicha certificación se le entregará al alumno el Suplemento Europeo al Título correspondiente.

## 10.9 TITULACIÓN

Los alumnos podrán titular cuando hayan superado todos los módulos correspondientes a la titulación de los estudios cursados.

### 10.10 OFERTA MODULAR PRESENCIAL

Estas enseñanzas se regulan en la Orden de 06-03- 2003, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula, la impartición de las enseñanzas modulares en la Formación Profesional Específica, definida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.

La organización modular en que se articulan los Ciclos Formativos posibilita interrelacionar la Formación Profesional Reglada con la Formación Ocupacional para la reinserción laboral y la Formación Continua para los trabajadores y trabajadoras.

Esta organización permite la oferta de los módulos profesionales de manera que sirvan también de formación continuada para aquellos que hayan finalizado su formación inicial, y así mismo, de preparación específica para una profesión ya que están asociados a una o varias unidades de competencia, entendida ésta como el conjunto de capacidades profesionales necesarias para el desarrollo de una serie de realizaciones en la profesión correspondiente.

De esta manera, se responde a las demandas de los requerimientos de amplios colectivos que desean realizar parcialmente estos estudios con el fin de recualificarse o facilitar su inserción en el mundo laboral.

Según la Resolución de 12/07/2012, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regula la oferta y el desarrollo de las enseñanzas modulares de Formación Profesional del sistema educativo en régimen presencial, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el curso académico 2012/2013 (DOCM de 31 de julio), todos los centros educativos que impartan ciclos formativos de formación profesional, están obligados a ofertar las plazas vacantes en los módulos profesionales que resulten tras el proceso de admisión y matriculación en la modalidad presencial ordinaria.

Así pues, nuestro IES ofertará los siguientes módulos en oferta modular:

#### **1º CFGM (Modular Presencial) (LOE) GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

- Operaciones administrativas de compra-venta.
- Tratamiento informático de la información.
- Técnica contable.
- Inglés.
- Operaciones Auxiliares de Gestión de Tesorería.
- Formación y Orientación Laboral.
- Comunicación empresarial y atención al cliente.
- Empresa y Administración.
- Operaciones Administrativas de Recursos Humanos.
- Tratamiento de la Documentación Contable.
- Empresa en el aula.

#### **1º CFGM (Modular Presencial) (LOE) SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES**

- Montaje y mantenimiento de equipo.
- Sistemas operativos monopuesto.
- Aplicaciones ofimáticas.
- Sistemas operativos en red.
- Redes locales.
- Seguridad informática.

- Servicios en red.
- Aplicaciones web.
- Formación y orientación laboral.
- Empresa e iniciativa empresarial.

### **1º CFGS (Modular Presencial) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

- Recursos humanos
- Contabilidad y fiscalidad
- Gestión financiera
- Aplicaciones informáticas
- Gestión de aprovisionamiento
- Administración pública
- Formación y orientación laboral
- Auditoría
- Productos y servicios financieros
- Gest. Com. Y serv. Atención al cliente
- 

### **1º CFGS (Modular Presencial) (LOE) ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED**

- Implantación de sistemas operativos
- Planificación y admón. De redes
- Fundamentos de hardware
- Gestión de bases de datos
- Lenguajes De marcas y sistemas de Gestión de la información
- Formación y orientación laboral
- Inglés técnico
- Desarrollo de funciones en el sistema Informático
- Sistemas gestores de bases de datos
- Implantación de aplicaciones Informáticas y de gestión

## **EVALUACIÓN EN CICLOS FORMATIVOS EN OFERTA MODULAR PRESENCIAL**

La evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado matriculado en ciclos formativos en oferta modular presencial se atenderá a la normativa general de evaluación de CCFF, a excepción de lo establecido sobre la promoción a 2º curso y evaluación del alumnado con módulos pendientes, que no le es aplicable.

El alumnado matriculado en oferta modular presencial podrá cursar el módulo de Formación en Centros de Trabajo cuando haya superado todos los módulos restantes correspondientes a esa titulación, a excepción del módulo de Proyecto en los ciclos de grado superior, que se cursará a la vez que el módulo de FCT.

## **CAMBIOS EN LA MATRÍCULA EN OFERTA MODULAR**

Los alumnos matriculados en oferta modular podrán renunciar a algunos módulos en los que estén matriculados, siempre antes de la finalización del primer trimestre del curso.

## 11 EL PROGRAMA BILINGÜE EN NUESTRO I.E.S.

### 11.1. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD, CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Este proyecto de educación bilingüe se basa en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación y por los decretos que ordena los currículos de la Educación básica en Castilla la Mancha con la prioridad para el desarrollo de las competencias básicas establecidas por la Unión Europea. De igual manera, el proyecto tiene como referencia el Decreto 7/2014, de 22 de enero de

Conforme se expande la experiencia lingüística de un individuo en los entornos culturales de una lengua, desde el lenguaje familiar hasta el de la sociedad en general, y después hasta las lenguas de otros pueblos (ya sean aprendidas en la escuela o en la universidad, o por experiencia directa), el individuo no guarda estas lenguas y culturas en compartimentos mentales estrictamente separados, sino que desarrolla una competencia comunicativa a la que contribuyen todos los conocimientos y las experiencias lingüísticas y en la que las lenguas se relacionan entre sí e interactúan. Eso es lo que en nuestro centro pretendemos para nuestros alumnos. Que en situaciones distintas, una persona puede recurrir con flexibilidad a partes diferentes de esta competencia para conseguir una comunicación eficaz con un interlocutor concreto

Esto queda suficientemente demostrado en nuestro centro donde desde hace diez años se implantó el trabajo de la sección europea en lengua francesa.

El reto que supone educar y formar a un alumnado que vive en un mundo globalizado y en contextos sociales, tecnológicos y económicos cambiantes, y donde el aprendizaje y el dominio de las lenguas tiene un protagonismo esencial, ha motivado esencialmente, junto con otros factores, que nuestro Centro solicite el cambio de idioma dentro del Proyecto de Bilingüismo que empezamos en su momento buscando la continuidad con el aprendizaje bilingüe que desde los colegios adscritos a nuestro IES se demandó, con la intención clara de configurar nuevas estructuras organizativas y curriculares que propicien nuevos entornos de enseñanza y de aprendizaje capaces de incorporar las innovaciones que el aprendizaje de los idiomas supone.

Acto seguido, se indican los motivos y circunstancias por las que este proyecto queda justificado.

#### Circunstancias relativas al entorno:

Nuestro Centro está ubicado en un entorno rural dentro de la localidad de Mota del Cuervo, siendo el único IES del pueblo, acogiendo alumnado propio de Mota del Cuervo y de los pueblos del entorno (Santa María de los Llanos, Pedernoso, Hinojosos). Dentro del desarrollo cultural y lingüístico de una zona de estas características, sería fundamental la continuación de una educación bilingüe que en su momento comenzamos y que colabore en el desarrollo de nuevos cauces de comunicación y apertura de nuevas posibilidades laborales y sociales de nuestro alumnado, paliando en parte, las dificultades que conlleva la ubicación del Centro Escolar dentro de un medio rural.

#### **“Los centros de la zona están interesados en el trabajo bilingüe en inglés.”**

Nuestro Centro, apoyándose en nuestra larga experiencia en el trabajo bilingüe como Centro en Sección Europea en francés, consideró conveniente dar continuidad al trabajo bilingüe del alumnado que recibimos de Primaria de nuestros colegios adscritos y que trabajan en el idioma inglés, por ello nuestra solicitud de cambio de idioma para trabajar el Programa Bilingüe.

La fundamentación del presente Proyecto hay que buscarla, además de lo expresado, en razones de tipo pedagógico y de contexto económico, social y cultural de nuestro Centro, en los apartados que resumimos a continuación:

- Extraordinaria importancia que el aprendizaje de las lenguas tiene en el contexto europeo, y en especial el inglés.
- Ser el aprendizaje de las lenguas un elemento dinamizador en la cultura docente y organizativa de los Centros.
- Alto nivel de apoyo por parte del Claustro, del Consejo Escolar y Administración Educativa ante la propuesta de Centro expresada en este Proyecto.
- Por las condiciones favorables del Centro y del entorno.
- Por la importancia que tiene el aprendizaje de un idioma y las ventajas cognitivas que supone.
- Por el contacto con otras realidades, situaciones y culturas.
- Por el fomento de actitudes tolerantes, solidarias, de respeto y de libertad.
- Fomento del trabajo en equipo.

Podemos ver en este Proyecto de la lengua extranjera inglés en nuestro Centro, una necesidad de adaptar el sistema educativo a las nuevas necesidades y a la evolución de los conocimientos. Los sistemas europeos de educación y formación deben adaptarse a las necesidades de la sociedad del conocimiento, reforzando la eficacia y la igualdad de los sistemas educativos. Por lo tanto, el profesorado debemos plantearnos el reto educativo del conocimiento de otras lenguas, en especial el inglés, en el marco de un contexto cada vez más globalizado.

El aprendizaje de un idioma supone el desarrollo de competencias lingüísticas, textuales, discursivas y culturales, otorgando a las lenguas el carácter de vehículos culturales por excelencia en el diálogo de culturas. Desde esta perspectiva cuantas más lenguas aprenda el ser humano, más le permitirá comunicarse en las demás en un plano de igualdad, entendiendo las otras culturas como paso fundamental para el respeto hacia las mismas. *Es por ello, por lo que debemos potenciar el concepto de plurilingüismo.*

Al mismo tiempo, el conocimiento y la práctica de otras lenguas distintas a la materna, constituyen un poderoso instrumento contra el racismo y la xenofobia.

Por lo tanto, para promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística, aparte de emplear las áreas y asignaturas lingüísticas, se emplearán las áreas y asignaturas de las disciplinas no lingüísticas con el fin de ampliar el número de horas dedicado al estudio de las lenguas en el currículo escolar. A las clases de inglés que existen en el currículo dentro de las disciplinas lingüísticas, añadiremos la Biología en 1º y 3º curso de ESO, y matemáticas en 2º y 4º ESO para el curso próximo dentro de un Proyecto de Iniciación de acuerdo a las posibilidades que el Decreto de Plurilingüismo nos ofrece dentro de la transitoriedad. Esta posibilidad será cubierta con el trabajo de profesores habilitados de ambos departamentos.

Asimismo, tras sondeo realizado dentro del profesorado del IES, existe un amplio número de profesores que están formándose en inglés y en poco tiempo conseguirán la acreditación lingüística que les posibilitará trabajar dentro de nuestro Proyecto Bilingüe y se podría ampliar a un Programa de Desarrollo con el trabajo de dos materias por curso como recoge el Decreto de Plurilingüismo. El tiempo de transición, en esta nueva adecuación lingüística de nuestra sección europea al cambio de inglés, sería coordinado por el profesorado propio del Departamento de Inglés dentro del cual se nombrará la figura de asesor-coordinador lingüístico.

El profesorado en general, y especialmente el de idiomas, manifiesta un gran interés por introducir cambios sustanciales en el aprendizaje de lenguas extranjeras, tanto curriculares como metodológicos. A esto debemos añadirle una necesaria convivencia social en una Castilla La Mancha, que cada día más, se encuentra habitada por personas con otras lenguas, razas y culturas y que se comunican especialmente en inglés como lengua vehicular de esa convivencia social.



## 11.2. IDONEIDAD DEL CENTRO Y RESPALDO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El I.E.S. —Julián Zarco" se constituyó como sección europea en francés hace diez años. A lo largo de estos años, el bilingüismo se ha ido asentando de tal manera en nuestro modo de aprendizaje de idiomas, en nuestro currículo y en la forma de entender la enseñanza que nuestra Comunidad Educativa lo considera una seña de identidad propia de nuestro Centro.

Somos conscientes de que en una sociedad globalizada como la nuestra, dotar al alumnado de los conocimientos y sobre todo de las herramientas o estrategias para alcanzar los objetivos educativos es dotarles de una de las mejores posibilidades de entrar a formar parte de la sociedad que les toca vivir con garantías de una correcta inserción en ella, y para ello es muy importante el dominio de las lenguas extranjeras y en especial el inglés.

El I.E.S. —Julián Zarco" ha desarrollado su programa de bilingüismo durante 10 años en lengua francesa, debido fundamentalmente a que gran parte del profesorado que inició el proyecto estaba habilitado en su momento para dicho trabajo en francés.

Esa realidad se fue modificando y durante este curso escolar nuestra sección francesa desaparece debido a la precariedad con la que vino funcionando y da un carácter de eventualidad a su funcionamiento.

Aún con todo, consideramos que sería un gran error educativo y un gran retroceso eliminar el bilingüismo una vez que forma parte de nuestra idiosincrasia y filosofía de centro durante la última década, creemos en él y hemos comprobado que presenta innumerables y valiosísimas ventajas educativas.

Por último, y aunque el nivel de Inglés que nuestro alumnado alcanza al terminar la Educación Secundaria es satisfactorio, creemos conveniente reforzar los aprendizajes en este idioma en una disciplina no lingüística que ayude a fomentar esa enseñanza. No debemos olvidar que actualmente, y dentro de una sociedad cada vez más globalizada, el dominio de inglés es esencial para nuestro alumnado.

Por lo tanto, una vez analizada la realidad de nuestro Centro, se planteó en Claustro y Consejo Escolar la propuesta de cambio dentro de la sección Bilingüe, de Francés a Inglés. Propuesta que fue aprobada por mayoría cualificada y absoluta respectivamente en ambos órganos, contando asimismo con la aprobación de la Administración Educativa como nos ha hecho saber el Servicio de Inspección Educativa, Asesores lingüísticos y el propio Director Provincial.

La garantía de su cumplimiento a corto y largo plazo es el aval sobre el que se sustenta el actual proyecto y que nos lleva a proponernos el compromiso de Centro que concretamos en el siguiente apartado.

## 11.3. COMPROMISO DEL CENTRO

El Centro se compromete a:

### 1. En cuanto a los documentos programáticos

- a. Integrar en el Proyecto Educativo y en la Programación General Anual de manera coherente los objetivos y las actuaciones del programa, junto con otros que desarrolle el Centro y de acuerdo con los principios de interculturalidad e inclusión.
- b. Incluir en el programa de Evaluación los ámbitos, criterios e indicadores utilizados y en la Memoria Anual las conclusiones y las propuestas de mejora.
- c. Incorporar en la Programación didáctica de las áreas lingüísticas las orientaciones del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.
- d. Tratar, desde la perspectiva de la competencia comunicativa, las diversas lenguas y culturas que se manifiestan en la comunidad educativa.

## 2. En cuanto a los recursos humanos y materiales

- Garantizar la colaboración del equipo docente que va a desarrollar el programa.
- Facilitar el uso de los materiales curriculares, recursos y espacios que se precisen para el desarrollo del Programa Bilingüe.

## 3. En cuanto a las medidas organizativas y curriculares

- Ajustar los agrupamientos y el horario del alumnado a las características propias de una escuela inclusiva e intercultural, y en particular a la normativa propia del Programa Bilingüe.
- Promover actividades complementarias y extracurriculares dirigidas al fomento del plurilingüismo y la interculturalidad, así como la participación en el Programa de Aprendizaje Permanente y otros programas educativos internacionales.
- Destinar los tiempos oportunos para la coordinación del profesorado que participa en el programa.
- Destinar parte del horario complementario del profesorado a las tareas de intercambio y elaboración de materiales y unidades didácticas.

## 4. En cuanto a la formación

- Participar en el itinerario y/o actividades de formación permanente ofertados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Realizar propuestas de formación del profesorado para atender las necesidades del programa.

## 5. En cuanto a la evaluación

- Facilitar, colaborar y participar en las actuaciones de apoyo, asesoramiento, seguimiento y evaluación que proponga la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.
- Remitir a la Dirección General de Participación e Igualdad las conclusiones de la evaluación y las propuestas de mejora que se recojan en la Memoria Anual del centro.

## 6. En cuanto a la difusión

- Informar, difundir y propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Participar en las actividades de intercambio de experiencias que programe la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

## 11.4. OBJETIVOS GENERALES

El establecimiento en el Centro de un programa bilingüe no ha de conllevar necesariamente un cambio trascendental en los objetivos generales que, para esta etapa educativa, recoge la normativa vigente de la Consejería y el Proyecto Curricular del Centro. De ellos, vamos a recordar solamente aquí los vinculados más directamente con la didáctica bilingüe:

- Comprender y elaborar mensajes orales y escritos en lengua castellana con corrección, propiedad, autonomía, y creatividad y reflexionar sobre los procesos implicados en el uso del lenguaje y la contribución de éste a la organización del propio pensamiento.
- Comprender y expresarse con propiedad y eficacia en las lenguas extranjeras objeto de estudio, tanto en la forma oral como en la escrita.
- Interpretar y elaborar con coherencia, propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos, para enriquecer las posibilidades de comunicación de acuerdo con las distintas finalidades y situaciones comunicativas.
- Obtener y seleccionar información utilizando las fuentes adecuadas, tratarla de forma autónoma y crítica, con una finalidad previamente establecida, y transmitirla de manera organizada, coherente e inteligible.

- e) Adquirir y desarrollar hábitos de disciplina y respeto, valorar el esfuerzo en el trabajo para realizar eficazmente las tareas educativas, y favorecer actitudes solidarias y tolerantes ante las diferencias sociales, ideológicas, religiosas, de raza, de sexo, físicas e intelectuales, superando críticamente prejuicios individuales y colectivos.
- f) Analizar los procesos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, apreciar los derechos, deberes y libertades como un logro irrenunciable de la humanidad y una condición necesaria para la paz, y adoptar juicios y actitudes personales con respecto a ellos.
- g) Conocer y utilizar con espíritu crítico las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y apreciar el patrimonio cultural y lingüístico, especialmente el de la Comunidad de Castilla la Mancha, contribuir a su conservación y mejora, y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la dimensión pluricultural y plurilingüística entendida como un derecho de todos los pueblos e individuos. No obstante, como lo que de específico tiene el programa bilingüe es el uso de un idioma extranjero como vehículo de comunicación y transmisión de conocimientos, además de y en ocasiones en lugar del castellano, hemos considerado conveniente añadir o desarrollar los siguientes **objetivos específicos**:
  - a. Comprender y elaborar mensajes orales y escritos en lengua inglesa con la suficiente corrección y propiedad, adquiriendo un dominio aceptable del vocabulario específico de las materias que se impartan en dicha lengua.
  - b. Utilizar progresivamente la lengua inglesa como vehículo de comunicación secundario, comenzando por una parte de los contenidos curriculares de una materia del primer curso.
  - c. Lograr un conocimiento básico de los elementos culturales, históricos, sociales y económicos más relevantes de los países de habla inglesa, en especial del Reino Unido y los Estados Unidos de América.
  - d. Adquirir un manejo suficiente, autónomo y crítico de fuentes de información en lengua inglesa, tanto las de carácter enciclopédico o bibliográfico como, especialmente, las ligadas a las nuevas tecnologías de la comunicación (Internet).
  - e. Superar temores infundados al uso de otras lenguas, que bloquean en la práctica un manejo más eficaz de las mismas.
  - f. Desarrollar una actitud más abierta y deseosa de comunicarse con personas de otros países y conocer su cultura.
  - g. Comparar los elementos sociales y culturales transmitidos por la lengua extranjera con los propios, a través de la reflexión guiada, manteniendo un espíritu crítico hacia la ingente cantidad de información que nos llega del mundo anglosajón.

## 11.5. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

La impartición de ciertas materias en una segunda lengua implica el desarrollo necesario de ciertos tipos de aprendizaje —no formales— más relacionados con el aprendizaje significativo, en espiral, deductivo, etc., o la propia motivación e interés del alumno o alumna. Es imprescindible, dentro de un aprendizaje bilingüe, que el/la estudiante integre sus aprendizajes en su sistema cognitivo, sea capaz de relacionarlos y sea capaz de utilizarlos de forma efectiva cuando le sean necesarios. Por todo ello, es significativa la contribución que una enseñanza bilingüe realiza a la adquisición y desarrollo de algunas competencias básicas:

- **Competencia en comunicación lingüística:** el aprendizaje a través de una segunda lengua contribuye directamente al enriquecer su capacidad comunicativa general. Desde el tratamiento de una segunda lengua, se incluyen las siguientes sub-competencias:
  - **Competencia gramatical:** por la habilidad de poner en práctica las normas y reglas que rigen el sistema lingüístico.
  - **Competencia discursiva:** por la habilidad de utilizar diferentes tipos de discursos según la situación comunicativa y los interlocutores involucrados.
  - **Competencia sociolingüística:** por la habilidad de adaptar el lenguaje que se debe utilizar a un determinado contexto.
  - **Competencia estratégica:** por la habilidad de hacer los ajustes necesarios (definir, corregir, clarificar, etc.) según sea el proceso comunicativo que tenga lugar.

- **Competencia sociocultural:** por la habilidad de familiarizarse con el contexto social y cultural en el que una determinada lengua o su uso tiene lugar.
- **Competencia para aprender a aprender:** el aprendizaje de algunas materias a través de una segunda lengua implica la reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje, identificando las estrategias y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Implica el desarrollo de destrezas y el aprendizaje de estrategias y habilidades para ser conscientes sobre lo que se ha adquirido y lo que es necesario adquirir. Se pretende que los y las estudiantes desarrollen la habilidad de construir su propio aprendizaje e inferir y formular hipótesis y opiniones. Asimismo, se intenta que reflexionen sobre su propio proceso de aprendizaje e identifiquen cómo aprender de forma eficaz, de manera que se preparen para desarrollar su autonomía progresivamente para poder continuar con el aprendizaje a través de una lengua extranjera a lo largo de su vida.
- **Competencia del conocimiento del mundo físico:** El desarrollo del programa de la materia de matemáticas en inglés contribuirá a la adquisición de esta competencia como se reflejará en la programación del Departamento.
- **Competencia social y ciudadana:** aprender a través de una segunda lengua implica el conocimiento de otras realidades culturales, históricas y sociales. También ayuda a desarrollar el respeto y el interés, así como la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento. Del mismo modo, los alumnos y las alumnas trabajan de forma cooperativa en parejas o grupos, aprendiendo a participar, expresando sus propias opiniones de forma asertiva, negociando y tomando decisiones respetando y valorando las opiniones de los demás.
- **Competencia cultural y artística:** la impartición de ciertas materias en lengua inglesa implica en ciertos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje la aproximación a la cultura tanto de los países anglo-parlantes como de los otros muchos países que utilizan el inglés como lengua de intercambio. De igual forma, supone el acceso a su producción artística y cultural, contribuyendo a la expresión de las propias manifestaciones y opiniones creativas individuales. Además, ayuda a valorar la diversidad cultural.
- **Tratamiento de la información y competencia digital:** la utilización de una lengua extranjera incrementa las posibilidades de comunicación tecnológica, creando contextos de comunicación reales y funcionales. Esta competencia implica las habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información y transformarla en conocimiento.
- **Autonomía e iniciativa personal:** es propiciada a través del trabajo cooperativo y del desarrollo de habilidades personales y sociales para colaborar y negociar. Significa el desarrollo de iniciativas y toma de decisiones para que el trabajo sea planeado y organizado de manera autónoma.
- **Competencia emocional** adquirida a través del trabajo entre iguales y el respeto por otras culturales e individuos que manejan otras lenguas. Asimismo, el superar temores infundados al uso de lenguas extranjeras, mostrando una actitud receptiva y de confianza ante la propia capacidad de aprendizaje de la lengua inglesa que permita hacer un uso más eficaz y natural de la misma.

## 11.6. MATERIAS QUE SE IMPARTIRÁN EN EL IDIOMA INGLÉS

Como se señala en los objetivos generales, nuestro proyecto pretende lograr una introducción progresiva de la lengua inglesa a lo largo de los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

## 11.7. METODOLOGÍA

En este apartado conviene comenzar por señalar que los principios que aplicaremos están basados lógicamente en la normativa en vigor de la Consejería y en lo recogido en nuestro Proyecto Curricular, siendo los mismos por tanto los que regirán para el Programa Bilingüe.

Para alcanzar los objetivos de esta etapa de la Secundaria Obligatoria, se requiere una metodología didáctica fundamentada en algunos principios básicos del aprendizaje que han sido recogidos en el Proyecto Educativo del Centro y que deben adoptarse de forma coherente y, en la medida de lo posible, en todas las áreas. No ha de ser ajena a ellos por tanto el Programa Bilingüe, cuyos objetivos y contenidos curriculares de las disciplinas implicadas han de ser los mismos lógicamente que en el resto de los grupos y niveles del centro, con la salvedad de que el vehículo de transmisión y comunicación va a ser progresivamente la lengua inglesa. Bien es cierto que estos principios han de ser adaptados por cada profesor a las características del grupo y se completarán con las contribuciones de la experiencia docente diaria.

El desarrollo de la capacidad de razonamiento de los estudiantes de Secundaria les permite ya analizar y resolver problemas de tipo lógico-formal, abordar el aprendizaje de unos contenidos de carácter abstracto y afrontar situaciones gradualmente más complejas.

Se fomentará un buen clima de convivencia en el aula para favorecer el intercambio fluido de información y experiencias, facilitándose la adquisición de nuevos conocimientos y el proceso de socialización.

El profesor adoptará el papel de guía del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que el aprendizaje resulte eficaz es necesario tomar como referencia su nivel actual, es decir, los conocimientos previos que cada cual ya posee. Si la base de que dispone el alumno no está próxima a los nuevos contenidos no podrá enlazar de manera natural con ellos y, solamente, conseguirá un aprendizaje de tipo memorístico. Por todo esto se considera necesario que el profesor, en el transcurso de dicho proceso, los recuerde y active de forma sistemática, ya que sobre ellos se asentarán los nuevos conocimientos. Esto es especialmente relevante en el caso del Programa Bilingüe, dado que este enlace ha de ser doble, con los conocimientos específicos del área y con los propios de la nueva lengua vehicular, por lo que el esfuerzo de aprendizaje debe estar muy medido. En ocasiones, la tarea del profesor consistirá en proporcionar de una manera ordenada los contenidos relevantes —lo que se conoce como aprendizaje por facilitación—, mientras que otras veces resultará más apropiado disponer las condiciones y los materiales más idóneos para que el alumno, asumiendo una actitud más autónoma, adquiera su propio conocimiento (aprendizaje por descubrimiento). Siempre que sea viable deberá ofrecerse al alumno la posibilidad de practicar o aplicar los conocimientos, puesto que esto supone una de las mejores formas de consolidar los aprendizajes.

Por otra parte, el grado de motivación afecta directamente a su rendimiento académico. Para incrementarlo conviene hacer explícita la utilidad de los contenidos que se imparten. En este sentido, utilizar el inglés, que es ya casi la *lingua franca* mundial, como medio de comunicación puede facilitar sobremanera la asunción de unos aprendizajes por parte de los alumnos como plenamente válidos también fuera del ámbito académico. Un recurso metodológico que puede facilitar el intercambio de experiencias y la cooperación entre alumnos es el trabajo en grupo, más cuando se trata de crear situaciones de aprendizaje lingüístico/comunicativo, por lo que no se puede olvidar a la hora de organizar el trabajo en el aula. Desde luego, no hay que olvidar las posibilidades didácticas que ofrecen las nuevas tecnologías en cualquiera de las áreas de conocimiento. Pero son evidentes las posibilidades comunicativas o de acceso a fuentes en otras lenguas que ofrecen. Por ello, será conveniente programar actividades que se apoyen en, por ejemplo, el acceso a páginas web en inglés, el uso de herramientas como [www.googlemaps.com](http://www.googlemaps.com) o la elaboración de actividades matemáticas dentro del lenguaje propio del programa, por citar algunas.

En el desarrollo de las actividades el profesor encontrará inevitablemente **diversidad** en el aula, tanto en lo que se refiere a capacidades como a intereses, por lo que será preciso que su programación prevea distintos niveles de dificultad o profundización. Por otro lado, en el alumnado se pueden detectar dificultades de aprendizaje que, en ocasiones, requieran por parte del profesorado una atención individualizada o en grupos reducidos. Se podrán adoptar medidas tales como actividades diferenciadas, utilización de otros materiales, agrupamientos flexibles, adaptaciones curriculares, etc., llevadas a la práctica por el profesor o, en su caso, por otro profesor de apoyo, incluso con el concurso del lector auxiliar de inglés.

## 11.8. RECURSOS MATERIALES DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO PARA PONER EN MARCHA EL PROYECTO

### **Espacios comunes y de uso exclusivo de inglés**

- Biblioteca de Centro con más de 13000 volúmenes organizados por niveles.
- Un departamento de inglés para reunirse el profesorado y tratar aspectos relacionados con la consecución de objetivos del programa bilingüe.
- Salón de usos múltiples con gran capacidad que posibilita todo tipo de reuniones y/o actuaciones.
- Patios y espacios al aire libre de grandes dimensiones.
- Espacios propios de diferentes departamentos y a disposición del alumnado del programa (gimnasio, laboratorios, talleres.)

### **Material**

El profesorado utilizará su libro de texto en inglés. Así mismo, tanto el profesorado de las DNL como también el especialista, utilizará diversos materiales curriculares sobre todo de elaboración propia, así como fichas temáticas y otras encontradas en páginas web de recursos didácticos así como en las páginas oficiales de las diferentes Academias de Inglés.

Todo el material (flashcards, pósters, libros digitales, libros de texto, etc.) que se utilizará para el aprendizaje de las áreas incluidas en el programa será material redactado en la lengua extranjera.

### **Medios informáticos**

- Dos Aulas Althia, una por edificio.
- Pizarras digitales en todas las clases de 1º ESO.
- Todas las aulas están equipadas con proyectores y sistemas de audio.
- Todo el profesorado dispone de ordenadores con conectividad a Internet en todas las aulas.
- Suscripción del Centro a editorial AULA-PLANETA
- Libros digitales en inglés.

## 11.9. CONFIGURACIÓN Y PERFIL DEL EQUIPO DOCENTE IMPLICADO EN EL PROGRAMA LINGÜÍSTICO. ORGANIZACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN INICIAL DEL PROGRAMA Y POSTERIOR DESARROLLO. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.

### **CURSO 2014/2015**

Se implantaría el programa bilingüe de inglés en:

- **1º curso de E.S.O** en la especialidad de matemáticas por un profesor interino con perfil de inglés y francés.
- Seguiremos trabajando en 2º, 3º y 4º curso con nuestra sección europea en francés hasta final de etapa.

### **CURSO 2015/2016**

Se implantaría el programa bilingüe de inglés en:

- 2º curso de E.S.O. en la especialidad de matemáticas. Solicitaremos cubrir en concurso de traslados una vacante que tendremos disponible con perfil de inglés.
- En 3º y 4º de E.S.O. seguiremos con la sección bilingüe de francés en las materias de Educación Física y Matemáticas. Solicitaremos un profesor interino con perfil en esta lengua para la asignatura de matemáticas.

### **CURSO 2016/2017**

Se implantaría el programa bilingüe de inglés en:

- 1º y 3º ESO Biología
- 2º de E.S.O. Física- Química.

### **CURSO 2017/2018**

Tendremos completamente implantado en el Centro el programa bilingüe de inglés en toda la enseñanza secundaria obligatoria.

### **CURSO 2018/2019**

Estudiaremos el cambio del programa de iniciación a las nuevas condiciones impuestas en el Decreto.

## **11.10. PLAN PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**La evaluación general del alumnado la realizará el Equipo Docente según lo fijado en la orden de 4 de junio de 2007 y seguiremos el Marco de Referencia Europeo.**

Será necesario de modo permanente revisar el desarrollo del propio Proyecto haciendo cuantas modificaciones sean necesarias para mejorar el mismo. Ha de entenderse este Proyecto, por tanto, como un marco de trabajo definido pero a la vez flexible que permita el avance en el aprendizaje de la lengua propia así como de una segunda lengua.

Esta revisión será trimestral y llevada a cabo por todo el equipo implicado en el Proyecto. Tendremos en cuenta los siguientes criterios:

- Grado de consecución de los objetivos planteados a nivel lingüístico, cultural y cognitivo.
- Grado de satisfacción entre el profesorado involucrado en el proyecto.
- Grado de aceptación entre el profesorado no involucrado.

Así mismo, incluiremos en la Programación General Anual las actuaciones derivadas del programa, en el Plan de Evaluación los indicadores necesarios y en la Memoria, las conclusiones derivadas de la evaluación del programa.

## **11.11. CONCLUSIÓN FINAL**

Como resumen a todo lo recogido en este Proyecto Bilingüe, desde la dirección del I.E.S., queremos remarcar por qué el presente proyecto ha de ser tenido en cuenta:

- Queremos seguir manteniendo la filosofía propia del Centro ya que desde hace una década nos constituimos como centro bilingüe y consideramos de una mayor idoneidad el cambio a inglés como lengua debido a su mayor demanda social a la hora de ser considerada la vía de comunicación más apropiada en el mundo globalizado en el que nos encontramos, lo que supondrá, sin duda alguna, una herramienta más eficaz a la hora de la búsqueda de oportunidades formativas y laborales de nuestro alumnado.
- La continuidad de la línea bilingüe del alumnado que recibimos de los colegios adscritos al IES nos lleva a esta solicitud de cambio de idioma a inglés, es importante que nuestros chicos/as que ya reciben esta formación desde Primaria y por tanto la llevan interiorizada en su bagaje cultural prosigan con ella contribuyendo al proceso formativo en lenguas europeas.
- El programa de Bilingüe tiene como objetivo reforzar la competencia comunicativa en idiomas del alumnado de Castilla-La Mancha, mediante la utilización de una metodología basada en el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE). Este programa se enmarca dentro de las medidas del Plan de Plurilingüismo de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, participa del enfoque plurilingüe e intercultural de dicho Plan y responde a los principios de un

modelo educativo inclusivo que promueve la calidad con equidad que desde nuestro Centro y su Proyecto Educativo queremos potenciar.

- Destacamos el apoyo que este Proyecto ha recibido desde todos los ámbitos que se han consultado y que como ya comentamos ha sido el Consejo Escolar, Claustro de Profesores, AMPA, colegios de la zona adscritos al IES, Administración Educativa, etc. este apoyo nos lleva a pensar que realmente se trata de un Proyecto idóneo y esencial en el hecho formativo del alumnado del Centro que ayudará a nuestros alumnos a conseguir una formación plena como personas en todos sus aspectos y a valorar la importancia de este tipo de aprendizaje en un mundo cada vez más globalizado.

## 12 REFERENCIA AL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA. EVALUACIÓN PRÁCTICA DOCENTE.

Al comienzo de cada curso se establecerá a través de la PGA el Plan de Evaluación interna, que especificará las dimensiones y sub-dimensiones objeto de esa evaluación y se ajustará en su desarrollo y planteamiento a la Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

### 12.1. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Nos proponemos diseñar un instrumento de autoevaluación de la práctica docente, con la finalidad de que en las memorias anuales se refleje el grado de cumplimiento y de reflexión de la práctica docente, estableciendo unos criterios que deben de tenerse en cuenta a la hora de elaborar el instrumento correspondiente

Por tanto, elaboraremos un instrumento de autoevaluación de la práctica docente del profesorado de los centros educativos siguiendo los criterios siguientes:

- El instrumento de autoevaluación de la práctica docente por áreas o materias debe servir para que el profesorado reflexione sobre su práctica educativa así como para evaluar, supervisar y asesorar al profesorado, al equipo docente y al equipo directivo
- Debe de tener unos apartados de propuestas de mejora para poderlas incluir en el plan de mejora del centro.
- Procedimiento a seguir para la autoevaluación contemplando: objetivos, temporalización, fases y agentes.

Podemos definir a la práctica docente como la labor que lleva a cabo el maestro dentro del aula para producir aprendizaje y que incluye los procesos de enseñanza. Esta actividad docente incluye aspectos como: Interacción con los alumnos, organización de la enseñanza, clima de aula, relación con los padres, atención a la diversidad, programación didáctica, metodología, evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje...

Desde este planteamiento, y si queremos evaluar las actividades docentes debemos de aclarar que cualquier instrumento de evaluación debe de tener los requisitos básicos de: validez, fiabilidad y viabilidad. La propuesta de un modelo de autoevaluación de la práctica docente conlleva primordialmente elegir el instrumento más adecuado para llevar a cabo. Debería de ser un modelo integrado, global (para todo el profesorado) y con el que se pueda sacar conclusiones y propuestas de mejora.

Para ello, sería necesario conocer las diferentes técnicas e instrumentos de evaluación que pueden servir para medir variables que nos interesa conocer. Hay que reconocer que hay variables que son difíciles de medir pero con todo, el instrumento de medida debe de acercarse lo más posible a estas variables y ser el adecuado. Un instrumento de medición y por tanto de evaluación es adecuado cuando registra datos observables que representan verdaderamente los conceptos o las variables que el investigador quiere conocer.

#### Objetivos:

Los objetivos que pretendemos al evaluar la práctica docente son, entre otros, los siguientes:

1. Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
2. Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.



3. Detectar las dificultades y los problemas en la práctica docente
4. Favorecer la reflexión individual y colectiva.
5. Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna.
6. La regularidad y calidad de la relación con los padres o tutores legales.

**Temporalización:**

La evaluación debe estar ligada al proceso educativo, es decir, que en cierta medida debe llevarse a cabo de forma continua. No obstante, puede haber momentos especialmente indicados para la valoración de la marcha del proceso:

- 1 Antes, durante y después de cada unidad didáctica.
- 2 Trimestralmente, aprovechando que disponemos de los resultados académicos de los alumnos, es un buen momento para la evaluación de algunos aspectos relacionados con la intervención en el aula.
- 3 Anualmente.

**Fases:**

- Fase de preparación: donde la inspección y el equipo directivo analizaran y argumentaran los motivos de realizar la autoevaluación de la práctica docente así, como todos los aspectos que cabe reseñar.; fechas de reuniones, calendario de realización...
- Fase de ejecución: donde se rellenara el cuestionario individualmente.
- Fase de valoración: de los resultados individualmente, por ciclos, departamentos y se reflexionará sobre los resultados obtenidos para ponerlo en la memoria.

**DISEÑO DEL CUESTIONARIO (ORIENTATIVO)**

Para el análisis de la práctica docente distinguimos cinco ámbitos:

- 1) Motivación por parte del profesor hacia el aprendizaje de los alumnos.
- 2) Planificación de la programación didáctica
- 3) Estructura y cohesión en el proceso de enseñanza/aprendizaje
- 4) Seguimiento del proceso de enseñanza/aprendizaje
- 5) Evaluación del proceso.

**1) MOTIVACIÓN POR PARTE DEL PROFESOR HACIA EL APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS**

INDICADORES	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
<b>Motivación inicial de los alumnos:</b>		
1. Presento al principio de cada sesión un plan de trabajo, explicando su finalidad.		
2. Comenta la importancia del tema para las competencias y formación del alumno.		
3. Diseño situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar (trabajos, diálogos, lecturas...)		
4. Relaciono los temas del área/materia con acontecimientos de la actualidad		
<b>Motivación durante el proceso</b>		
5. Mantengo el interés del alumnado partiendo se sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado...		
6. Doy información de los progresos conseguidos así como de las dificultades encontradas.		
7. Relaciono con cierta asiduidad los contenidos y actividades con los intereses y conocimientos previos de mis alumnos.		
8. Fomento la participación de los alumnos en los debates y argumentos del proceso de enseñanza		
Presentación de los contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes)		
9. Reflexiono si los contenidos son los indicados para el alumno		
10. Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (guiones, mapas		

conceptuales, esquemas...)		
----------------------------	--	--

## 2) PLANIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

INDICADORES	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
<b>Componentes de la Programación didáctica</b>		
1. Tengo establecido que cada programación didáctica está estructurada por Unidades Didácticas		
2. Realizo la programación didáctica de mi área/materia teniendo como referencia la Concreción Curricular del Centro.		
3. Diseño la unidad didáctica basándome en las competencias básicas que deben de adquirir los alumnos		
4. Diseño la unidad didáctica basándome en las competencias básicas que deben de adquirir los alumnos		
5. Formulo los objetivos didácticos de forma que expresan claramente las habilidades que mis alumnos y alumnas deben conseguir como reflejo y manifestación de la intervención educativa		
6. Selecciono y secuencio los contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) de mi programación de aula con la secuenciación adecuada a las características de cada grupo de alumnos		
7. Analizo y diseño dentro de la programación didáctica las competencias básicas necesarias para el área o materia		
8. Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado (ya sea por nivel, ciclo, departamentos, equipos educativos y profesores de apoyos).		
9. Establezco, de modo explícito, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y autoevaluación que permiten hacer el seguimiento del progreso de los alumnos y comprobar el grado en que alcanzan los aprendizajes.		
<b>Presentación de los contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes)</b>		
9. Reflexiono si los contenidos son los indicados para el alumno		
10. Estructuro y organizo los contenidos dando una visión general de cada tema (guiones, mapas conceptuales, esquemas...)		
<b>Coordinación docente</b>		
11. Adopto estrategias y técnicas programando actividades en función de los objetivos didácticos, en función de las CC BB, en función de los distintos tipos de contenidos y en función de las características de los alumnos		
12. Estoy llevando a la práctica los acuerdos de ciclo o departamento para evaluar las		

competencias básicas así como los criterios de evaluación de las áreas o materias.		
--	--	--

### 3) ESTRUCTURA Y COHESIÓN EN EL PROCESO ENSEÑANZA /APRENDIZAJE.

INDICADORES	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
<b>Actividades en el proceso.</b>		
1. Diseño actividades que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las habilidades y técnicas instrumentales básicas.		
2. Propongo a mis alumnos actividades variadas (de introducción, de motivación, de desarrollo, de síntesis, de consolidación, de recapitulación, de ampliación y de evaluación).		
3. Facilito la adquisición de nuevos contenidos a través de la diversas metodologías (lección magistral, trabajo cooperativo, trabajo individual)		
<b>Estructura y organización del aula</b>		
4. Distribuyo el tiempo adecuadamente: (breve tiempo de exposición y el resto del mismo para las actividades que los alumnos realizan en la clase).		
5. Adopto distintos agrupamientos en función del momento, de la tarea a realizar, de los recursos a utilizar... etc, controlando siempre que el adecuado clima de trabajo.		
6. Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, técnicas de aprender a aprender...), tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos.		
<b>Cohesión con el proceso enseñanza/aprendizaje</b>		
7. Compruebo, de diferentes modos, que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso,...		
8. Facilito estrategias de aprendizaje: cómo solicitar ayuda, cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas, doy ánimos y me aseguro la participación de todos....		

### 4) SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE.

INDICADORES	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
<b>Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.</b>		
1. Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos, actividades propuestas -dentro y fuera del aula, adecuación de los tiempos, agrupamientos y materiales utilizados.		
2. Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas y, favorezco procesos de autoevaluación y coevaluación.		

3. En caso de objetivos insuficientemente alcanzados propongo nuevas actividades que faciliten su adquisición		
4. En caso de objetivos suficientemente alcanzados, en corto espacio de tiempo, propongo nuevas actividades que faciliten un mayor grado de adquisición.		
<b>Contextualización del proceso</b>		
5. Tengo en cuenta el nivel de habilidades de los alumnos, sus ritmos de aprendizajes, las posibilidades de atención, el grado de motivación, etc., y en función de ellos, adapto los distintos momentos del proceso enseñanza- aprendizaje ( motivación, contenidos, actividades, ...).		
6. Me coordino con otros profesionales (profesores de apoyo, PT, AyL, Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Departamentos de Orientación), para modificar y/o adaptar contenidos, actividades, metodología, recursos...		
7. Adaptado el material didáctico y los recursos a la característica y necesidades de los alumnos realizando trabajos individualizados y diferentes tipos de actividades y ejercicios.		
8. Busco y fomento interacciones entre el profesor y el alumno		
9. Los alumnos se sienten responsables en la realización de las actividades		
10. Planteo trabajo en grupo para analizar las interacciones entre los alumnos		

### 5) EVALUACIÓN DEL PROCESO.

INDICADORES	VALORACIÓN (0 – 5)	PROPUESTAS DE MEJORA
<b>Criterios de evaluación.</b>		
1. Aplico los criterios de evaluación de acuerdo con las orientaciones de la Concreción Curricular.		
2. Cada Unidad didáctica tiene claramente establecido los criterios de evaluación		
3. Utilizo suficientes criterios de evaluación que atiendan de manera equilibrada la evaluación de los diferentes contenidos		
<b>Instrumentos de evaluación</b>		
5. Utilizo sistemáticamente instrumentos variados de recogida de información (registro de observaciones, carpeta del alumno, ficha de seguimiento, diario de clase... )		
6. Corrijo y explico los trabajos y actividades de los alumnos y, doy pautas para la mejora de sus aprendizajes		

7. Uso estrategias y procedimientos de autoevaluación y coevaluación en grupo que favorezcan la participación de los alumnos en la evaluación.		
8. Utilizo diferentes técnicas de evaluación en función de la diversidad de alumnos/as, de las diferentes áreas/materias, de las U.D., de los contenidos...		
9. Uso diferentes instrumentos de evaluación (pruebas orales y/o escritas, portafolios, rúbricas, observación directa...) para conocer su rendimiento académico.		
10. Utilizo diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información, reuniones colectiva, entrevistas individuales, asambleas de clase...) de los resultados de la evaluación.		
11. Utilizo los resultados de evaluación para modificar los procedimientos didácticos que realiza y mejorar mi intervención docente		
12. Realizo diferentes registros de observación para realizar la evaluación (notas en el cuaderno del profesor, fichero, registro de datos, registro anecdótico...)		
<b>Tipos de evaluación</b>		
13. Realizo una evaluación inicial a principio de curso, para ajustar la programación, en la que tengo en cuenta el informe final del tutor anterior, el de otros profesores, el del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica y/o Departamento de Orientación.		
14. Contemplo otros momentos de evaluación inicial: a comienzos de un tema, de Unidad Didáctica...		

### 13 PROPUESTA DE MODIFICACIONES DEL P.E.C.

Las modificaciones del Proyecto Educativo podrán ser presentadas por el Equipo Directivo, por el Claustro de Profesores, por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo Escolar y, en su caso, por las Asociaciones de Madres y Padres y de Alumnos. En caso de aprobación, entrarán en vigor al curso siguiente.

### 14 ENTRADA EN VIGOR

El presente Proyecto Educativo entrará en vigor al comenzar el curso 2017/2018.

### 15 ANEXO CURSO 2020-21: PLAN DE CONTINGENCIAS COVID

# PLAN DE CONTINGENCIA DEL CENTRO



## CURSO ACADÉMICO 2020/2021

I.E.S. «Julián Zarco»  
Mota del Cuervo (Cuenca)



## ÍNDICE

<b>A. INTRODUCCIÓN</b>	<b>101</b>
<b>B. ESCENARIO 1: NUEVA NORMALIDAD</b>	<b>102</b>
<b>1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS</b>	<b>102</b>
1.1. ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS AL NÚMERO DE ALUMNOS/AS	103
1.2. ORGANIZACIÓN DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO	103
1.3. ORGANIZACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO	104
1.4. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE USO DEL ALUMNADO Y DE LOS TRABAJADORES	105
1.5. ORGANIZACIÓN DE ASAMBLEAS Y REUNIONES	106
1.6. ORGANIZACIÓN DE LA ENTRADA DE LAS FAMILIAS AL CENTRO	106
1.7. ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE, COMEDOR Y AULA MATINAL SI LOS HUBIERE	106
<b>2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL</b>	<b>107</b>
2.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL	107
2.2. UTILIZACIÓN DE MASCARILLAS	108
2.3. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBJETOS EN LOS CENTROS	108
<b>3. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO</b>	<b>108</b>
3.1. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	108
3.2. VENTILACIÓN DE LAS INSTALACIONES	109
3.3. DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES	109
3.4. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS	110
3.5. LIMPIEZA DE LOS ASEOS	110
<b>4. GESTIÓN DE LOS CASOS</b>	<b>110</b>
4.1. LOCALIZACIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS	110
<b>5. OTRAS ACCIONES</b>	<b>112</b>
5.1. COORDINACIÓN CON: ATENCIÓN PRIMARIA, SALUD PÚBLICA, SERVICIOS SOCIALES, ENTIDADES LOCALES	112
5.2. VÍAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES Y A LAS FAMILIA	113
5.3. EDUCACIÓN PARA LA SALUD: ACCIONES FORMATIVAS ORGANIZADAS EN COORDINACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	113
5.4. IDENTIFICACIÓN/ESTABLECIMIENTO DE SECTORES DEL CENTRO QUE PERMITAN EL	

**RASTREO.**

**114**

**C. ESCENARIO 2: SEMIPRESENCIALIDAD**

**117**

**D. ESCENARIO 3: NO PRESENCIALIDAD**

**118**

**E. NORMATIVA**

**119**

## **A. INTRODUCCIÓN**

El comienzo del curso 2020-2021 se realiza a partir de una planificación profunda y rigurosa que nos permita:

- 1.- Establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia.
- 2.- Cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de la infancia y adolescencia, paliar la brecha educativa generada, prevenir el fracaso escolar, el abandono educativo temprano y garantizar la equidad.
- 3.- La actividad lectiva presencial se considera el principio general de actuación en el modelo educativo de Castilla-La Mancha, priorizándola para el alumnado de menor edad, al menos hasta el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria. Para garantizar este sistema de enseñanza, resulta imprescindible el seguimiento de los protocolos de actuación necesarios de higiene, limpieza y control sanitario.

Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal de los centros educativos, se deben establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para el COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Las medidas aquí contempladas deben ser sostenibles y poder mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control del COVID-19.

*Estas medidas se irán actualizando* cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren y constituyen el trabajo preparatorio para la elaboración del Plan.

El Plan de Inicio de Curso se ha informado al Claustro y Consejo Escolar (reuniones de los órganos colegiados del 8 de septiembre) y ha sido aprobado por la dirección del centro antes del comienzo de la actividad lectiva (9 de septiembre).

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento serán modificadas convenientemente para el curso 2020-2021. El Plan de Contingencia formará también parte de las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro (como anexo de las mismas), debiendo ser actualizadas por los centros y ajustadas a lo establecido en dicho plan.

Así, todos los miembros de la comunidad educativa colaborarán y estarán obligados al cumplimiento de dichas Normas. En el caso de incumplimiento por



parte del alumnado se aplicará en lo dispuesto en el Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha y en el Decreto 13/2013 de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

El Plan de Contingencia contempla los diferentes modelos de formación (presencial, semipresencial o no presencial) según el escenario en el que se encuentre:

- Escenario 1: Nueva normalidad.
- Escenario 2: Adaptación ante una situación de control sanitario.
- Escenario 3: No presencialidad.

En el centro educativo, el **responsable** de la Prevención de Riesgos Laborales, D. Juan Antonio Romero Vera, será el referente para los aspectos relacionados con el COVID-19.

En el IES se constituirá un equipo COVID-19 formado por la dirección del centro, secretaría, uno o varios miembros del equipo docente, un miembro del servicio de limpieza y representación de las familias y el alumnado, que garantice el cumplimiento de los principios básicos y que toda la comunidad educativa esté informada de su implementación.

Todo el personal y usuarios del centro que acuda al mismo en el curso 2020-2021, debe ser informado de que, si acude a un centro docente, asume un compromiso con el mismo, compromiso de autorresponsabilidad y de cumplimiento de las medidas generales establecidas por el centro.

#### **Objetivos:**

1. Crear entornos escolares saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.
2. Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos a través de protocolos de actuación claros y de coordinación de los agentes implicados.

#### **Principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 en los centros educativos**

1. La limitación de contactos manteniendo una distancia de 1,5 metros.
2. La higiene de manos como medida básica para evitar la transmisión, así como la etiqueta respiratoria.
3. La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.
4. Una gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso.

## **B. ESCENARIO 1: NUEVA NORMALIDAD**

### **1. LIMITACIÓN DE CONTACTOS**

## 1.1. ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS AL NÚMERO DE ALUMNOS/AS

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo, para así cumplir con las recomendaciones sanitarias y que se establecen en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Nuestro centro ha calculado la distancia entre puestos escolares y reorganizado los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,5 metros entre personas.

Se colocarán los alumnos en sus aulas guardando la distancia de seguridad (1,5 m.), rediseñando la disposición de los puestos de trabajo para tal fin (aquellos grupos con más alumnado se destinarán a las aulas de mayor capacidad). Los puestos serán fijos para cada alumno en cada aula, de forma que cada mesa tenga el nombre del alumno que la utilizará durante todo el curso escolar.

## 1.2. ORGANIZACIÓN DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

### Horarios y flexibilización

El comienzo del curso se realizará de forma escalonada a partir del 9 de septiembre comenzando el primer día con la entrada de 1º ESO.

Las entradas y salidas del centro educativo se realizarán por vías de acceso diferenciadas en función de los grupos (se habilitan entradas diferentes por zonas de acuerdo con la proximidad a las aulas de los diferentes grupos).

La salida al recreo se anunciará con timbres diferenciados (por niveles) en pequeños intervalos de tiempo para evitar masificación de alumnado en pasillos.

Además de tomar medidas de tiempo es necesario delimitar espacios para garantizar las medidas anteriormente señaladas, para ello, los alumnos de 1º ESO usarán el patio pequeño para el recreo; el resto de las enseñanzas en el patio grande.

Se limita la planificación y desarrollo de aquellas actividades extraescolares que no puedan garantizar la distancia de seguridad.

Desde los departamentos, se reorganizará la nueva metodología para la realización de las programaciones didácticas de acuerdo normativa COVID-19.

Se garantizará la asistencia presencial diaria de todo el alumnado, priorizando en todo caso al alumnado hasta los 14 años. Si fuera necesario por la evolución epidemiológica o la falta de espacios, se podrá contemplar una modalidad mixta (combinación de educación presencial y a distancia).

### Transporte activo

Con el fin de limitar los contactos, se fomentará el transporte activo

(andando o bicicleta) evitando el desplazamiento de varias personas en el mismo vehículo; los centros educativos tratarán de fomentar rutas seguras a la escuela y aumentar espacios de aparcamiento de bicicleta (para lo que se han habilitado aparcamientos para bicis).

### 1.3. ORGANIZACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS POR EL CENTRO

Se han establecido carriles de desplazamiento por el centro, señalizados para regular el flujo de movimiento por las zonas comunes de paso.

Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

Es por ello, que el alumnado que esté habilitado para poder salir del centro durante el periodo de recreo podrá hacerlo durante los primeros cinco minutos de este (entre las 11:15-11:20 horas) ya que después de estos cinco minutos el profesor de guardia cerrará las puertas de entrada y salida que no se abrirán de nuevo hasta que vuelva a sonar el timbre que avise de la entrada al centro (11:45 horas).

Si las condiciones climatológicas no permiten la salida al patio en el recreo, los alumnos permanecerán en sus clases de referencia y será el equipo de guardia de recreo el encargado de la vigilancia de las aulas y los pasillos. Para evitar los contactos, el patio pequeño será destinado a los recreos del alumnado de 1º ESO. El patio grande será destinado a los recreos del resto de alumnado del IES.

El Centro permanecerá cerrado durante toda la jornada escolar; una vez hayan accedido los alumnos sólo se permitirán entradas y salidas justificadas y siempre por la puerta principal para TODO el alumnado (incluyendo el de enseñanzas no obligatorias).

En las puertas de acceso se regularán las entradas y salidas, de forma diferenciada, de acuerdo con las zonas de los diferentes edificios. (Edificio antiguo: 1º, 2º y 3º ESO; 1º Bachillerato de Ciencias y 4º ESO puerta lateral; el resto de bachillerato y ciclos por la puerta pistas deportivas).

Se acota y se señalizan (con pintura, cintas o pegatinas, elementos de balizamiento, mobiliario, etc.) el área o espacio concreto que se destine al control de la entrada o salida. En este sentido, se habilitará la puerta lateral para la salida y entrada, incluido el recreo, del alumnado autorizado de los grupos de dicha zona; siendo necesario la ubicación de un conserje que controle dichas entradas y salidas.

Con el fin de evitar aglomeraciones a la entrada y salidas de los recreos para el alumnado, se hará sonar el timbre en dos turnos con una diferencia horaria de cinco minutos entre ambos. En el primer turno (que sonaría a las 11:10) saldría el alumnado de 1º y 2º de ESO y cinco minutos después saldría el resto del alumnado del centro (11:15 h).

Del mismo modo, al finalizar el primer turno de recreo sonará el primer timbre a las 11:40 horas para que el alumnado del primer turno (1º y 2º de ESO) regrese a las aulas y el segundo turno (resto de alumnado del centro) regresará a las aulas con la llamada del segundo timbre a las 11:45 horas.

#### 1.4. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE USO DEL ALUMNADO Y DE LOS TRABAJADORES

Se priorizará en la medida de lo posible la utilización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, educativas y de ocio.

Se garantizará la asistencia presencial de todo el alumnado. Si fuera preciso priorizar la asistencia de parte del alumnado, por la evolución de la pandemia, se mantendrá la presencialidad en los niveles y etapas inferiores (hasta los 14 años).

#### Reorganización y señalización de los espacios del centro.

Para posibilitar la distancia interpersonal y la limitación de contactos recomendada se hace necesaria la reorganización del centro educativo tratando de sacar el máximo aprovechamiento de todos los espacios disponibles.

La prioridad ha sido:

- 1.- Máxima presencialidad del alumnado con el mantenimiento de la distancia de seguridad.
- 2.- Estudio de las posibilidades complementarias cuando no se ha podido garantizar la distancia interpersonal establecida.
- 3.- Aprovechamiento de los espacios y estudio de los mismos.
- 4.- Se ha asignado cada grupo en función de las dimensiones de los espacios del centro.
- 5.- Se han identificado las dificultades para los diferentes grupos, para su supervisión y se han buscado soluciones.

#### Sala de aislamiento:

El centro tiene habilitada una sala para posibilitar el aislamiento de los casos que puedan iniciar síntomas en el centro educativo, con una buena ventilación y una papelera de pedal con bolsa. Esta sala está identificada y señalizada.

#### Otros espacios:

En los espacios de atención al público (despachos, oficinas y conserjerías) se han colocado mamparas para posibilitar la atención con mayor seguridad.

En espacios de uso común (sala de profesores) se han establecido medidas de control de aforo y medidas de prevención según la normativa vigente actual, quedando preservada una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros entre las personas usuarias. Se han establecido aforos máximos.

Se usarán los departamentos u otros espacios que posibiliten dicha

separación para atención a familias (de forma excepcional) y/o reuniones de docentes; valorando siempre como primera medida la atención telemática y la realización de reuniones on-line.

**Cafetería:** hasta nueva orden, este servicio no se prestará.

## 1.5. ORGANIZACIÓN DE ASAMBLEAS Y REUNIONES

Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales, priorizando las plataformas digitales a tal efecto.

No se realizarán eventos deportivos o celebraciones del centro, salvo en caso excepcional.

## 1.6. ORGANIZACIÓN DE LA ENTRADA DE LAS FAMILIAS AL CENTRO

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, email, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

## 1.7. ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE, COMEDOR Y AULA MATINAL SI LOS HUBIERE

**TRANSPORTE ESCOLAR** colectivo, será de aplicación la normativa vigente. respecto a medidas preventivas frente al COVID-19, como:

- El uso de mascarilla es obligatorio para todo el alumnado del IES.
- En la solicitud de transporte por parte del alumnado se precisará la parada exacta donde se recogerá/dejará al alumno.
- Se asignará un asiento permanente a cada usuario para todo el curso escolar siguiendo las siguientes pautas:
- En el caso de que haya usuarios que sean convivientes, se sentarán juntos.
- Las plazas se asignarán por paradas y curso si el alumnado acude a un solo centro educativo o por localidad, centro y curso cuando se comparta un mismo transporte. Los centros educativos harán la asignación de plazas, salvo en las rutas donde vaya alumnado de diferentes centros o localidades en las que serán las Delegaciones Provinciales las que

realicen esta asignación en coordinación con los respectivos centros escolares.

- El orden de asignación de asientos se realizará desde la parte de atrás en orden hasta la segunda fila de asientos (siempre se dejará una fila de asientos entre el conductor y los usuarios).
- Con el objetivo de evitar aglomeraciones en los centros donde confluya más de una ruta escolar, el escalonamiento de entrada y salida del centro tendrá en cuenta las rutas de transporte escolar.
- Los alumnos esperarán en la parada del autobús, manteniendo las distancias, y en el orden necesario para acceder al mismo en fila.
- A la entrada del autobús, habrá un dispensador de gel higienizante, para la desinfección de manos de los alumnos al subir y bajar del vehículo. **Su uso es obligatorio.**
- Los vehículos se deberán limpiar y desinfectar antes de cada recorrido de ruta escolar. La empresa indicará a las Delegaciones cualquier incidencia.

## 2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

El cumplimiento de estas medidas en los centros educativos debe favorecerse con estrategias de educación para la salud y la disposición de cartelería y señalética.

### 2.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Llevar a cabo la higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón y, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Cada aula contará con un dispensador de gel hidroalcohólico y asimismo se recomendará a cada alumno que vengan con un bote de uso personal.

Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.

Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.

El uso de guantes no es recomendable de forma general. En caso de uso, se deben seguir las medidas preventivas más específicas de las instrucciones del servicio de prevención para el personal no docente, (personal en labores de limpieza, ATE, fisioterapeutas, sanitarios...), así como del personal docente que preste algún servicio equiparable a una actividad sociosanitaria.

## 2.2. UTILIZACIÓN DE MASCARILLAS

Usar obligatoriamente la mascarilla. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable.

## 2.3. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE OBJETOS EN LOS CENTROS

- Se han retirado los bancos de los pasillos para facilitar los desplazamientos seguros.
- Se han retirado los contenedores de reciclaje situados en los pasillos.
- Se ha equipado el espacio COVID con equipación sanitaria.
- Se dispondrá en diferentes puntos del centro de agua, jabón y papel, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la limpieza de manos pueda realizarse de manera frecuente y accesible.
- Se dispondrá de papeleras de pedal que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.
- El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

El control de los objetos dentro de las aulas será supervisado por los tutores de los grupos.

El control general de los objetos será supervisado por la secretaria del centro.

## 3. LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DEL CENTRO

### 3.1. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

El centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección, en él se tendrá en cuenta:

- **Limpieza al menos una vez al día**: seguir las medidas preventivas más específicas de las instrucciones del servicio de prevención para el personal no docente, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, renovación mínima de aire según normativa de

prevención de riesgos laborales, (30 m<sup>3</sup>/hora trabajadora/a según Real Decreto 487/1997).

- **Se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada**, dejando que actúe el producto de limpieza, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se limpiará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante.
- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- Se debe **vigilar la limpieza de papeleras**, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.

### 3.2. VENTILACIÓN DE LAS INSTALACIONES

**Se deben realizar tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos** (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias:

- 1) Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- 2) Se debe aumentar el suministro de aire fresco y no se debe utilizar la función de recirculación de aire interior.

Si un profesional no docente presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

### 3.3. DESINFECCIÓN DE ZONAS COMUNES

Se tendrá **especial atención a las zonas de uso común** y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.



### 3.4. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

- Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

### 3.5. LIMPIEZA DE LOS ASEOS

Se desinfectarán servicios de uso matinal valorando la posibilidad de mantener en funcionamiento no todos a la vez, para favorecer su limpieza tras el pertinente uso de estos.

## 4. GESTIÓN DE LOS CASOS

### 4.1. LOCALIZACIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS

No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente:

- Se llevará a un espacio COVID-19 separado (antigua sala de visita de familias), que será de uso individual, se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede

a su cuidado), y se contactará con la familia. Se debe llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de trabajadores, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

- Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública.
- Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
- Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la estrategia de vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.
- Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

## Gestión de los recursos humanos del centro

- No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas, usuarios, o familias que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Los trabajadores/as vulnerables para COVID-19 (según el criterio establecido por salud pública) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.

Son grupos vulnerables para COVID -19, en base a evidencias científicas, el grupo de personal que tengan las siguientes patologías, o

situaciones personales:

- a. Diabetes.
- b. Enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión.
- c. Enfermedad pulmonar crónica.
- d. insuficiencia renal crónica.
- e. Inmunodepresión.
- f. Cáncer en fase de tratamiento activo.
- g. Enfermedad hepática crónica severa,
- h. Obesidad mórbida (IMC>40).
- i. Mujeres embarazadas.
- j. Mayores de 60 años

## 5. OTRAS ACCIONES

### 5.1. COORDINACIÓN CON: ATENCIÓN PRIMARIA, SALUD PÚBLICA, SERVICIOS SOCIALES, ENTIDADES LOCALES

#### **Coordinación.**

Es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social, ( con atención primaria, salud pública, servicios sociales y otras entidades locales).

#### **Participación:**

- De las familias:

Es importante promover la participación de las AMPAs para facilitar la transmisión de la información y las alianzas en la adecuada implementación de las medidas.

- Del alumnado:

La participación infantil puede jugar un papel clave en la promoción de medidas de prevención e higiene, a través de alumnos mediadores o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.

- Consulta y participación de los representantes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, a través del comité sectorial de educación y los comités provinciales.

## 5.2. VÍAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES Y A LAS FAMILIAS

El equipo directivo asegurará que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud, implantadas en los centros educativos lleguen y sean comprendidas por toda la comunidad educativa.

## 5.3. EDUCACIÓN PARA LA SALUD: ACCIONES FORMATIVAS ORGANIZADAS EN COORDINACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

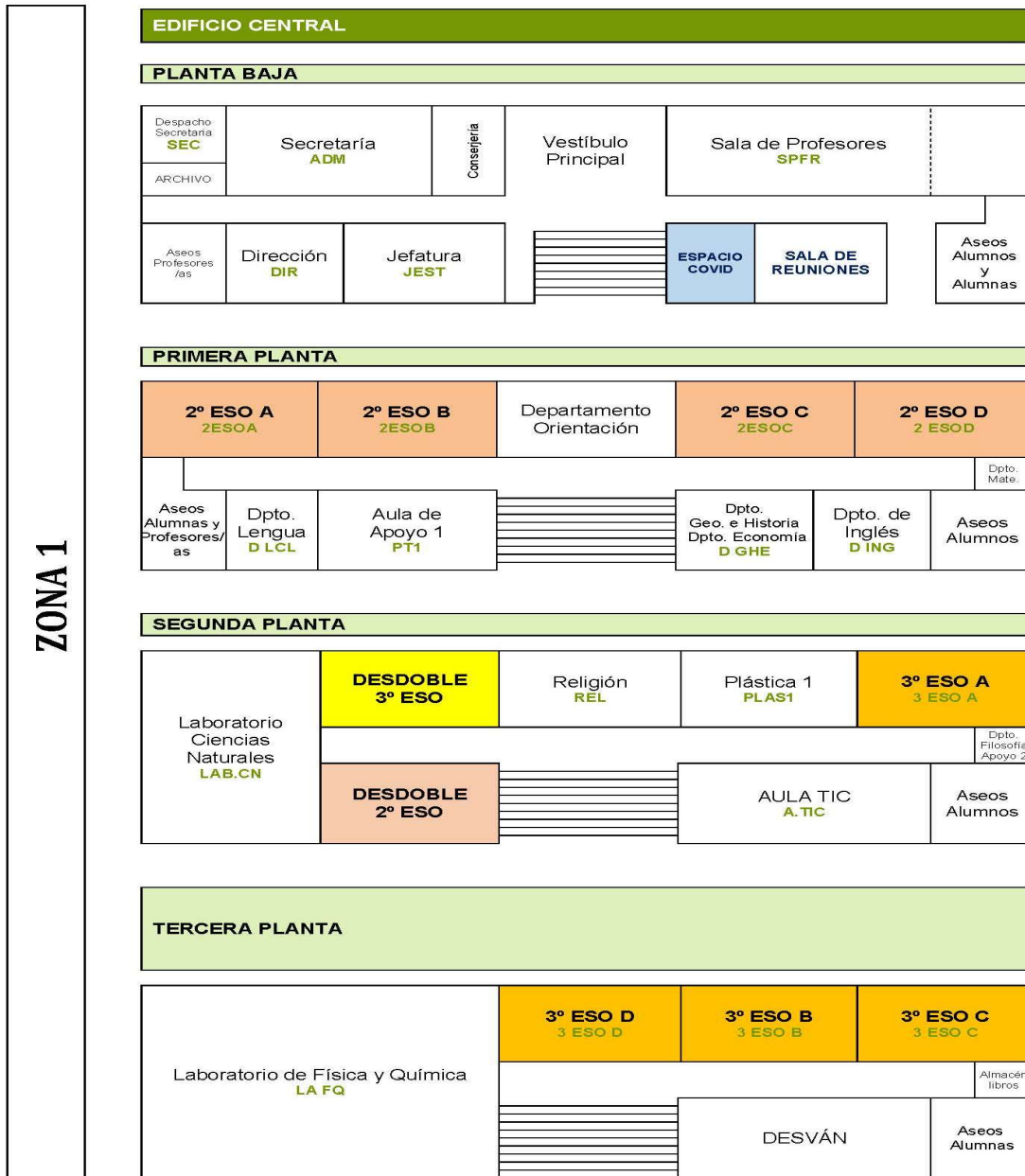
La asesoría COVID del centro recaerá en el profesor encargado de la Prevención de riesgos laborales, D. Juan Antonio Romero Vera. Que con fecha 3 de septiembre ha asistido a la sesión formativa al IES Miguel de Cervantes.

Así mismo, se constituirá una comisión COVID formada por:

- Roberto Crespo González
- Lourdes Manzaneque Sepúlveda
- Carmen Izquierdo Lillo
- Un miembro del servicio de limpieza
- El responsable de prevención de riesgos laborales
- Un miembro de equipo docente.
- Un representante de las madres y padres de estudiantes.

Tanto el responsable COVID como la comisión participarán en las acciones formativas organizadas por la Consejería de Sanidad encaminadas a la gestión de posibles casos.

## 5.4. IDENTIFICACIÓN/ESTABLECIMIENTO DE SECTORES DEL CENTRO QUE PERMITAN EL RASTREO.

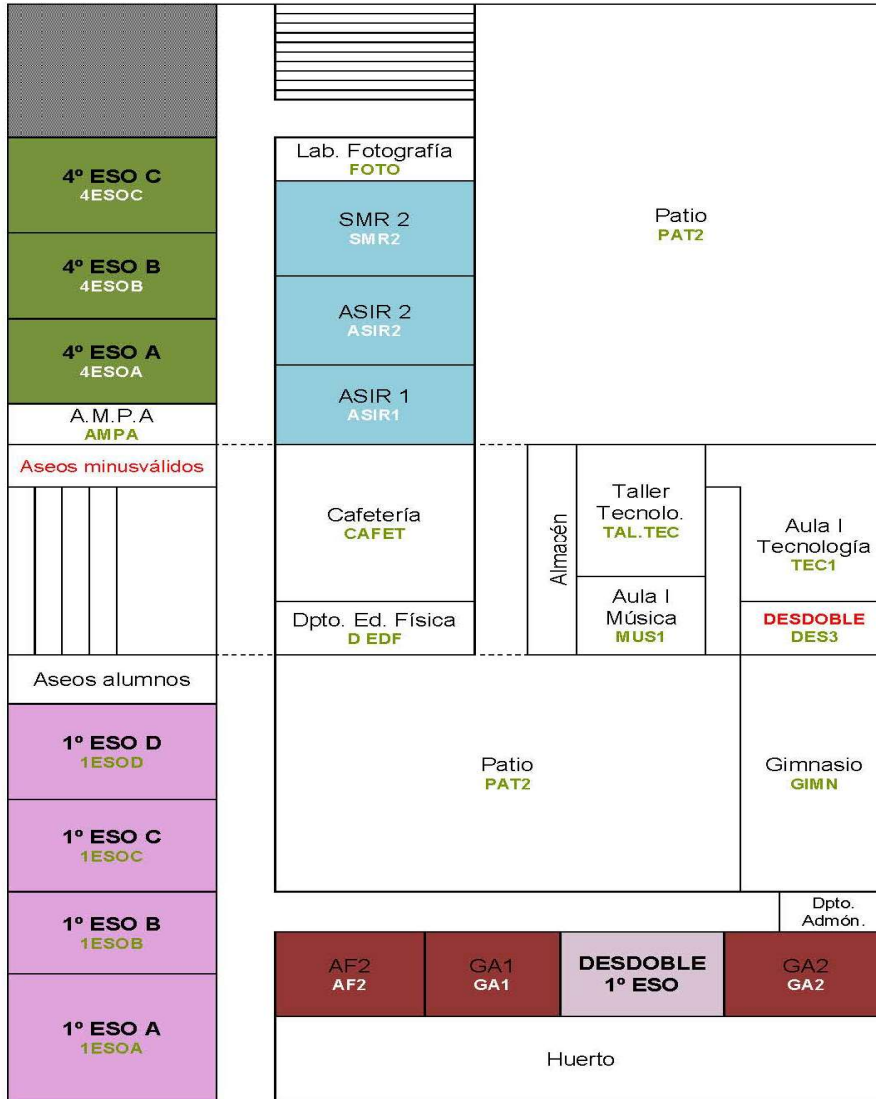


**EDIFICIO LATERAL**

**PLANTA BAJA**

**ZONA 2**

**ZONA 3**

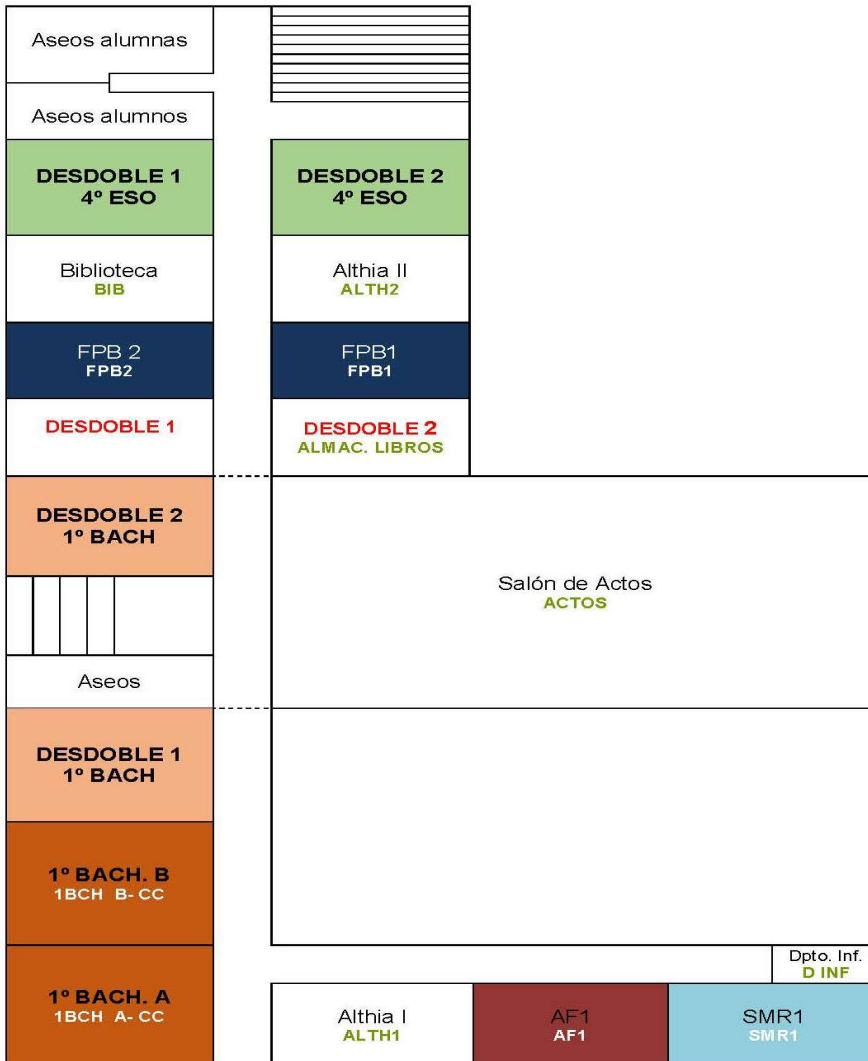


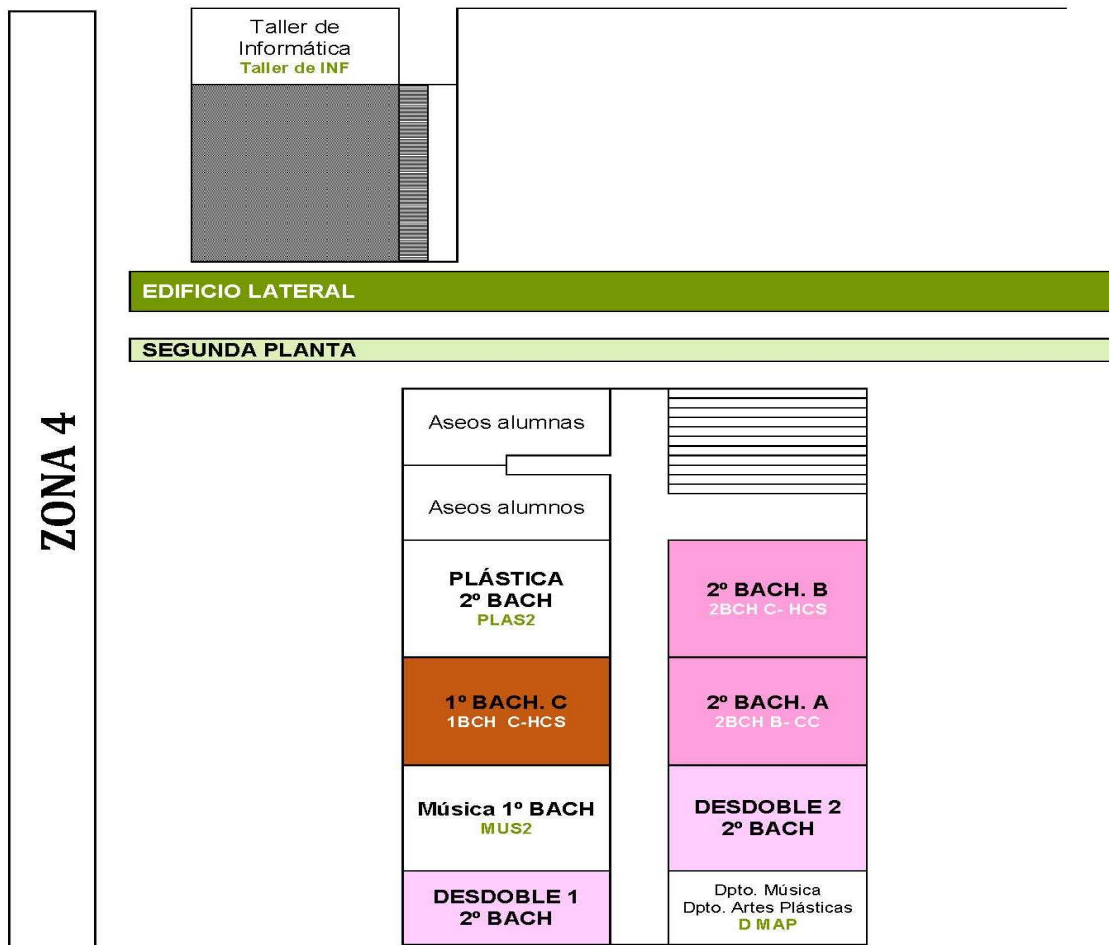


**EDIFICIO LATERAL**

**PRIMERA PLANTA**

**ZONA 4**





## C. ESCENARIO 2: SEMIPRESENCIALIDAD

La activación del escenario 2 correrá a cargo de los servicios de salud pública en función de los riesgos que puedan aparecer por sospecha o detección de algún caso.

El centro tendrá previsto en este escenario:

- La prestación de los servicios complementarios, en función de las directrices que marque la administración.
- La identificación de personas del sector afectado por sospecha o detección.
- Orientaciones didácticas y metodológicas contempladas en las programaciones didácticas para la modalidad de formación:
  - Presencial y/o semipresencial, para los alumnos que pertenezcan a un sector seguro.



- No presencial para el alumnado que pertenezca a un sector con sospecha o detección de caso.

Ante este escenario, deberá implantarse un sistema de educación semipresencial de acuerdo con lo que a tal efecto se haya recogido en las programaciones didácticas.

A) **La asistencia al centro** se organizará en función de las diferentes materias y garantizando, al menos, la impartición de una clase presencial.

B) Los **días de no asistencia al centro** se organizarán de la siguiente forma:

- Materias con 2 o 3 horas semanales, realizará una clase virtual (con explicación de contenido) o videoconferencia de forma telemática de contacto y/o dudas a la semana.
- Materias con 4 horas semanales o más, realizarán 2 clases virtuales o videoconferencias.
- Se fijará **un día y hora concreta** a la semana **para las sesiones telemáticas**, preferentemente una de las sesiones del horario semanal presencial de cada materia, para facilitar la organización de los alumnos y las familias en los días de enseñanza no presencial.

El centro valorará el posible préstamo de dispositivos digitales, para **suplir la brecha digital** de nuestros alumnos.

Durante los días de asistencia al centro, los alumnos mantendrán todas las normas y condiciones establecidas y señaladas en el Escenario 1 presencial.

## D. ESCENARIO 3: NO PRESENCIALIDAD

En este escenario no es posible la actividad educativa presencial en todo o en parte del centro educativo en algún momento del curso 2020-2021 debido a la aparición de algún brote.

La suspensión de la actividad lectiva presencial del centro será dictada por la autoridad sanitaria y la autoridad educativa competente.

En las programaciones didácticas de cada departamento se indicará los **contenidos básicos e imprescindibles para la progresión y superación del curso escolar**, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado en el caso de no presencialidad.

Será imprescindible que todo el profesorado **contacte** con los alumnos **de forma telemática**, a través de las **plataformas educativas que la Consejería** ha preparado a tal fin, ya sea para realizar explicación de contenidos, resolver dudas y puedan interactuar con el profesorado y con el resto de compañeros. Esas sesiones se harán en el horario de clase con ese grupo y con la siguiente frecuencia:

- Materias con 2 horas semanales, realizarán una clase virtual a la semana.
- Materias con 3 horas, realizarán una o dos sesiones virtuales.
- Materias con 4 horas semanales o más, se realizarán 2 clases virtuales.
- Materia con 5 horas realizarán 3 sesiones virtuales.

El equipo directivo, en coordinación con el tutor, fijará **un día y hora concreta a la semana para las sesiones telemáticas, coincidiendo con el horario semanal presencial** de cada materia, para facilitar la organización de los alumnos, las familias y los docentes.

Si algún profesor detecta que algún **alumno o alumna no sigue el proceso de enseñanza-aprendizaje deberá comunicarlo inmediatamente a la familia** a través de la plataforma Papás o telefónicamente, así como al tutor del grupo.

El centro valorará el posible préstamo de dispositivos digitales, para **suplir la brecha digital** de nuestros alumnos.

## E. NORMATIVA

- Decreto 49/2020, de 21 de agosto, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
- Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 31/08/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Resolución de 23/07/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas para el curso 2020-2021 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En Mota del Cuervo a 08 de septiembre de 2020

La dirección.